



HOME *of the* BUCCANEERS

*Manual de la escuela primaria*

**Año académico 2025-2026**

*Centro de primera infancia Evelyn I. Morris*

*Escuela primaria Benjamín Banneker*

*Escuela Primaria Lulu M. Ross*

*Escuela Primaria Mispillion*

# MANUAL DEL ESTUDIANTE DE KINDERGARTEN A 4.º GRADO DE PRIMARIA

*Año académico 2025-2026*

*“Trazando el rumbo hacia la excelencia”*

## DECLARACIÓN DE MISIÓN

La misión del Distrito Escolar de Milford es brindar a todos los estudiantes una educación integral e individualizada en un entorno seguro, de apoyo y riguroso donde los estudiantes estén preparados para crecer y prosperar en una sociedad global.

### **Prioridades estratégicas:**

Apoyando al estudiante en su totalidad  
Excelencia académica

Empoderando e invirtiendo en nuestra gente  
Construyendo nuestro futuro

### **Tabla de contenido:**

[Asistencia de estudiantes en los grados K-12](#)

[Exposición mediática](#)

[Comunicación familiar](#)

[bicicletas](#)

[Cuidado de la propiedad escolar](#)

[Cambio de información del estudiante](#)

[Programa de Nutrición Infantil](#)

[Cierre/retraso de la escuela](#)

[Conferencias](#)

[Apoyo de salud mental](#)

[Código de vestimenta K-12](#)

[Salida anticipada de la escuela](#)

[Excursiones educativas](#)

[Tarjetas de emergencia](#)

[Cuadro de honor](#)

[Biblioteca](#)

[Objetos perdidos y encontrados](#)

[Medicamentos](#)

[P.T.P.](#)

[Política de promoción K-8](#)

[Tarjetas de calificaciones](#)

[Pautas para el autobús escolar](#)

[Retiros o transferencias de estudiantes](#)

[Visitantes](#)

[Caminantes](#)

[Política de uso aceptable](#)

[Código de conducta estudiantil](#)

## **ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS K-12**

### **1.0. ASISTENCIA ESCOLAR - AUSENCIAS Y EXCUSAS DE LOS ESTUDIANTES**

La Junta de Educación de Milford exige que todos los estudiantes asistan a la escuela regularmente y de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware. La Junta de Educación de Milford espera que toda persona residente en el Distrito Escolar de Milford que tenga la custodia, tutela o control legal de los estudiantes matriculados en las Escuelas del Distrito Escolar de Milford esté informada y sea responsable de la asistencia regular y puntual de todos los estudiantes matriculados en el Distrito. Por lo tanto, **Al comienzo de cada año escolar, cada escuela deberá notificar a cada estudiante y al padre de cada estudiante sobre los requisitos de asistencia escolar del Código 14 Del., Capítulo 27, y el Distrito Escolar de Milford.**

El Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Milford está a cargo de mantener un sistema integral de registros de asistencia. **Los maestros del aula y los directores de los edificios deben mantener registros precisos de la asistencia, ausencias y tardanzas de los estudiantes durante todo el día escolar.**

Las actividades escolares están exentas y no se contabilizarán en el registro de ausencias del estudiante. Sin embargo, a los estudiantes que se acerquen al número máximo de ausencias permitidas se les podría prohibir participar en actividades escolares, a menos que la ley federal o estatal lo exija. La decisión final la tomará el director del establecimiento.

Los padres/tutores y el estudiante comparten la responsabilidad de optimizar la asistencia escolar. Los padres/tutores pueden contribuir a ello haciendo lo siguiente para minimizar las ausencias escolares:

1. Programe citas médicas y dentales después del horario escolar regular.
2. Programe las vacaciones familiares en horarios que no interfieran con la escuela.
3. Comuníquese con la escuela si la ausencia de un estudiante se extenderá por más de tres días.
4. Haga arreglos para la instrucción en el hogar si su hijo está certificado médicamente como incapaz de asistir a la escuela durante un período prolongado.

Se enviarán cartas a los padres/tutores y se realizarán llamadas telefónicas (utilizando la información de contacto más reciente proporcionada por la escuela) durante el año escolar para informar a los padres/tutores y estudiantes sobre la acumulación de ausencias, tanto justificadas como injustificadas. También se anima a los padres/tutores a contactar a la escuela para preguntar sobre las ausencias de los estudiantes si tienen alguna pregunta.

La Junta de Educación de Milford define las ausencias de la escuela como "**excusado**" o "**injustificado**."

### **2.0. AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

Se considerarán ausencias justificadas con la documentación adecuada las siguientes:

1. ausencia asociada a enfermedad del estudiante;
2. ausencia asociada a una emergencia familiar con explicación aceptable;
3. ausencia asociada a una comparecencia judicial citada;
4. ausencia asociada a una cita para tratamiento con un médico u dentista, siempre que se aporte evidencia de ello;
5. ausencia asociada a una suspensión;
6. ausencia asociada con otras razones tales como feriados religiosos, vacaciones familiares, visitas a universidades (solo 11.º y 12.º grado), pruebas relacionadas con IDEA o según lo aprobado por el director;
7. ausencia asociada a un evento patrocinado por la comunidad (es decir, competencia de la iglesia, regional o nacional).

Los estudiantes pueden ser excusados por afecciones médicas crónicas documentadas, verificadas mediante una carta explicativa del médico en el formulario del distrito escolar. Este tipo de excusa médica no es válida para justificar resfriados, gripe ni afecciones médicas comunes como alergias.

### **3.0. AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

Tras la décima ausencia injustificada de un estudiante, los padres recibirán una carta de advertencia sobre el tribunal de ausentismo. Se considerarán ausencias injustificadas las siguientes:

1. ausencia para la cual no se proporcionó nota escrita por la persona a cargo del estudiante;
2. ausencia no considerada justificada por el director.

#### **4.0 NOTAS PARA PADRES**

Las notas de los padres se pueden usar para documentar la ausencia JUSTIFICADA de un estudiante de la escuela con las siguientes limitaciones:

1. Se permitirán notas escritas de los padres/tutores para justificar hasta siete (7) días de ausencia por curso semestral o catorce (14) para programas anuales. Se requiere documentación adicional para justificar días adicionales.
2. Las notas de los padres/tutores deben presentarse a la escuela dentro de los 5 días posteriores a la ausencia para que se considere JUSTIFICADA.
3. Las notas de los padres o tutores por llegadas tarde a la escuela o salidas anticipadas se contabilizarán como una de las notas limitadas que se enumeran en "4.0 - 1".

#### **5.0 RETENCIÓN/DENEGACIÓN DE CRÉDITO POR AUSENCIAS EXCESIVAS**

Los estudiantes de secundaria deben asistir regularmente a clases para obtener créditos académicos (9.º a 12.º grado). Los estudiantes de kínder a 8.º grado deben asistir regularmente a clases para recibir la instrucción necesaria para aprobar el siguiente grado.

1. Después del séptimo día de una ausencia injustificada en una clase semestral o el decimocuarto día de una ausencia injustificada en un curso de un año completo, la administración del edificio se reunirá con el estudiante y el padre/tutor para discutir e intentar rectificar el problema de asistencia.
2. A menos que IDEA o la ley de Delaware exijan lo contrario, después de la décima ausencia injustificada en un semestre (por cualquier motivo) o la vigésima ausencia injustificada en un curso de un año entero (por cualquier motivo), se le negará al estudiante el crédito por ese curso (grados 9 a 12) o se lo retendrá en el grado actual (K-8).
3. Se establece un proceso de apelación de asistencia para proporcionar una explicación razonable para casos extremos.
4. Si a un estudiante se le niega el crédito por un curso, se espera que permanezca en el curso para establecer los requisitos previos necesarios para cursos futuros.
5. Cualquier estudiante de dieciséis (16) años de edad o más, que esté ausente más de quince (15) días sin excusa en un curso semestral y/o ausente treinta (30) días sin excusa en un curso anual será considerado para una audiencia de expulsión que se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos del debido proceso procesal.

#### **6.0 TARDANZAS**

El término "tardanza" se definirá como llegar tarde a la escuela, clase o actividad, con o sin permiso de los padres/tutores o del personal escolar. El Distrito, en consulta con el personal del plantel, establecerá una definición específica de lo que constituye "llegar tarde a la escuela, clase o actividad". Las consecuencias por infringir las normas de tardanza se incluirán en el código de conducta del distrito. El maestro...aconsejar a aquellosEstudiantes que desarrollan un patrón de impuntualidad. El profesor remitirá al director a aquellos estudiantes que, a su juicio, no estén avanzando en la corrección del problema.

**Los estudiantes que acumulen más de doce (12) tardanzas a la escuela serán notificados al maestro visitante/enlace entre el hogar y la escuela, al igual que se reporta la ausencia excesiva. Para fines de reporte (es decir, ante el Tribunal de Absentismo Escolar), cuatro (4) tardanzas equivalen a una ausencia injustificada de la escuela..**

#### **7.0 REGLAMENTOS DE DELAWARE**

Se entiende por «ausentismo escolar» o «ausentista» a un alumno matriculado en una escuela pública de kínder a duodécimo grado que ha faltado a la escuela durante más de tres días lectivos durante un año escolar

sin una justificación válida, según lo definido en el reglamento de la junta de educación del distrito escolar en el que el alumno está o debería estar matriculado. El Código de Delaware sobre Ausentismo Escolar, Título 14, Capítulo 27, Subcapítulo II, establece lo siguiente:

1. Notificación a los padres y estudiantes (§ 2724) de los requisitos de asistencia a la escuela, incluidos los procedimientos y sanciones aplicables al ausentismo escolar, incluida la notificación de ausencias sin excusa (§ 2725) y las conferencias por ausentismo escolar.
2. Una política que establece que si un estudiante ha estado ausente de la escuela sin una excusa válida durante uno o más días, el director de la escuela puede tomar las medidas que considere apropiadas. (§ 2726)
  - a. Después del décimo día de ausencia injustificada de un estudiante, la escuela notificará inmediatamente a los padres o tutores y un maestro visitante del distrito visitará el hogar del estudiante.
  - b. Después del día 15 de ausencia injustificada de un estudiante, se notificará por correo certificado a los padres o tutores del estudiante para que se presenten en la escuela dentro de los 10 días posteriores a la notificación para una conferencia y asesoreamiento;
  - c. Después del día 30 de ausencia injustificada de un estudiante, la escuela remitirá el caso para su procesamiento;
  - d. Tras la finalización del proceso judicial y la no reincorporación del estudiante a la escuela en un plazo de 5 días lectivos, la escuela notificará de inmediato al Departamento de Servicios para Niños, Jóvenes y Familias, solicitando servicios de intervención. El Departamento se pondrá en contacto con la familia en un plazo de 10 días hábiles.
  - e. Después del décimo día de asistencia injustificada de un estudiante en los grados 6 a 12 inclusive, el director del edificio deberá notificar a un maestro visitante sobre dichos días injustificados.
  - f. Si la escuela se comunica con ellos de conformidad con el párrafo (d)(2) de esta sección, cada padre o tutor de un estudiante deberá firmar un contrato con el distrito acordando que hará todo esfuerzo razonable para:
    - i. Hacer que sus hijos respeten el código de conducta escolar;
    - ii. Asegurarse de que su hijo asista a la escuela regularmente y a tiempo; y
    - iii. Proporcionar documentación escrita de los motivos de cualquier ausencia.

## **8.0 AUSENTISMO ESCOLAR**

Se considerará que un estudiante está ausente sin justificación si:

1. no llega a la escuela cuando la persona a cargo del estudiante le indica que asista;
2. abandona la propiedad escolar sin el permiso del director o su designado; o
3. está presente en la propiedad de la escuela pero no en el lugar o clase asignado;
4. ha acumulado más de doce (12) tardanzas a la escuela durante el año escolar.

Un ausente injustificado y el padre del ausente injustificado están sujetos a los procedimientos administrativos, la remisión al Tribunal de Absentismo y los procedimientos judiciales establecidos en el Código de Delaware 14, Capítulo 27, Subcapítulo II. Un padre que se determine que ha violado la Sección 2702 de este título es culpable de un delito menor no clasificado y las sanciones se especifican en la Sección 2729 de este título.

El director aplicará las medidas disciplinarias correspondientes a los estudiantes que se ausenten sin justificación. El director de la escuela convocará una reunión sobre el ausentismo, según lo estipulan las Secciones 2725 y 2726 del Título 14 del Código de Delaware, Capítulo 27.

## **9.0 OFICIAL DE ASISTENCIA**

El **Código de Delaware** identifica al Superintendente de Escuelas como el oficial de asistencia del Distrito Escolar de Milford y lo autoriza a investigar las razones del ausentismo estudiantil para buscar maneras de

reincorporarlo a la escuela. El Distrito Escolar de Milford está autorizado a contratar a un maestro visitante/enlace entre la escuela y el hogar, cuya responsabilidad es asistir al superintendente sirviendo como enlace entre la escuela y el hogar en asuntos de asistencia.

El enlace entre el maestro visitante y la escuela en el hogar puede ser asignado para actuar como un oficial encargado de hacer cumplir las leyes de ausentismo del estado de Delaware si las acciones anteriores no corrigen un problema de asistencia escolar.

#### **10.0 PROCESO DE APELACIÓN DE ASISTENCIA**

1. Cada edificio escolar del Distrito Escolar de Milford deberá establecer un Comité de Apelación de Asistencia, de no menos de 5 personas, compuesto por el siguiente personal:
2. Administrador del edificio, consejero escolar, maestro, enfermero, maestro visitante/oficial de asistencia, decano de estudiantes (cuando corresponda), otro personal del edificio según sea necesario
3. Tras la notificación de denegación de crédito (9.º a 12.º grado) o retención (K-8.º grado) debido a una violación de la política de asistencia, los padres/tutores tienen cinco (5) días escolares para responder por escrito al director del edificio con el deseo de apelar la decisión de la administración.
4. Si solicita apelar la decisión del comité de revisión de asistencia, el padre/tutor debe notificar por escrito al director del establecimiento, dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la entrega de la notificación del comité de revisión de asistencia. El padre/tutor también debe incluir cualquier información o documentación relevante necesaria para que el comité tome una decisión informada.
5. Tras solicitar una apelación, el Comité de Revisión de Asistencia se reunirá dentro de los cinco (5) días escolares para revisar la información proporcionada. El comité entregará una decisión formal por escrito a los padres/tutores dentro de los tres (3) días posteriores a la revisión de la apelación. El comité podrá confirmar, revocar o modificar la decisión de la administración.

La decisión del Comité de Apelación de Asistencia Escolar puede apelarse ante el Superintendente o su designado mediante notificación por escrito al director del establecimiento dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la decisión por escrito del comité de revisión de asistencia. El Superintendente o su designado se reunirá con los padres/tutores y el estudiante dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la audiencia del caso. Se emitirá una decisión y se notificará por escrito a los padres/tutores dentro de los tres (3) días escolares siguientes a la audiencia del caso. El Superintendente o su designado podrá confirmar, revocar o modificar la decisión del comité de revisión de asistencia escolar. La decisión del Superintendente o su designado será inapelable.

#### **EXCLUSIÓN VOLUNTARIA DE COMUNICADOS DE PRENSA**

Los padres/tutores pueden optar por no permitir que la foto o imagen de su hijo/a se use en las páginas web, redes sociales o medios de comunicación externos de la escuela a través de la Actualización Anual en Infinite Campus. Este permiso se concede o deniega cada año durante el proceso de actualización. Las familias pueden contactar a la secretaría de la escuela en cualquier momento para realizar cambios.

#### **COMUNICACIÓN FAMILIAR**

Se proporcionan agendas y/o carpetas de comunicación a los estudiantes de kínder a quinto grado. Son herramientas de comunicación entre padres/tutores y maestros. Se les pide a los padres/tutores que revisen la información diariamente.

#### **BICICLETAS**

Se proporcionan portabicicletas para el uso de los estudiantes. Es responsabilidad de los estudiantes asegurar sus bicicletas con candado. Todos los alumnos deben cumplir con las normas de seguridad para bicicletas, lo que incluye el uso de casco.

### **CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR**

Los libros de texto, los libros de la biblioteca, la tecnología y otros equipos son propiedad del Distrito Escolar de Milford y del Estado de Delaware. El pago por pérdidas o daños que excedan el desgaste normal será responsabilidad del estudiante, sus padres o tutores legales.

### **CAMBIO DE INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Todo cambio de domicilio o de guardería debe comunicarse directamente a la oficina escolar o a la oficina de transporte del distrito. Los cambios deben ser realizados en persona por el padre/tutor. Se requiere comprobante de domicilio y una identificación con foto válida para realizar el cambio. Los cambios de número de teléfono pueden actualizarse en la escuela de su hijo/a o en la Oficina de Transporte del Distrito.

### **PROGRAMA DE NUTRICIÓN INFANTIL**

El desayuno y el almuerzo se ofrecen diariamente de forma gratuita. Se pueden adquirir artículos adicionales a diario o mediante un plan de prepago. [www.myschoolbucks.com](http://www.myschoolbucks.com) Para el servicio de comidas, los estudiantes acceden a sus cuentas con su número de identificación estudiantil estatal. Las familias que prefieran que sus hijos no compren alimentos adicionales pueden llamar al gerente de la cafetería para informar sobre la cuenta.

**Los padres/tutores no deben traer comida de vendedores de comida rápida y no se permitirá en la cafetería.**

### **CIERRE/RETRASO DE LA ESCUELA**

Los canales de comunicación del Distrito Escolar de Milford son el recurso más confiable para encontrar información sobre cierres o retrasos en las escuelas. Estos canales incluyen:

- Llamada automatizada del Distrito Escolar -*Asegúrese de que su información de contacto esté actualizada para recibir estas llamadas/correos electrónicos.*
- Páginas de redes sociales del Distrito Escolar de Milford: Facebook, Instagram y Twitter
- Página de inicio del sitio web del distrito

Nos comunicamos únicamente con las estaciones de televisión que se indican a continuación. Otras estaciones podrían informar sobre cierres y retrasos, pero no nos responsabilizamos de proporcionarles información.

En línea:

- Departamento de Educación de Delaware

Televisión:

- CBS - WBOC-TV
- ABC - WMDT-TV

Cualquier persona puede registrarse para recibir una notificación por correo electrónico a través del sitio web del Departamento de Educación de Delaware: <https://schoolclosings.delaware.gov/>

### **CONFERENCIAS**

Una parte importante del año escolar es la relación entre la escuela y el hogar. Les recomendamos encarecidamente que asistan a la reunión de padres/tutores con su maestro en otoño y que programen citas regulares con el maestro de su hijo para supervisar su progreso.

## **APOYO DE SALUD MENTAL**

Cada escuela ofrece apoyo para la salud mental. Para más información, comuníquese con el maestro, el consejero o el administrador de su hijo/a.

## **Política del código de vestimenta escolar K-12 - 5415**

Este código de vestimenta se aplica durante la jornada escolar formal, a menos que la administración lo autorice. El código de conducta estudiantil se aplicará a cualquier infracción.

### **Partes superiores:**

Camisas de algodón de manga larga o corta, polos, sudaderas, camisas de botones, forro polar, suéteres o cuellos altos. Se permiten colores lisos y estampados.

1. Todas las camisas deben tener mangas.
2. Se permite el uso de ropa con espíritu escolar (MSD, escuela individual o colegio).
3. Se aceptan bufandas, corbatas y pajaritas.
4. Los estudiantes que usen ropa con capucha aprobada deben mantenerla baja.

### **Partes de abajo:**

Pantalones, jeans, leggings, joggers, pantalones deportivos, shorts, capris, faldas pantalón, faldas (sin aberturas), suéteres o vestidos de colores sólidos.

1. Debe tener una longitud mayor que la punta de los dedos del estudiante.
2. Las prendas de vestir deben usarse a la altura de la cintura natural.

### **Calzado:**

Zapatos, zapatillas, botas y sandalias.

1. Los estudiantes de primaria deben usar zapatos cerrados que sean apropiados para el recreo, las actividades al aire libre y el gimnasio, a menos que lo apruebe la administración.

### **Prohibido:**

- No se permiten camisetas sin mangas, tops cortos ni camisetas escotadas.
- No debe verse piel ni ropa interior entre la cintura y la parte inferior de la camisa.
- No pijamas
- Sin gráficos (excepto la ropa deportiva)
- No se permiten imágenes ni referencias obscenas, vulgares, étnicamente, culturalmente o sexualmente ofensivas.
- Sin referencias ni identificación relacionadas con pandillas
- No se permiten materiales transparentes
- Sin agujeros ni deshilachados donde se vea la piel debajo
- No se permiten representaciones de violencia, consumo de drogas o alcohol u otras actividades o referencias ilegales.
- No se permiten imágenes ni referencias a tabaco, fumar o vapear.
- No se permiten cadenas ni joyas con pinchos.
- No se permiten sombreros, viseras, pañuelos, gafas de sol sin receta ni otros artículos para cubrir la cabeza (excepto para prácticas religiosas).

## **SALIDA TEMPRANA DE LA ESCUELA**

Se desaconsejan las salidas tempranas de la escuela, ya que el tiempo de clase es necesario para brindarle la mejor educación a su hijo. Sin embargo, si es absolutamente necesario justificar las citas médicas o dentales de su hijo, hay varios pasos que debe seguir:

1. Notifique al maestro de su hijo o a la oficina de la escuela con anticipación, por escrito.
2. Un niño solo será entregado a alguien que figure como contacto de emergencia a menos que el padre/tutor haya hecho arreglos previos por escrito.
3. Si un niño normalmente viaja en autobús, pero será recogido a la hora de salida, deberá enviar una nota escrita a la oficina firmada por el padre/tutor, o bien, la persona designada como contacto de emergencia deberá notificar a la oficina en persona con al menos 30 minutos de antelación a la hora de salida. Una vez que los estudiantes hayan subido, no se les permitirá bajar del autobús.
4. Toda persona que recoja a un niño debe presentar una identificación con foto. La oficina puede denegar la entrega de un niño si la persona que lo recoge no tiene una identificación con foto válida y si no se han realizado los trámites correspondientes.
5. No se permitirán salidas anticipadas dentro de los 15 minutos posteriores al final de la jornada escolar.

## **EXCURSIONES EDUCATIVAS DE CAMPO**

Durante el transcurso del año escolar, usted puede recibir un aviso que su hijo/a participará en una excursión educativa. Estas excursiones son especiales y forman parte de nuestros programas educativos. Por lo tanto, en todas las excursiones y en todo momento, se espera que los estudiantes cumplan con el código de conducta estudiantil y el código de conducta del autobús escolar. Los permisos firmados deben estar archivados en la escuela antes de que se le permita a su hijo/a participar en la excursión.

## **ANUAL ACTUALIZACIONES**

Cada año, las familias deben completar una Actualización Anual a través del Portal para Padres de Infinite Campus. Esta actualización es esencial para la seguridad de su hijo/a, ya que proporciona al distrito información precisa de contacto de los padres/tutores, contactos de emergencia y detalles médicos actualizados. Las familias deben completar este proceso antes de que los estudiantes puedan acceder a los horarios o recibir servicios de la enfermera escolar. Si la información de su hijo/a cambia durante el año escolar, notifique a la secretaría escolar de inmediato para garantizar que los registros se mantengan actualizados.

## **EL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN**

El distrito ofrece un programa integral para todos los niños, con énfasis en la lectura basada en la literatura, las matemáticas prácticas y la escritura. El programa de primaria, centrado en el niño, promueve la integración de asignaturas y habilidades de pensamiento en todo el currículo. El distrito se esfuerza por implementar una amplia variedad de programas para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Los estudiantes progresan a su propio ritmo dentro de un aula estructurada. El programa promueve experiencias de aprendizaje apropiadas para su desarrollo, donde los niños participan activamente en el aprendizaje. Después de la instrucción, se realizan evaluaciones en varios intervalos a lo largo del año para determinar el dominio de objetivos y conceptos específicos e informar la instrucción futura.

## **BIBLIOTECA**

Los estudiantes son responsables del cuidado de los materiales de la biblioteca que se prestan a su nombre. Los libros de la biblioteca se consideran propiedad de la escuela y los estudiantes pueden ser responsables de los artículos dañados o perdidos.

### **OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS**

Los objetos perdidos se guardan en un lugar central de cada edificio. Es recomendable que las familias etiqueten toda la ropa de abrigo, las loncheras y cualquier otro artículo que traigan a la escuela.

### **MEDICAMENTOS**

Se solicita a las familias que administren los medicamentos en casa en un horario diferente al horario escolar. Si es necesario administrar medicamentos durante el horario escolar, se deben seguir los siguientes procedimientos. El medicamento debe estar en su envase original. La enfermera no puede administrar medicamentos que no estén correctamente etiquetados. La familia debe dar a la enfermera una autorización previa por escrito para administrar el medicamento e incluir la siguiente información: nombre del estudiante, nombre del medicamento, dosis, hora de administración y firma del padre/madre. Todos los medicamentos se guardarán en la enfermería en un gabinete cerrado con llave y serán administrados por la enfermera. No se permite que los niños lleven medicamentos consigo durante la jornada escolar.

### **ASOCIACIÓN PADRES-MAESTROS (P.T.P.)**

Como participante en la educación de su hijo/a, le invitamos a unirse a nuestra activa Alianza de Padres y Maestros (PAM). La PAM es un grupo de padres y maestros que contribuyen a las numerosas actividades de nuestra escuela durante todo el año. Se reúnen periódicamente para planificar eventos familiares. La participación de todos los maestros y familias es bienvenida y fomentada. Por favor, consulte la mochila y el sitio web de su estudiante para obtener folletos con información adicional.

### **POLÍTICA DE PROMOCIÓN: DE KÍNDER A OCTAVO GRADO (K-8)**

Para pasar de un grado al siguiente, los estudiantes deben desempeñarse en niveles específicos de rendimiento.

#### **COLOCACIÓN O PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES**

##### **A. La promoción seguirá el procedimiento que se indica a continuación:**

El propósito fundamental de la calificación basada en estándares es comparar el desempeño del estudiante con los niveles establecidos de competencia en conocimientos, comprensión y habilidades. La intención es evaluar el trabajo del estudiante en relación con los estándares de aprendizaje preestablecidos, según lo indica la escala de logros que se muestra a continuación. La promoción de cada estudiante se determinará individualmente, y la decisión de promoverlo se toma con base en múltiples factores, incluyendo el progreso hacia el cumplimiento de los estándares de lengua y literatura inglesa, matemáticas, estudios sociales, ciencias y la asistencia escolar. Cuando un estudiante no cumple con los criterios de promoción, será retenido o se le asignará un programa de recuperación mediante intervenciones, a discreción de la administración escolar. La administración escolar, en consulta con un equipo de apoyo estudiantil, puede retener, ubicar o promover a un estudiante bajo ciertas circunstancias, incluyendo el exceso de ausencias.

Requisitos de promoción:

Criterios desde jardín de infantes hasta segundo grado:

- a. Lectura: Indicador de desempeño final de “3” o superior.

b. Matemáticas: Indicador de rendimiento final de "3" o superior.

De 2º a 3º, de 3º a 4º, de 4º a 5º y de 5º a 6º Grado Criterios:

a. Lectura: Calificación final de "PR" o a discreción de la administración

b. Matemáticas: Calificación final de "D" o a discreción de la administración.

De 6º a 7º, de 7º a 8º y de 8º a 9º Grado Criterios:

a. Calificación final de "D" o superior en cuatro cursos de contenido básico: Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas y Ciencias y/o Estudios Sociales, o a discreción de la administración.

## **PROGRAMAS ALTERNATIVOS**

### **Retención o remediación**

La rehabilitación se basará en el diagnóstico individual del niño. El niño trabajará en sus propios objetivos, centrándose en las habilidades que aún no ha adquirido.

### **Programa de Educación Especial**

La asignación a programas de educación especial se realizará únicamente de conformidad con la IDEA, según enmendada por la Ley de Mejoramiento de Individuos con Discapacidades de 2004. La promoción será determinada por el director y el equipo del IEP.

### **TIEMPO MÍNIMO DE INSCRIPCIÓN**

Escuela primaria:

Desde jardín de infancia hasta quinto y sexto grado

## **BOLETAS DE CALIFICACIONES**

Las boletas de calificaciones se emitirán cuatro (4) veces al año en los grados K - 5. Los informes de progreso provisionales se pueden enviar a casa en el punto mediodía cada período de calificaciones. El primer informe a los padres sobre el progreso del estudiante puede ir acompañado de una reunión con los padres en otoño. Se podrán realizar reuniones adicionales si el maestro y los padres lo consideran necesario. Se otorgan calificaciones formales en Lectura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales, como se indica a continuación. Además de las materias mencionadas anteriormente, su hijo/a recibe calificaciones en Artes Relacionadas.

### **Estándares de calificación: K, 1, 2**

4= Superando el estándar

3 = Cumplimiento del estándar

2 = Acercándose al estándar

1 = Progreso limitado hacia el estándar

NA = No evaluado

### **Estándares de calificación Grados 3 - 5**

A = 90 - 100

B = 80 - 89

C = 70 - 79

D = 65 - 69

F = 64 y menos

### **Estándares de calificación de artes relacionadas Grados 3-5**

S = Satisfactorio

U = Insatisfactorio

## **Estándares de calificación de lectura para los grados 3.º a 5.º**

PR = Progresando

NP = No progresa

### **DIRECTRICES PARA AUTOBUSES ESCOLARES**

La misión del Departamento de Transporte del Distrito Escolar de Milford es brindar un transporte seguro, eficiente y eficaz. Los autobuses escolares del Distrito Escolar de Milford cumplen o superan las normas federales y estatales, y son inspeccionados al menos dos veces al año por la División de Vehículos Motorizados. Las especificaciones de los autobuses escolares de Delaware exigen que los autobuses cuenten con asientos con respaldo alto para brindar protección compartimentada, brindando a los estudiantes un espacio acolchado pequeño y reducido. Diversas pruebas han demostrado que los niños están más seguros en los autobuses cuando se sientan correctamente en estos asientos. Sin embargo, para que esta protección compartimentada sea efectiva, los niños deben sentarse correctamente, erguidos y mirando hacia adelante. Los autobuses del Distrito Escolar de Milford se mantienen para brindar el viaje más seguro posible.

Durante el año escolar, a cada nuevo alumno se le asignará un autobús lo antes posible, sin embargo, puede haber una demora de 3 días en el servicio de autobús.

Los estudiantes de primero (1.º) a sexto (6.º) grado cuya residencia legal se encuentre a una (1) milla o más de las escuelas públicas a las que normalmente serían asignados por el Distrito Escolar de Milford tienen derecho al transporte escolar en autobús. Los estudiantes de primero (1.º) a sexto (6.º grado) cuya residencia se encuentre a una (1) milla o más de la escuela NO tienen derecho al transporte en autobús. Los estudiantes pueden ser recogidos y/o dejados en lugares distintos a su residencia legal a pedido del padre o tutor, siempre que:

- Los puntos de recogida y entrega están a más de una milla respectivamente de la escuela a la que está asignado el estudiante para asistir.
- El Distrito Escolar de Milford puede acomodar diferentes lugares de recogida por la mañana y entrega por la tarde siempre que dichos lugares sean consistentes y regulares, por ejemplo, recogida por la mañana en la residencia del estudiante y entrega por la tarde en la guardería todos los días de la semana.

Ninguna persona que no sea un estudiante asignado a esa ruta, un maestro, un funcionario escolar, un asistente o un conductor sustituto podrá viajar en un autobús escolar mientras transporta alumnos. Para viajar en autobús, los estudiantes deben ser asignados a dicho autobús por la Oficina de Transporte; no se permitirá el acceso a estudiantes sin asignación. Cualquier presencia no autorizada en un autobús escolar puede considerarse intrusión y ser procesada como tal. El Distrito Escolar de Milford y/o los contratistas de autobuses escolares no se responsabilizan por la pérdida o el robo de objetos. Se pueden instalar cámaras de video en cualquier autobús en cualquier momento.

### **RETIROS O TRASLADOS DE ESTUDIANTES**

Según la política del Consejo, los estudiantes no pueden cambiar de escuela dentro del distrito a menos que se muden a la zona de asistencia de otra escuela o soliciten y obtengan la aprobación para la opción de escuela. Si un estudiante se da de baja de una escuela de Milford, notifique a la secretaría para completar los formularios necesarios. Si necesita solicitudes especiales, comuníquese con el director. Cuando un alumno se da de baja de una escuela primaria del distrito para ingresar a una escuela fuera del distrito, los padres deben firmar un formulario de autorización para que el expediente académico del niño se envíe a la escuela receptora.

## **VISITANTES**

Recibimos con agrado las visitas a nuestra escuela. Si un padre o tutor desea hablar con un miembro del personal o visitar su aula, debe solicitar una cita. Por seguridad, los visitantes deben presentarse primero en la oficina para registrarse y deberán presentar una identificación con foto válida para obtener un pase de visitante. No se permiten visitas de estudiantes en las instalaciones escolares durante el horario escolar, a menos que un administrador otorgue permiso previo.

Entregas escolares: No se pueden enviar flores, globos ni ningún otro artículo a los estudiantes de las escuelas para ninguna ocasión. Si se envían a las escuelas, no se aceptará la entrega.

## **CAMINANTES**

Si su hijo camina a la escuela, los siguientes recordatorios serán útiles:

1. Inculque a su hijo las normas de seguridad peatonal.
2. Insista en que su hijo vaya directamente a la escuela por la mañana y regrese directamente a casa por la tarde.
3. Enséñele a su hijo la ruta más segura para ir y volver de la escuela. Cruce las calles en las estaciones de guardia.
4. Advierta a su hijo/a que no acepte que lo lleven ni hable con desconocidos. Enséñele que debe reportar a la escuela cualquier intento de este tipo.
5. Los niños en Benjamin Banneker, Mispillion y Lulu M. Ross no deben llegar antes de las 7:15 a. m. No habrá supervisión de un adulto antes de estos horarios de llegada.

## **ACUERDO DE USO DE TECNOLOGÍA**

El Distrito Escolar de Milford mantiene un firme compromiso con el mantenimiento de los recursos tecnológicos para todos los estudiantes. Por lo tanto, todos los estudiantes y padres deben aceptar los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo de Uso de Tecnología. Este contrato debe firmarse para obtener acceso a los dispositivos propiedad del distrito. Si no se firma este acuerdo, no se asignará ningún dispositivo al estudiante.

Padres/estudiantes tengan en cuenta que cualquier violación de este contrato que resulte en un uso inapropiado de la tecnología y/o daño a la tecnología resultará en una consecuencia escolar según el Código de Conducta del Distrito Escolar de Milford (Política de la Junta 5404).

### **A. Requisitos para el uso de recursos tecnológicos**

El uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar, como Chromebooks y otros dispositivos electrónicos, redes e internet, es un privilegio, no un derecho. Todos los estudiantes deben firmar el Acuerdo de Uso de Tecnología del Distrito Escolar de Milford antes de que se les asigne una Chromebook.

Una firma en este Acuerdo de uso de tecnología para cualquier dispositivo propiedad del distrito reconoce el cumplimiento de las siguientes garantías:

1. Entiendo y acepto que todo el equipo adquirido está bajo mi cuidado, custodia y control. Los daños estarán sujetos a gastos personales por reparación o reemplazo, y soy responsable del costo total de reemplazo del dispositivo en caso de pérdida o robo.
2. Entiendo y acepto que cualquier restitución por reparaciones o reemplazo de equipo del distrito debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la emisión de la tarifa, a menos que se establezca un plan de pago aprobado con el personal de la escuela.

3. Entiendo que, al finalizar mi asistencia o inscripción en el Distrito Escolar de Milford, debo devolver todos los bienes del distrito. Si no devuelvo el equipo en un plazo de 5 días hábiles, seré responsable del costo de reemplazo de la tecnología proporcionada por el distrito.
4. Entiendo que todo equipo adquirido por los estudiantes del Distrito Escolar de Milford a través de compras de fondos del distrito, estatales, federales o subvenciones se considera propiedad del distrito.
5. Entiendo que soy responsable del uso de este equipo con fines educativos mientras esté inscrito en el Distrito Escolar de Milford. He leído y comprendido las responsabilidades y directrices relacionadas con la tecnología del distrito que se indican en el Manual del Estudiante y me comprometo a actuar con buen criterio respecto al uso adecuado de los datos y recursos escolares (correo electrónico, sitios web, servicios de internet, etc.), de acuerdo con las políticas, normas y directrices del distrito y del estado.
6. Entiendo y reconozco que los recursos del distrito están sujetos a supervisión y que no existe derecho a la privacidad al utilizarlos. El distrito y el Estado utilizan herramientas de gestión de contenido de internet diseñadas para restringir el acceso a sitios web no autorizados. Si bien estas herramientas limitan el uso prohibido, los sitios que infringen el uso aceptable siguen siendo accesibles, por lo que los usuarios deben permanecer atentos al usar internet. Los datos o recursos del Estado de Delaware no pueden utilizarse para ningún propósito ilegal o prohibido. Los recursos estatales no pueden utilizarse para uso personal o inapropiado, ni para realizar actividades no identificadas específicamente como obligatorias para la escuela.
7. Entiendo que la información no pública permanece bajo el control del distrito en todo momento y que realizar negocios del distrito que resulten en la divulgación inapropiada de datos o el almacenamiento de información no pública del distrito en entornos personales o no controlados por el distrito, incluidos dispositivos mantenidos por un tercero con quien el Distrito Escolar de Milford no tiene un acuerdo contractual, está prohibido.
8. Entiendo que está prohibido el uso de una cuenta de correo electrónico que no sea proporcionada por el Distrito Escolar de Milford en los dispositivos del distrito.
9. Entiendo que está prohibido modificar la configuración de los equipos del distrito. Todas las modificaciones (excepto las aplicaciones y extensiones aprobadas) deben ser realizadas por un representante de tecnología del distrito. Los usuarios no pueden instalar ni utilizar ningún programa de intercambio de archivos en internet diseñado para facilitar el intercambio de material protegido por derechos de autor.
10. Entiendo que conectar un dispositivo personal a la red K12 constituye una violación del Acuerdo de Uso de Tecnología. Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar de Milford.
11. Entiendo que ningún usuario de recursos tecnológicos, incluida una persona que envíe o reciba comunicaciones electrónicas, puede participar en la creación, visualización intencional, acceso, descarga, almacenamiento, impresión o transmisión de imágenes, gráficos (incluidas imágenes fijas o en movimiento), archivos de sonido, archivos de texto, documentos, mensajes u otro material que sea obsceno, difamatorio, profano, pornográfico, acosador, abusivo o considerado dañino.
12. Entiendo que los usuarios no pueden crear ni introducir juegos, programas de comunicaciones en red ni ningún programa o software extraño en ningún sistema informático, dispositivo electrónico o red de la escuela.
13. Entiendo que cualquier problema de seguridad identificado en un recurso del distrito debe reportarse de inmediato al personal del distrito (maestro o administrador del edificio). Los usuarios no deben mostrar el problema a otros usuarios. A cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad se le negará el acceso y se le podrían revocar los privilegios del dispositivo.

14. Acepto que mi estudiante debe cumplir con todas las leyes aplicables, incluyendo las relacionadas con derechos de autor y marcas registradas, información confidencial y registros públicos. Cualquier uso que infrinja las leyes estatales o federales queda estrictamente prohibido. El plagio relacionado con recursos de internet se tratará de la misma manera que cualquier otro caso de plagio, según lo estipulado en el Código de Conducta Estudiantil.

## **B. Daños y tecnología perdida o robada**

El vandalismo y el robo conllevarán la revocación de los privilegios de uso de la tecnología y medidas disciplinarias. El vandalismo se define como:

- Cualquier intento malicioso de dañar o destruir los recursos de la red.
- Dañar el equipo informático y/o los datos de cualquier persona conectada a la red.
- Cualquier pegatina/calcomanía o marca realizada en el exterior o el interior del dispositivo.

El robo se define como:

- La toma ilegal de la propiedad de otra persona sin el consentimiento libremente dado de esa persona.

El vandalismo, el robo y la posesión de bienes robados constituyen infracciones penales. Las medidas de seguridad empleadas para proteger los recursos tecnológicos incluyen, entre otras, la videovigilancia, la inspección visual y el rastreo de activos.

El Supervisor de Tecnología y el personal designado colaboran estrechamente con la administración del edificio en caso de sospecha de vandalismo o robo. En caso de robo fuera del campus, los estudiantes o tutores son responsables de presentar una denuncia policial y notificar a la escuela.

La pérdida o el robo de tecnología es responsabilidad del estudiante y debe reportarse al personal de inmediato. Una vez reportado el robo o la pérdida de tecnología, el estudiante tendrá 14 días para encontrarla antes de que se le cobre un cargo por su reemplazo.

Una vez que se evalúa la tarifa, se le proporcionará al estudiante otro dispositivo.

Si se encuentra el dispositivo original, el estudiante deberá devolverlo para que se le reembolse el cargo por reemplazo. Si el dispositivo original se devuelve con daños, se le cobrarán cargos por los daños.

## **C. Periodo del préstamo/Distribución**

Se entregará un dispositivo del distrito a los estudiantes durante la sesión de distribución al inicio del año escolar, tras la aceptación y firma de este acuerdo. El dispositivo debe devolverse, con todo el equipo que lo acompaña (es decir, dispositivo y cargador), en buen estado, el día de recogida asignado. Los dispositivos se reconfigurarán, restaurarán y repararán durante las vacaciones de verano.

*\*La tecnología no devuelta durante la recolección puede afectar la asignación de tecnología el año siguiente.*

## **D. Responsabilidad**

La Chromebook se entrega al estudiante que, junto con sus padres o tutores legales, es el único usuario autorizado de la misma. Si bien cada estudiante acepta la responsabilidad del cuidado y uso de la Chromebook, esta es propiedad exclusiva del Distrito Escolar de Milford. Cualquier daño o negligencia a la Chromebook que no se deba al desgaste normal estará sujeta a un cargo a los padres o tutores legales. En caso de que un padre o estudiante se mude y deje de asistir al Distrito Escolar de Milford, es su responsabilidad devolver la Chromebook. El Distrito Escolar de Milford se reserva el derecho de presentar denuncias policiales por cualquier dispositivo extraviado.

*\*La evaluación de la reparación quedará a discreción del Supervisor de Tecnología. Cada computadora/dispositivo se evaluará según el daño y su impacto en el funcionamiento diario de la Chromebook.*

## **E. Honorarios**

- Primera instancia de daño/rotura: \$25.00
- Segunda instancia de daño/rotura: \$25.00
- Instancias adicionales de daños/roturas: a discreción del Supervisor de Tecnología y Administración del Edificio, el costo total del reemplazo del dispositivo al momento del daño, posible pérdida de acceso a la tecnología del distrito.
- Chromebooks perdidos o robados: \$300
- Cargadores perdidos o robados: \$35

*\*La falta de pago de las tarifas por daños dentro de los 30 días calendario puede resultar en la restricción o revocación de los privilegios tecnológicos, lo que puede impedir el acceso a las funciones escolares (bailes, eventos deportivos, etc.) y/o la "retención" del diploma del estudiante hasta que se realice el pago en su totalidad.*

## **F. Mantenimiento de archivos**

Los estudiantes son responsables de respaldar sus archivos. Para ello, deben usar Google Drive. Las Chromebooks se restaurarán o reinstalarán periódicamente. Todos los datos y archivos que no se respalden en un dispositivo externo podrían perderse durante este proceso. Todos los archivos almacenados en la Chromebook son propiedad de la escuela y pueden revisarse en cualquier momento.

---

Al firmar el Acuerdo de uso de tecnología, el estudiante y el padre/tutor legal acuerdan indemnizar, defender y eximir de responsabilidad al Distrito Escolar de Milford y sus empleados de y contra todos los reclamos, demandas, juicios, responsabilidades, daños, pérdidas y gastos resultantes o derivados del uso de la propiedad como se describe en este acuerdo, que cause lesiones corporales, enfermedades, muerte u otros daños a personas o propiedades.

Además, al firmar a continuación, los padres y tutores legales aceptan todas las cláusulas anteriores. Una vez asignado el dispositivo al estudiante, la responsabilidad recae en quien firma por él.

Entiendo que mi firma a continuación indica que he leído y comprendido detenidamente la información anterior. Por la presente, acepto la responsabilidad del cuidado de este dispositivo y del cargador según los términos de este acuerdo.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL - POLÍTICA 5404**

### **Capítulo uno: Introducción y expectativas**

**INTRODUCCIÓN:** El Distrito Escolar de Milford se esfuerza por brindar un ambiente escolar seguro, libre de drogas y positivo que permita el éxito de los estudiantes. Las escuelas deben estar libres de interrupciones que interfieran con las actividades de enseñanza y aprendizaje. Los estudiantes, padres/tutores y el personal escolar deben asumir un rol responsable en la creación de una relación como colaboradores en el proceso educativo de los estudiantes. Trabajando juntos, se puede lograr un ambiente escolar positivo que fomente el desarrollo académico, social y emocional de todos los

estudiantes. Con esto en mente, la Junta de Educación del Distrito Escolar de Milford ha desarrollado esta declaración de política:

1. Los estudiantes del Distrito Escolar de Milford deberán respetar la autoridad constituida.
2. La ciudadanía en una democracia exige respeto por los derechos de los demás. La conducta estudiantil reflejará consideración por los derechos y privilegios de los demás y exigirá la cooperación de todos los miembros de la comunidad escolar.
3. Se mantendrán altos estándares personales de apariencia, vestimenta, cortesía, decencia, moralidad, lenguaje limpio, honestidad y relaciones sanas con los demás. Se esperará de todos los alumnos respeto por los bienes muebles e inmuebles, orgullo por el trabajo propio y logros dentro de sus capacidades.

Se espera que los estudiantes, padres/tutores y el personal se familiaricen con todo el contenido de este documento.

**¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL?** El Código de Conducta Estudiantil es una declaración oficial de la Junta de Educación del Distrito Escolar de Milford que:

- Especifica las responsabilidades y derechos de los estudiantes.
- Define la conducta que se espera para mantener un ambiente de aprendizaje positivo y seguro.
- Proporciona procedimientos estandarizados para la acción disciplinaria.
- Define los procedimientos de apelación.
- Incorpora extractos de leyes y regulaciones estatales y federales.

El Distrito Escolar de Milford se adhiere a la filosofía de la disciplina progresiva y reconoce y espera que los docentes utilicen habilidades y estrategias eficaces de gestión del aula para gestionar el comportamiento y las interrupciones en el aula. Estas habilidades y estrategias incluyen, entre otras, cambios de asiento, proximidad, repasar y repasar las expectativas del aula y de la escuela, conversar con los estudiantes (con o sin el padre/tutor), acceso a zonas de calma, advertencias y tiempos de espera.

Por lo tanto, cada administrador escolar tiene la discreción de determinar la acción punitiva necesaria según la gravedad o la regularidad de cada infracción. Cada administrador escolar (o persona designada) seleccionará entre las opciones de acción punitiva descritas para cada infracción en el Código de Conducta Estudiantil. Las consecuencias enumeradas en este Código no tienen que aplicarse secuencialmente. Las opciones enumeradas a continuación pueden aplicarse o no como medida disciplinaria a discreción del administrador, el equipo administrativo escolar o el equipo administrativo del distrito. Las disposiciones del Código de Conducta Estudiantil se aplican a todos los estudiantes de kínder a 12.º grado. Se reconocen las diferencias de edad y madurez al determinar el tipo de acción disciplinaria que se tomará. Los estudiantes tienen mayor responsabilidad por sus acciones a medida que envejecen.

Se envía una copia del Código de Conducta a casa (por correo electrónico o en papel) a cada estudiante al ingresar a la escuela y está disponible en la página web de cada escuela. Al inicio del año escolar, se realiza una orientación sobre el Código de Conducta en cada escuela, ya sea en el aula o en una asamblea.

## **¿CUÁNDO ES APLICATIVO EL CÓDIGO DE CONDUCTA?** Se aplica el siguiente Código de Conducta

Disciplinaria:

- En la propiedad de la escuela antes, durante y después del horario escolar regular.
- En un autobús escolar o en una parada designada, por cualquier motivo. Las infracciones pueden resultar en la expulsión del autobús.
- En todos los eventos y otras actividades patrocinados por el Distrito Escolar de Milford en los que los administradores o el personal de la escuela tengan jurisdicción sobre los estudiantes.
- Fuera de la propiedad de la escuela, lo que resultó en cargos criminales.

El Código de Conducta Disciplinaria se aplicará a la conducta extraescolar de un estudiante si el Distrito considera que la naturaleza de dicha conducta indica que el estudiante representa una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de los demás estudiantes y del personal. Una conducta extraescolar que alcance este nivel de gravedad puede resultar en una recomendación de colocación alternativa o expulsión de hasta 180 días lectivos, e incluirá, entre otros:

- Actos de violencia que sean punibles por la ley.
- Delitos sexuales que están penados por la ley.
- La venta, transferencia o posesión de drogas y parafernalia de drogas, lo que constituiría un delito punible por la ley.
- Cargos por delitos graves.

**ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:** Se llevará a cabo una reunión del equipo del PEI o del equipo de la Sección 504 para estudiantes con discapacidad si se recomienda una suspensión disciplinaria de la escuela por más de diez (10) días, una colocación alternativa o la expulsión. Los diez (10) días pueden ser consecutivos o acumulativos. Se debe identificar la discapacidad del estudiante, según lo definen las leyes y reglamentos federales y estatales.

**REQUISITOS DE LA ASOCIACIÓN ATLÉTICA INTERESCOLAR DE DELAWARE:** Un estudiante no puede participar en una práctica, entrenamiento o competencia durante el tiempo en que esté vigente una suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, o durante el tiempo en que el estudiante esté asignado a una escuela alternativa por razones disciplinarias.

**ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y EN LUGAR DE LOS PADRESDERECHOS:** El término *en el lugar de los padres* El término en latín para "en lugar de un padre" se refiere a la responsabilidad legal de una persona u organización de asumir algunas de las funciones y responsabilidades de un padre. Originariamente derivada del derecho consuetudinario británico, permite a instituciones como colegios y escuelas actuar en el mejor interés de los estudiantes según lo consideren oportuno, permitiendo lo que de otro modo se consideraría una violación de las libertades civiles de los estudiantes.

El Código de Delaware, Título 14 (Educación), Capítulo 7 (Autoridad legal de los maestros sobre los alumnos), § 701 (b) establece: *Mientras un estudiante esté bajo su cuidado o supervisión, los maestros y administradores de las escuelas públicas tienen la misma autoridad para controlar su comportamiento y disciplinarlo que un padre, tutor, tutor u otra persona igualmente responsable del cuidado y la supervisión del estudiante, salvo lo dispuesto en el artículo 702 de este título. Esta autoridad incluye la expulsión de un estudiante de un aula o de una actividad patrocinada por la escuela.*

**ESPERANZAS DE HEREDAR:**El Código de Conducta nos recuerda que nuestro éxito colectivo depende de la participación activa y la colaboración de todos los interesados. Animamos a los estudiantes a asumir su rol como estudiantes responsables y ciudadanos de su comunidad escolar. Invitamos a los padres a ser colaboradores activos en la trayectoria educativa de sus hijos, apoyando su crecimiento, comunicándose abiertamente con nuestro personal y reforzando el espíritu de Bucanero. El personal escolar fomentará un entorno que fomente el crecimiento académico y personal. Al trabajar juntos y cumplir con las siguientes expectativas, nuestras escuelas serán entornos de aprendizaje seguros, equitativos e inclusivos donde todos los estudiantes puedan alcanzar el éxito.

**SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES:**

- Comportarse de manera ordenada, segura y responsable.
- Asistir a todas las clases diariamente y puntualmente.
- Esté preparado para las tareas y actividades de clase, con materiales de trabajo adecuados.
- Respetar a todas las personas y propiedades.
- Abstenerse de utilizar lenguaje grosero, abusivo o acciones inflamatorias o degradantes.
- Ser responsable de su propio trabajo y comportamiento.
- Cumplir con las normas y regulaciones establecidas por el Distrito Escolar de Milford.
- Aceptar, comprender y respetar la diversidad y las diferencias entre los estudiantes y el personal.
- Expresar sentimientos y necesidades de maneras constructivas y socialmente apropiadas.
- Buscar cambios y resolver las diferencias de manera ordenada, pacífica y aprobada.

**SE ESPERA QUE LOS PADRES/TUTORES:**

- Mantenerse en contacto con la escuela sobre el progreso y la conducta de su hijo.
- Mantener actualizados los contactos del hogar, celular, trabajo y emergencia en la escuela.
- Asegúrese de que su hijo mantenga la asistencia diaria e informe y explique rápidamente cualquier ausencia o tardanza a la escuela.
- Proporcionar a su hijo los recursos necesarios para completar el trabajo de clase y las tareas.
- Abstenerse de utilizar lenguaje grosero, abusivo o acciones inflamatorias o degradantes.
- Poner en conocimiento de las autoridades escolares cualquier problema o condición que afecte a su hijo o a otros niños de la comunidad escolar.
- Hable sobre las tarjetas de calificaciones y las tareas laborales con su hijo.
- Asistir a las conferencias de padres, tutores y maestros.
- Buscar cambios y resolver las diferencias de manera ordenada, pacífica y aprobada.

**REVISIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA:**El Código de Conducta del Distrito Escolar de Milford es una política oficial de la Junta de Educación del Distrito Escolar de Milford. La Junta de Educación espera que este Código se revise y modifique continuamente en respuesta a:

A. Sugerencias administrativas, de personal, de estudiantes y de padres.

B. Interpretación jurídica; y

C. Revisión anual

**CONDUCTA ESTUDIANTIL EN EL AUTOBÚS:** La seguridad estudiantil es una prioridad absoluta para el Distrito Escolar de Milford. Los conductores de autobuses escolares son considerados funcionarios escolares. Se espera que los estudiantes cumplan con las normas descritas en este Código de Conducta al utilizar el transporte del Distrito. Las actividades para las que un estudiante puede utilizar un autobús incluyen, entre otras, el uso del autobús asignado para ir y volver de la escuela, los autobuses de actividades, los autobuses deportivos, las excursiones, etc.

El autobús y las paradas son una extensión de la escuela; por lo tanto, el Código de Conducta se aplica en el autobús y en las paradas. Los estudiantes que no sigan las normas de seguridad en el autobús o en la parada estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o la negación del uso del autobús, según lo estipulado en este Código de Conducta.

Los conductores de autobuses escolares deben tomar medidas para organizar y promover un entorno escolar seguro. Los conductores y el director o la persona designada por el distrito implementarán esta política según lo especificado. La implementación de esta política cumple con la Regla 1150 del Título 14 de Delaware, que exige que el distrito escolar asuma la responsabilidad principal de la conducta estudiantil.

Cada escuela será responsable de presentar las siguientes Normas de Seguridad en el Autobús a todos los estudiantes del Distrito, incluyendo a los peatones. El objetivo de estas presentaciones es asegurar que los estudiantes conozcan las normas de seguridad en el autobús, los procedimientos seguros para subir y bajar del autobús escolar, las técnicas seguras para cruzar la calle, etc.

- Siga todas las instrucciones del conductor/auxiliar del autobús.
- Permanezca sentado (de abajo hacia abajo, espalda contra espalda, con la mochila sobre su regazo y mirando hacia adelante).
- No comer ni beber.
- Mantenga las manos y los pies en su sitio y fuera del pasillo.
- Todas las partes del cuerpo pertenecen dentro del autobús (manos, cabeza, cabello, pies, etc.)
- Hable en voz baja (sin gritar, chillar, hacer ruidos fuertes, etc.)
- No arroje ni lance objetos dentro o fuera del autobús.
- Mantén tus pertenencias dentro de tu mochila.
- No toque el equipo de emergencia (puertas traseras y laterales, trampillas de techo, botiquines de primeros auxilios y de fluidos corporales, etc.)

Además de las Normas de Seguridad en el Autobús, las siguientes normas contribuirán a la seguridad, a la puntualidad en la llegada y salida de los autobuses y a un ambiente positivo en el autobús escolar. El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a medidas disciplinarias.

- Los estudiantes deben viajar en el autobús asignado para ir y volver de su parada. Está estrictamente prohibido cambiar de autobús sin permiso administrativo.
- Los estudiantes deben estar presentes y visibles en su parada asignada diez (10) minutos antes de la hora de parada. No se enviará ningún autobús a recoger a los estudiantes que no hayan llegado a tiempo.
- Los estudiantes no deben abandonar el autobús sin permiso del conductor, excepto al llegar a su parada habitual o a la escuela.
- Los estudiantes deben ayudar a mantener el autobús limpio, higiénico y ordenado. Serán responsables de dañar el equipo o los asientos del autobús.

- Las ventanas del autobús no deben abrirse sin permiso del conductor.
- Se prohíbe a los estudiantes consumir tabaco, drogas o sustancias similares a las drogas en el autobús. Deben cumplir con los Apéndices F y G (Política sobre Drogas y Alcohol y Política sobre Tabaco y Vapeo) al utilizar el transporte del Distrito.
- Los estudiantes no deben usar lenguaje abusivo, blasfemias, gestos obscenos ni escupir en el autobús.
- Los estudiantes no pueden traer animales vivos (a menos que sea un animal de servicio descrito en 504 o IEP), globos, recipientes de vidrio o patinetas en el autobús.
- El equipo deportivo, los instrumentos de banda u otros materiales escolares que se lleven en el autobús deben caber entre las piernas del estudiante y no deben colocarse en el asiento ni en el pasillo. No se debe usar ni jugar con este equipo en el autobús. Si el equipo tiene bordes afilados o ganchos, debe guardarse adecuadamente en una bolsa para evitar posibles lesiones a los estudiantes o daños al autobús.
- Los estudiantes deben ingresar al autobús, tomar asiento inmediatamente y permanecer sentados hasta que el autobús se detenga por completo.
- Los estudiantes deben comportarse de forma que no distraigan al conductor. Distraerlo pone en riesgo a todos.

#### Procedimientos de seguridad para subir y bajar del autobús

- Los estudiantes nunca deben pararse o jugar en la calle mientras esperan el autobús.
- Al cruzar la calle para subir al autobús, los estudiantes deben mirar a ambos lados para ver si hay vehículos, esperar la señal del conductor para cruzar y asegurarse de que las luces rojas estén intermitentes. Cruce siempre la calle por delante del autobús. Antes de subir y bajar del autobús, los estudiantes deben mantener una distancia prudencial.
- Los estudiantes deben entrar y salir del autobús sin amontonarse ni empujarse.
- No se pare en las zonas de peligro de un autobús escolar (un mínimo de diez (10) pies alrededor del autobús).

**Proceso de derivación por disciplina en el autobús:** Al llevar a cabo la disciplina del autobús se deben implementar los siguientes pasos:

- A. Para cualquier suspensión del uso del autobús, el director o la persona designada por el distrito debe contactar a los padres o tutores antes de la suspensión. Si se pierde el privilegio de usar el autobús, esta comenzará a más tardar dos (2) días después de que la escuela haya notificado a los padres.
- B. Un administrador o contratista de autobuses puede decretar o prolongar una suspensión del autobús si el estudiante representa una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de otros estudiantes y el personal, siempre que se haya contactado a los padres antes de la suspensión.
- C. Las infracciones son acumulativas independientemente del tipo de infracción.
- D. Si un estudiante comete una serie de infracciones relacionadas durante un viaje en autobús, se elegirá la infracción con la pena más alta para tomar acción.
- E. Después de cada suspensión de cinco (5) días, se realizará una reunión obligatoria entre el padre/tutor y el personal del distrito para hablar sobre los pasos a seguir y las expectativas de conducta del estudiante. Se podrán aplicar medidas alternativas o restringir privilegios.

Comunicación con los padres: Los conductores o contratistas deben hacer todo lo posible por contactar a los padres antes de emitir una notificación para el transporte escolar. Esta acción debe documentarse en el formulario de notificación cuando sea necesario. El director o la persona designada por el distrito debe notificar a los padres o tutores sobre cualquier suspensión o denegación del uso del autobús.

Solicitud de reunión entre contratista y conductor: los contratistas y/o conductores pueden solicitar una reunión con la administración y los padres de los niños en los grados Pre-K-12 antes de escribir una derivación de autobús.

Las consecuencias por infringir este Código de Conducta en el autobús se detallan en la siguiente matriz. El administrador podrá identificar códigos en este documento que no estén incluidos en esta matriz. Asimismo, podrá aplicar consecuencias adicionales, según lo descrito en el Código de Conducta Estudiantil, que no se encuentren en esta matriz.

| Violación del Código de Conducta                                             | Primera infracción | Reincidencia         | Tercera infracción | Posterior |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|-----------|
| Lenguaje abusivo                                                             | DPC                | OR-S1                | OR-S3              | OR-S5     |
| Comportamiento descuidado/imprudente                                         | DPC                | OR-S1                | OR-S3              | OR-S5     |
| Daños Criminales (Destrucción de Propiedad del Autobús)                      | OR-S5              | OR-S5                | OR-S5              | OR-S5     |
| Comportamiento inapropiado                                                   | DPC                | Sistema operativo S1 | OR-S3              | OR-S5     |
| Intimidación/Comportamiento inapropiado/Falta de respeto hacia el personal   | OR-S3              | OR-S5                | OR-S5              | OR-S5     |
| Intimidación/Comportamiento inapropiado Falta de respeto hacia el estudiante | OR-S1              | OR-S3                | OR-S5              | OR-S5     |

|                     |       |       |       |      |
|---------------------|-------|-------|-------|------|
| Uso de tabaco/vapeo | OR-S3 | OR-S5 | OR-S5 | OR-S |
|---------------------|-------|-------|-------|------|

DPC = El conductor se comunica con los padres (mediante el formulario de contacto de comportamiento del distrito o por teléfono)

OR-S1 Derivación a la oficina: Suspensión del autobús hasta por 1 día

OR-S3 Derivación a la oficina: hasta 3 días de suspensión del autobús

OR-S5 Derivación a la oficina: hasta 5 días de suspensión del autobús

## Capítulo dos: Derechos y responsabilidades de los estudiantes

**BÚSQUEDA E INCAUTACIÓN:** Los estudiantes estarán libres de registros e incautaciones irrazonables de sus bienes, tal como lo garantiza la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Este derecho individual se ve compensado por la responsabilidad de la escuela de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los demás. Las autoridades escolares tienen derecho, bajo la ley, a registrar a los estudiantes o sus bienes cuando exista una sospecha razonable de que poseen algo que viola las normas escolares o pone en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de los demás. Se podrá registrar a los estudiantes para mantener el proceso educativo, el orden y/o proteger a las personas y los bienes. Los registros pueden incluir al estudiante y su casillero, escritorio, automóvil, recursos informáticos propiedad de MSD, incluyendo todos los datos almacenados en la red de MSD, pertenencias personales, mochilas, bolsos o cualquier bolsa o contenedor utilizado para transportar bienes personales.

El uso de vehículos motorizados por parte de estudiantes para asistir a la escuela y en el entorno escolar es un privilegio que el Distrito Escolar otorga a los estudiantes a cambio de su cooperación para mantener un ambiente escolar seguro. Ante una sospecha razonable de consumo, posesión o distribución de alcohol, drogas, sustancias similares a drogas, sustancias que imitan drogas, parafernalia de drogas o armas, por parte de un estudiante, se le podrá solicitar que abra su automóvil en el entorno escolar para que las autoridades escolares puedan buscar dichos artículos. Si no se abre alguna parte del vehículo motorizado a petición de las autoridades escolares, se podrá llamar a la policía para realizar un registro y se perderá el derecho a ingresar al campus.

Además, para mantener un entorno escolar seguro, todas las fuerzas del orden público de nuestra jurisdicción y la Administración del Distrito Escolar de Milford realizarán periódicamente inspecciones de seguridad dentro de los edificios del Distrito Escolar de Milford. Estas inspecciones contarán con la participación de oficiales caninos capacitados.

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS POSESIONES**

**Los estudiantes tienen derecho:** A la privacidad de sus posesiones personales a menos que el administrador/designado/miembro del personal tenga sospechas razonables del uso, posesión o distribución de alcohol, una droga, una sustancia similar a una droga, una sustancia de imitación, parafernalia de drogas o de la posesión no autorizada por parte de un estudiante de artículos que incluyen, entre otros: dispositivos electrónicos, armas, propiedad robada, artículos inseguros o instrumentos peligrosos en el entorno escolar.

**Los estudiantes tienen la responsabilidad:** No llevar, ocultar ni poseer ningún material ilegal, disruptivo, peligroso u ofensivo para los demás. Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados y fuera de la vista durante la jornada escolar, desde la llegada del estudiante al recinto escolar hasta el final de la jornada escolar y en el autobús. Se prohíbe el uso de teléfonos celulares durante la jornada escolar dentro del edificio, el recinto escolar y/o los autobuses escolares. El Distrito no se responsabiliza por la pérdida o el robo de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos.

**Casilleros:** El Distrito asume que un estudiante posee y es responsable de todos los artículos que se encuentren en su casillero. Los estudiantes deben revisar regularmente el contenido de los casilleros. Si un estudiante no cierra con llave sus casilleros ni permite el acceso a otros a sus casilleros personales, seguirá siendo responsable de los artículos que se encuentren en ellos. Los casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela y pueden ser registrados por un administrador en cualquier momento, con o sin sospecha razonable, para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los demás.

**Mochila/cartera:** El Distrito asume que un estudiante posee, y por lo tanto es responsable de, todos los artículos que se encuentren en su mochila, bolso o bolsa o contenedor similar utilizado para llevar libros o efectos personales (denominado "mochila"). Los estudiantes deben revisar regularmente el contenido de sus mochilas. Si un estudiante no asegura su mochila o no permite el acceso a ella a otras personas, será responsable de los artículos que se encuentren en ella.

**Vehículos de motor:** El Distrito presume que un estudiante posee y, por lo tanto, es responsable de todos los artículos en su vehículo. Esta presunción aplica a cualquier vehículo conducido a la escuela, independientemente de quién sea su propietario o viaje en él. Antes de traer un vehículo a la escuela o a una actividad escolar, los estudiantes deben inspeccionarlo cuidadosamente. Si un estudiante no cierra con llave su vehículo o permite que otros accedan a él, será responsable de los artículos que se encuentren en él.

**RESPONSABILIDADES DE LA DEUDA ESTUDIANTIL:** Los estudiantes son responsables de pagar las deudas incurridas durante el período escolar. Negarse a pagar por bienes escolares perdidos, dañados o robados, o por servicios prestados por un programa escolar, como, entre otros, las cuotas de excursiones, la alimentación, el transporte u otros servicios relacionados con las clases, las actividades estudiantiles y las actividades deportivas, puede resultar en la pérdida de la participación en eventos escolares. Los estudiantes pueden solicitar al administrador escolar o persona designada que establezca un plan de

pagos u otro plan de compensación. Los estudiantes que tengan deudas con la escuela no podrán asistir a las actividades escolares, incluyendo excursiones, el baile de bienvenida, el baile de graduación y las ceremonias de graduación.

**RESPONSABILIDADES DEL VEHÍCULO MOTORIZADO DEL ESTUDIANTE:** Conducir a la escuela es un privilegio otorgado por la administración escolar. El Distrito presume que el estudiante posee y, por lo tanto, es responsable de todos los artículos en su vehículo motorizado u otro medio de transporte. Esta presunción se aplica a cualquier vehículo que el estudiante conduzca a la escuela, independientemente de quién sea su propietario. Antes de llevar un vehículo a la escuela o a una actividad escolar, un estudiante debe inspeccionarlo cuidadosamente. Si el vehículo se deja sin llave o se permite el acceso a otras personas, el estudiante que lo condujo a la escuela es responsable de los artículos que se encuentren en él. Los estudiantes deben seguir las siguientes reglas para conducir y estacionar vehículos en el recinto escolar:

1. Registre todos los vehículos en la oficina.
2. Estacione únicamente en los lugares designados.
3. Obedezca el límite de velocidad de 15 M.P.H.
4. Opere el vehículo de manera segura.
5. Al llegar a la escuela, los estudiantes deberán dirigirse directamente al edificio.
6. Una vez en el predio de la escuela, los estudiantes no podrán conducir fuera de la propiedad sin aprobación administrativa.
7. Se requiere aprobación administrativa para que los estudiantes estén en el área de estacionamiento cuando hay clases.
8. Esta es un área no autorizada para los estudiantes durante el día escolar.
9. No fumar en las instalaciones de la escuela.
10. Los estudiantes deberán llegar puntualmente a la escuela.
11. Los estudiantes deben estacionarse adecuadamente en los espacios de estacionamiento designados para estudiantes.
12. Solo los estudiantes de penúltimo y último año con permiso legal para conducir sin supervisión pueden adquirir una matrícula para estacionar/conducir legalmente en el recinto escolar. A los estudiantes que desobedezcan estas normas se les podrían suspender o revocar sus privilegios de conducir/estacionamiento. Los estudiantes con vehículos no registrados, con privilegios de conducir suspendidos o revocados, o que estacionen en espacios no autorizados o asignados a otros, recibirán medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil o serán remolcados con una grúa a cargo del propietario. Además, cualquier conducta ilegal en un vehículo será denunciada a las autoridades.

### **RESPONSABILIDADES SOBRE BIENES PERSONALES**

**PATINETAS/PATINES EN RODILLOS/ZAPATOS CON RUEDAS:** A los estudiantes no se les permite traer o usar patinetas, patines en línea o zapatos con ruedas en la propiedad de la escuela.

**DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TELÉFONOS CELULARES** El Distrito Escolar de Milford recomienda a los estudiantes no traer teléfonos celulares ni otros dispositivos de comunicación a la escuela. Estos dispositivos incluyen, entre otros: celulares, tabletas, láseres, cámaras, videojuegos, etc. Se prohíbe a los estudiantes usar teléfonos celulares y otros dispositivos de comunicación durante la jornada escolar sin

permiso de un funcionario escolar. Todos los dispositivos deben estar apagados y fuera de la vista durante toda la jornada escolar cuando sea absolutamente necesario traerlos a la escuela. Los infractores recibirán medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

### **Capítulo tres: Procedimientos disciplinarios por violaciones al Código de conducta estudiantil**

**DERECHOS DE DEBIDO PROCESO DE LOS ESTUDIANTES:** De conformidad con el Código de Del. 14 § 600-616, todos los estudiantes deben ser informados de la(s) infracción(es) y de las posibles sanciones disciplinarias que pueden conllevar. El Código de Conducta está disponible para todos los estudiantes y familias en el sitio web del Distrito Escolar de Milford (se pueden solicitar versiones impresas) y se difunde y explica a los estudiantes anualmente. Todo estudiante involucrado en una situación que pueda dar lugar a una sanción disciplinaria debe recibir el siguiente debido proceso por parte del administrador o su designado:

- Se les informó de las acusaciones contra ellos, la conducta que forma la base de las acusaciones y se les explicó la política, regla o regulación violada.
- Se le dará una explicación de la evidencia que respalda la(s) acusación(es) y una oportunidad de presentar su versión de la historia, incluyendo cualquier evidencia, testigos o preguntas.

Se informará a los padres de los incidentes lo antes posible, ya sea por teléfono, verbalmente o por escrito. Se harán todos los esfuerzos razonables para incluir al estudiante o padre/tutor presuntamente infractor en la investigación.

Los estudiantes y sus padres/tutores, como sus representantes, tienen derecho a apelar la medida disciplinaria. El procedimiento de apelación estudiantil es un mecanismo mediante el cual un estudiante puede buscar remediar la situación cuando considera que no se le brindó el debido proceso, que se le aplicó una consecuencia incorrecta según el Código de Conducta, que no existen pruebas suficientes para la acusación o que se utilizó la acusación incorrecta. Se puede presentar una apelación si el estudiante no ha logrado obtener una resolución de una manera menos formal.

Disposición sobre demora del debido proceso: Un estudiante cuya presencia en el entorno escolar represente una amenaza a la salud, seguridad o bienestar de las personas o propiedad dentro del entorno escolar, según lo determine el director, puede ser retirado inmediatamente de la escuela, siempre que, tan pronto como sea posible después, se sigan los procedimientos del debido proceso.

**PROCESO DE APELACIÓN:** De conformidad con Del. C. 14 § 600 – 616, las medidas disciplinarias solo se pueden apelar ante el siguiente nivel administrativo en caso de que la administración escolar no cumpla con cualquiera de las siguientes razones:

- Debido proceso inapropiado
- Consecuencia incorrecta según el Código de Conducta
- Acusación incorrecta o acusación no respaldada por evidencia sustancial

Una vez iniciado el proceso de apelación, las sanciones no se aplicarán hasta que el estudiante desista o agote su apelación. Esta disposición de "permanencia" no aplica en los siguientes casos:

- Si el estudiante está siendo suspendido como primer paso en el proceso de Ubicación Alternativa.
- Si el estudiante ha sido acusado de un delito penal por un acto cometido fuera de la escuela;
- Si el Director determina que el acto presuntamente cometido por el estudiante es una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar del personal u otros estudiantes en el edificio.

### **PASOS DE APELACIÓN**

- Si después de que un administrador o su designado se reúne con el estudiante y/o padre durante una conferencia (ya sea en persona, virtual, llamada telefónica o correspondencia por correo electrónico) para discutir una(s) violación(es) del Código de Conducta y la consecuencia disciplinaria; un estudiante y/o padre/tutor que desea apelar al administrador del siguiente nivel, el estudiante o padre/tutor debe expresar su intención de apelar dentro de las 24 horas posteriores a la conferencia de acción disciplinaria inicial.
- El estudiante o su padre/tutor deben presentar por escrito el motivo de la apelación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la decisión o medida disciplinaria que se apela. La solicitud escrita debe indicar la decisión que se apela y el motivo ante la administración correspondiente. *Si un estudiante está apelando la acción disciplinaria o la decisión de apelación del director del edificio, debe ir al nivel de Distrito y comenzar con el Supervisor de Clima y Seguridad Escolar.*
- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por escrito, el administrador de nivel superior decidirá sobre la apelación y la abordará con el estudiante o su padre/tutor durante una reunión (presencial, virtual, telefónica o por correo electrónico). El administrador de nivel superior que investigó la apelación emitirá una resolución por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la apelación y la reunión.
- Un estudiante/padre/tutor que desee apelar la determinación escrita de la escuela debe presentar una apelación por escrito de dicha determinación ante el Supervisor de Clima y Seguridad Escolar a más tardar tres (3) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la determinación escrita del director.
- El Supervisor de Clima y Seguridad Escolar (o su designado) programará una conferencia (ya sea en persona, virtual, llamada telefónica o correspondencia por correo electrónico) para escuchar la apelación a más tardar cinco (5) días hábiles después de la recepción del aviso de apelación y emitirá una determinación por escrito, a más tardar cinco (5) días hábiles después de la conferencia de apelación.
- Un estudiante, padre, madre o tutor que desee apelar la decisión escrita del Supervisor de Clima y Seguridad Escolar debe presentar una apelación por escrito ante la Superintendencia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de recepción de dicha decisión. El Superintendente o su designado revisará la decisión escrita del Supervisor de Clima y Seguridad Escolar y las pruebas presentadas, y emitirá una decisión por escrito en un plazo de tres (3) días hábiles.
- La decisión de la Superintendencia será la definitiva del sistema escolar. Se enviará una copia de la decisión final de la Superintendencia a todas las partes involucradas a más tardar cinco (5) días hábiles después de la fecha de la decisión escrita de la Superintendencia.

**CLÁUSULA DE GRAVEDAD:** El Código de Conducta Estudiantil no lo abarca todo, y cualquier estudiante que cometa una falta no tipificada como infracción podrá estar sujeto a medidas disciplinarias bajo la

autoridad del Superintendente o su designado. Cualquier comportamiento que requiera una medida disciplinaria más severa quedará a discreción del Superintendente o su designado.

**DEFENSOR DEL PUEBLO CONTRA EL ACOSO DEL ESTADO DE DELAWARE:** El estado de Delaware pone a disposición un Defensor del Pueblo para que actúe como facilitador en la resolución de quejas y disputas. La línea de denuncia anónima del Defensor del Pueblo para la Prevención del Acoso Escolar y la Delincuencia Escolar del Departamento de Justicia de Delaware es: 1-800-220-5414.

**DENUNCIA DE DELITOS ESCOLARES:** El Código de Delaware exige la denuncia obligatoria de las infracciones enumeradas en el Título 14 del Código de Delitos Escolares, artículo 4112. Todo empleado del distrito escolar tiene la obligación de denunciar los delitos escolares y puede incurrir en una sanción por no hacerlo. El Distrito Escolar de Milford mantiene un Memorando de Acuerdo (MOA) con el Departamento de Policía de Milford, aprobado por el Departamento de Educación. El Superintendente o su designado deberá denunciar al Departamento de Educación todos los delitos escolares, de conformidad con el Título 14 del Código de Delitos Escolares, artículo 4112, y cualquier incidente de mala conducta, de conformidad con el Título 14 del Código de Delitos Escolares, artículo 601. Dichas denuncias deberán presentarse en los formularios designados por el Departamento de Educación y presentarse ante el Departamento de Educación dentro del plazo establecido por la ley.

**COLOCACIÓN ALTERNATIVA:** Definiciones uniformes de conducta estudiantil que puede resultar en una colocación alternativa o expulsión: De conformidad con el Título 14 del Código de Delitos (Del.C.), artículo 122(b)(26), este reglamento proporciona definiciones uniformes de conducta estudiantil que puede resultar en una colocación alternativa o expulsión. Este reglamento se aplicará a todos los distritos escolares y escuelas chárter. Nada de lo aquí contenido se interpretará como una exigencia de la colocación alternativa o la expulsión de un estudiante, ni como una restricción a la facultad de los distritos escolares y escuelas chárter para determinar qué conducta estudiantil resultará en la expulsión o en una colocación alternativa. Consulte el Apéndice C para obtener más información sobre el Proceso de Colocación Alternativa o los procedimientos de Expulsión.

Las definiciones legales se pueden encontrar en el siguiente

enlace: <http://regulations.delaware.gov/AdminCode/title14/index.shtml#TopOfPage>

Una lista completa de todos los Códigos de Disciplina del Departamento de Educación relacionados con la Educación se puede ver en el siguiente enlace:

<https://regulations.delaware.gov/AdminCode/title14/600/614.pdf>

## Capítulo cuatro Violaciones del Código de Conducta

## **Códigos S: infracciones escolares**

La notificación a los padres/tutores se realizará según el Reglamento De 616 en todos los niveles y para todas las infracciones. Antes de emitir una remisión, revise el Plan Educativo Individual (PEI) para conocer los objetivos de conducta.

Esta no es una lista exhaustiva de las infracciones del Código de Conducta del Departamento de Educación (DOE) que el Distrito Escolar de Milford puede aplicar. Las intervenciones y consecuencias que se enumeran a continuación se aplicarán de forma progresiva y no en orden secuencial. **Los administradores tienen la autoridad de elegir una o más consecuencias de la lista de intervenciones y consecuencias disponibles a continuación para cada infracción, dependiendo de las circunstancias de la violación del código de conducta.** La administración se reserva el derecho de ajustar el nivel de respuesta ante cualquier comportamiento. Las definiciones tienen como objetivo aclarar el asunto y no abarcan todas las situaciones o comportamientos. Nuestro objetivo es que todas las situaciones se gestionen lo antes posible.

**S0301 Lenguaje abusivo:** El estudiante utiliza lenguaje, materiales o gestos escritos o hablados que son ofensivos, obscenos o vulgares.

### **Intervenciones elementales**

**Delito 1** –Disculpa

**Ofensa 2** –Reflexión, disculpa, derivación a consejería

**Ofensa 3** –Derivación a asesoramiento, conferencia con padres

**Ofensa 4** –Reunión del PBIP para padres/tutores

### **Consecuencias elementales**

**Delito 1** -Advertencia, tiempo de espera de hasta 30 minutos

**Ofensa 2** –Hasta 60 minutos de tiempo de espera

**Ofensa 3** –Hasta 2 horas de tiempo de espera, privilegio alternativo o restricción de privilegio

**Ofensa 4** –Hasta 1 día de ISS, privilegio alternativo o restricción de privilegio, reunión obligatoria del plan de intervención de comportamiento positivo

**Ofensa 5+** -Hasta 2 días de ISS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Disculpa</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Módulo educativo, Disculpa</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Derivación a asesoramiento, conferencia con padres</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Reunión del PBIP para padres/tutores</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> – ·Reprimenda escrita/verbal, Intervención en el aula,Hasta 30 minutos de tiempo fuera, detención</p> <p><b>Ofensa 2</b> -Reprimenda escrita/verbal,Intervención en el aula,Hasta 1 período de tiempo fuera, detención, hasta 1 día de ISS</p> <p><b>Ofensa 3</b> -Hasta 2 detenciones, Hasta medio día de tiempo fuera, Hasta 2 días de ISS</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Hasta 3 días de ISS, conferencia con los padres, reunión obligatoria de PBIP con los padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de ISS, 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> |
| <p><b><u>S0141 Trampa/plagio académico:</u></b> Ser deshonesto o engañoso para obtener una ventaja o beneficio propio o de otro estudiante. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, dar o recibir respuestas, preguntas de exámenes, resultados de trabajos o proyectos, o el uso de inteligencia artificial sin revelar la información. El uso de teléfonos celulares durante una evaluación se clasifica como fraude académico. El plagio, la adopción o reproducción de creaciones originales de otro autor sin el debido reconocimiento, se considera fraude académico.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 2</b> –Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Derivación a asesoramiento, conferencia con padres</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Referencia del Equipo de Apoyo Estudiantil</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Advertencia, tiempo de espera de hasta 30 minutos, rehacer la tarea, contacto con los padres</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 60 minutos de tiempo de espera para rehacer la tarea</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 horas de tiempo de espera, privilegio alternativo o restricción de privilegio</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta ½ día de tiempo fuera, privilegio alternativo o restricción de privilegio, reunión obligatoria con los padres/tutores del PBIP</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 1 día de ISS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p>                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Disculpa</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Módulo educativo, Disculpa</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Derivación a asesoramiento, conferencia con padres</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Reunión del PBIP para padres/tutores</p>                                                                                                                                                                  | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, Intervención en el aula,Hasta 30 minutos de tiempo fuera, detención</p> <p><b>Ofensa 2</b> -Reprimenda escrita/verbal,Intervención en el aula,Hasta 1 período de tiempo fuera, hasta 2 detenciones, hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 3</b> -Hasta 3 detenciones, Hasta medio día de tiempo fuera, Hasta 2 días de ISS</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, conferencia con los padres, reunión obligatoria de PBIP con los padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de ISS, 3 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> |
| <p><b><u>Informe del Fiscal General: S0161 – Solo fuera del campus/S0162 – CDAP:</u></b>Orden de arresto y denuncia de menores: informe del Departamento de Justicia sobre conducta delictiva fuera de la escuela, independientemente de la jurisdicción, que muestra desprecio por la salud, la seguridad y el bienestar de los demás, incluidos, entre otros, actos de violencia, delitos con armas y delitos relacionados con drogas.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Derivación a asesoramiento, Derivación a servicios externos, Módulos educativos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1 +</b>Hasta 5 días de ISS/OSS, reunión de PBIP con padres/tutores, OSS pendiente del proceso de ubicación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Derivación a asesoramiento, derivación a servicio externo, reunión de PBIP con padres/tutores</p>                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Hasta 5 días de OSS, OSS pendiente de reunión del equipo de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b><u>S0272 Allanamiento y violación de domicilio:</u></b> La entrada no autorizada a cualquier área cerrada del entorno escolar durante o después de la escuela; incluidos, entre otros, habitaciones, aulas, auditorio, gimnasio, tiendas, oficinas, casilleros, gabinetes y vehículos.</p>                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Contacto con los padres, Reflexión</p> <p><b>Ofensa 2</b> -Conferencia de maestros, Reflexión, Derivación a consejería, Conferencia de padres</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Derivación del Equipo de Apoyo Estudiantil, Derivación de servicios externos</p>                                                         | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Hasta medio día de tiempo de espera, Restricción de privilegios Hasta 1 día de ISS, Hasta 1 día de OSS</p> <p><b>Ofensa 2</b> -Hasta 1 día de ISS, Hasta 1 día de OSS, Reunión PBIP</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Reunión obligatoria del PBIP para padres/tutores</p>                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reflexión, Disculpa, Módulo educativo, Derivación a consejería</p> <p><b>Ofensa 2+</b> -Derivación de servicios externos</p>                                                                                                                                                                                      | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, derivación a la policía</p> <p><b>Ofensa 2+</b>Hasta 5 días de OSS, derivación a la policía, reunión obligatoria con los padres/tutores del PBIP, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b><u>S0107 Comportamiento descuidado e imprudente:</u></b> Comportamiento intencional o no intencional que amenace o cause lesiones personales o daños a la propiedad. Por ejemplo: empujones, juegos bruscos y juego imprudente, incluyendo, entre otros: jalar el cabello, pellizcar, empujar o hacer tropezar, correr, dar portazos o patear puertas, lanzar objetos, etc.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p>                                           | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, tiempo fuera de hasta 60 minutos, restricción de privilegios,</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 60 minutos de tiempo fuera, detención, hasta 1 día de suspensión temporal de la escuela (ISS), conferencia con los padres, reunión obligatoria del PBIP con los padres o tutores.</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta medio día de tiempo fuera, hasta 3 días de ISS, hasta 1 día de OSS, conferencia con los padres, reunión obligatoria de PBIP con los padres/tutores</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, conferencia de padres, reunión obligatoria de PBIP para padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Reprimenda escrita/verbal, hasta medio día de tiempo fuera, detención, 1 día de suspensión en el internado, conferencia con los padres</p> <p><b>Ofensa 2</b> -Hasta 3 detenciones, hasta 2 días de ISS, conferencia con los padres</p> <p><b>Ofensa 3</b> -Hasta 3 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Hasta 5 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -5 días para el regreso de la reunión de padres de OSS, reunión obligatoria de padres/tutores del PBIP</p> |
| <p><b><u>S0312 Infracción por uso de teléfono celular:</u></b> Los teléfonos celulares deben estar asegurados y fuera de la vista a menos que el maestro y/o el funcionario escolar hayan dado permiso.</p>                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-2</b> –Disculpa, Reflexión, Contacto con los padres, Módulos educativos, Contacto con los padres</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Conferencia de maestros, derivación a asesoramiento, derivación a servicios externos, derivación al equipo de apoyo estudiantil</p>              | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Tiempo de espera de 30 minutos</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Tiempo de espera de hasta 1 hora</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 horas de tiempo de espera, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 1 día de ISS, restringir/proporcionar actividades de clase alternativas, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p>                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-2</b> –Reflexión, Conferencia de padres, Módulos educativos, Derivación a consejería</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Derivación del Equipo de Apoyo Estudiantil, Derivación de servicio externo</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, Detención</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 1 período de tiempo fuera, reprimenda escrita/verbal, detención, hasta 1 día de suspensión en prisión (ISS)</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 detenciones, hasta 2 días de ISS, conferencia con los padres</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 3 días de ISS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> |
| <p><b><u>S0108 Conducta sexual inapropiada consensual:</u></b> Actos sexuales consensuados entre dos personas dentro del entorno escolar</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a consejería, Módulo educativo, Derivación a servicios externos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1</b>-Hasta 5 días ISS, hasta 3 días OSS</p> <p><b>Ofensa 2+</b> -Hasta 5 días de OSS, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a consejería, Módulo educativo, Derivación a servicios externos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1</b>-Hasta 5 días ISS, hasta 3 días OSS</p> <p><b>Ofensa 2+</b> -Hasta 5 días de OSS, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b><u>S0181 Desafío a la autoridad escolar:</u></b>Una negativa verbal o no verbal a cumplir de inmediato con una solicitud razonable del personal escolar, o una negativa a identificarse a pedido del personal escolar, y/o una negativa a cumplir con una acción disciplinaria.</p> <p><b><u>S0082 Insubordinación:</u></b>Una muestra verbal o no verbal de falta de respeto o comportamiento incívico hacia el personal escolar que cause una interrupción sustancial o una interferencia significativa en las actividades escolares. Esto incluye los contratos de evasión.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b>Reflexión, Módulos educativos, Conferencia entre padres y maestros, Derivación a consejería, Derivación a servicio externo</p>                                                                                           | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 1 hora de tiempo de espera, hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta medio día de tiempo fuera, hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, restricción de privilegios Reunión PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p> |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Reflexión, Módulos educativos, Conferencia entre padres y maestros, Derivación a consejería, Derivación a servicio externo</p>                                                                                         | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 2 detenciones, hasta 1 día de ISS</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 3 detenciones, hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                             |
| <p><b><u>S0340 Conducta o discurso discriminatorio:</u></b> Cualquier acción (directa o indirecta), ya sea electrónica, física, verbal o escrita, que excluya, margine o discrimine a otras personas o grupos de personas. Esto incluye el uso de epítetos raciales e insultos étnicos.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Advertencia, Disculpa, Módulos educativos, Derivación a consejería, Derivación a servicios externos</p>                                                                                                                | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                            | <b>Ofensiva 3+ -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <u><b>Intervenciones secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1+ –</b> Advertencia, Disculpa, Módulos educativos, Derivación a consejería, Derivación a servicios externos                     | <u><b>Consecuencias secundarias</b></u><br><br><b>Delito 1 –</b> Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 2 –</b> Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensiva 3+ -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <u><b>S0091 Interrupción del proceso educativo:</b></u> Conducta que causa perturbación en el funcionamiento normal de la escuela                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <u><b>Intervenciones elementales</b></u><br><br><b>Ofensa 1+Reflexión,</b> Módulos educativos, Conferencia entre padres y maestros, Derivación a consejería, Derivación a servicio externo | <u><b>Consecuencias elementales</b></u><br><br><b>Delito 1 –</b> Hasta 1 hora de tiempo de espera, hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios<br><br><b>Ofensa 2 –</b> Hasta medio día de tiempo fuera, hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, restricción de privilegios Reunión PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 3 –</b> Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 4 –</b> Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 5+ -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</b> |

|                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Reflexión, Módulos educativos, Conferencia entre padres y maestros, Derivación a consejería, Derivación a servicio externo</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 2 detenciones, Hasta medio día de tiempo fuera, Hasta 1 día de ISS</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 3 detenciones, hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p> |
| <p><b><u>S0291 Violación del código de vestimenta:</u></b>Violación del código de vestimenta descrito en la Política 5415 de la Junta del Distrito Escolar de Milford.</p>                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Cambiar de ropa, Derivación a asesoramiento, conferencia entre maestros y padres, derivación a servicios externos</p>          | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Advertencia, contacto con los padres</p> <p><b>Ofensa 2</b> -Contacto con los padres, reprimenda escrita/verbal, tiempo fuera de hasta 30 minutos</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 1 hora de tiempo de espera, restricción de privilegios,</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta medio día de tiempo de espera,Hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b>Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> |

|                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Cambiar de ropa, Contacto con los padres, derivación a asesoramiento, conferencia entre padres y maestros, derivación a un servicio externo</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, detención durante el almuerzo/después de la escuela</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Reprimenda escrita/verbal, Detención durante el almuerzo/después de la escuela, Hasta 1 período de tiempo fuera</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 detenciones, Hasta medio día de tiempo fuera, Conferencia con los padres</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta medio día de tiempo de espera, hasta 1 día de ISS, conferencia con padres</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 1 día de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> |
| <p><b><u>S0201 No presentarse a detención/No presentarse para acción disciplinaria:</u></b>Cuando un miembro del personal le asigna una consecuencia y el estudiante no se presenta como se le solicita</p>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Módulos educativos, Reunión de padres, derivación a asesoramiento, derivación a servicio externo</p>                                            | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Rehacer la tarea disciplinaria, Hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, restricción de privilegios, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 4 días de ISS, hasta 3 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el PBIP de padres/tutores</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Hasta 5 días de ISS, Hasta 5 días de OSS, Restricción de privilegios, Derivación obligatoria al proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                   |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Módulos educativos, Reunión de padres, derivación a asesoramiento, derivación a servicio externo</p>                                            | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 3 días ISS, hasta 3 días OSS</p> <p><b>Ofensiva 2-3</b> –Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, suspensión de actividades/atletismo estudiantil</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Ofensiva 4-5+ -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b><u>S0321 – Falsificación verbal/ S0322 – Falsificación escrita:</u></b> Esto incluye, entre otras cosas, hacer algo falso con fines de engaño o fraude, alterar algo con fines de engaño o usar un nombre o identificación falsos.                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b><u>Intervenciones elementales</u></b><br><br><b>Delito 1</b> –Disculpa, Reflexión, Conferencia de estudiantes, Módulos educativos<br><br><b>Ofensa 2</b> –Derivación a consejería, conferencia entre maestros y padres<br><br><b>Ofensiva 3+</b> -Referencia de servicio externo | <b><u>Consecuencias elementales</u></b><br><br><b>Delito 1</b> –Detención, Hasta medio día de tiempo fuera, Hasta 1 día de ISS, Restricción de privilegios<br><br><b>Ofensa 2</b> –Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria del Plan de Intervención Positiva<br><br><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de OSS,OSS pendiente del proceso de colocación alternativa |
| <b><u>Intervenciones secundarias</u></b><br><br><b>Delito 1</b> –Disculpa, Reflexión, Conferencia de estudiantes, Módulos educativos<br><br><b>Ofensa 2</b> –Derivación a consejería, conferencia entre maestros y padres<br><br><b>Ofensiva 3+</b> -Referencia de servicio externo | <b><u>Consecuencias secundarias</u></b><br><br><b>Delito 1</b> –Hasta 2 detenciones, hasta 1 día ISS, hasta 1 día OSS<br><br><b>Ofensa 2</b> –Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria del Plan de Intervención Positiva<br><br><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de OSS,OSS pendiente del proceso de colocación alternativa                                      |
| <b><u>S0211 No proporcionar identidad cuando se le solicita:</u></b> No proporcionar el nombre correcto a un miembro del personal cuando se lo solicita.                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b>Reflexión, Módulos educativos, Conferencia entre padres y maestros, Derivación a consejería, Derivación a servicio externo</p>   | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 1 hora de tiempo de espera, hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta medio día de tiempo fuera, hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, restricción de privilegios Reunión PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>           |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Reflexión, Módulos educativos, Conferencia entre padres y maestros, Derivación a consejería, Derivación a servicio externo</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 2 detenciones durante el almuerzo o después de la escuela, hasta 1 día de ISS</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 3 detenciones durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p> |
| <p><b><u>S0241 Juego:</u></b> El estudiante participa en juegos de azar por dinero y/u otras cosas de valor.</p>                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p> | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, hasta 60 minutos de tiempo fuera</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta medio día de tiempo de espera, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensiva 4+</b> -Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el PBIP de padres/tutores</p>               |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, Hasta 1 período de tiempo fuera, Detención durante el almuerzo/después de la escuela</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta medio día de tiempo de espera, hasta 1 día de ISS</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 días de ISS, reunión PBIP de padres/tutores</p> <p><b>Ofensiva 4+</b> -Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el PBIP de padres/tutores</p> |
| <p><b><u>S0101 Comportamiento inapropiado:</u></b> Conducta que produce distracciones y/o perturbaciones, que interfiere con el funcionamiento efectivo de un empleado de la escuela, del estudiante o de la clase.</p>                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio</p>                                                    | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, hasta 60 minutos de tiempo fuera</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta medio día de tiempo de espera, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios, reunión de PBIP con padres/tutores</p>                                                                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Ofensiva 4+</b> -Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el PBIP de padres/tutores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <u><b>Intervenciones secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores<br><br><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento<br><br><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil | <u><b>Consecuencias secundarias</b></u><br><br><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, Hasta 1 período de tiempo fuera, Detención<br><br><b>Ofensa 2</b> –Hasta medio día de tiempo de espera, restricción de privilegios<br><br><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 1 día de OSS, restricción de privilegios, reunión de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensiva 4+</b> -Hasta 5 días de ISS, hasta 3 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el PBIP de padres/tutores                                                                                          |
| <b><u>S0302 Instigación:</u></b> Comportamiento que pueda incitar o generar un conflicto agresivo o físico entre dos o más personas. Ejemplos de ello son las burlas y las grabaciones con dispositivos electrónicos.                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <u><b>Intervenciones elementales</b></u><br><br><b>Delito 1</b> –Disculpa, Reflexión, Conferencia de estudiantes, Módulos educativos<br><br><b>Ofensa 2</b> –Derivación a consejería, conferencia entre maestros y padres<br><br><b>Ofensiva 3+</b> -Referencia de servicio externo                                                  | <u><b>Consecuencias elementales</b></u><br><br><b>Delito 1</b> –Detención, Hasta medio día de tiempo fuera, Hasta 1 día de ISS, Restricción de privilegios<br><br><b>Ofensa 2</b> –Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria del Plan de Intervención Positiva<br><br><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de OSS, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Disculpa, Reflexión, Conferencia de estudiantes, Módulos educativos</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Derivación a consejería, conferencia entre maestros y padres</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Referencia de servicio externo</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 2 detenciones, Hasta 2 días de ISS, Hasta 1 día de OSS</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 4 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, Hasta 5 días de OSS, Reunión obligatoria del Plan de Intervención Positiva</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de OSS,OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                          |
| <p><b><u>S0104 Intimidación/Comportamiento inapropiado, falta de respeto hacia un miembro del personal:</u></b>Cualquier acción, intento y/o amenaza de causar daño corporal a otra persona y/o propiedad.</p>                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Disculpa, Reflexión, Conferencia de estudiantes, Módulos educativos</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Derivación a consejería, conferencia entre maestros y padres</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Referencia de servicio externo</p> | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Detención durante el almuerzo o después de la escuela, hasta medio día de tiempo fuera, hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria del Plan de Intervención Positiva</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de OSS,OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p> |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Disculpa, Reflexión, Conferencia de estudiantes, Módulos educativos</p>                                                                                                                                                | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 2 detenciones, hasta 1 día ISS, hasta 1 día OSS</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ofensa 2</b> –Derivación a consejería, conferencia entre maestros y padres<br><br><b>Ofensiva 3+</b> -Referencia de servicio externo                                                                                                                                                                                              | <b>Ofensa 3+</b> –Hasta 5 días de OSS,OSS pendiente del proceso de colocación alternativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>S0105 Intimidación/Comportamiento inapropiado, falta de respeto hacia un estudiante:</b> Conducta que interfiere con que otro estudiante tenga un ambiente escolar seguro y/o cualquier acción o intento o amenaza de causar daño físico a otra persona y/o propiedad.                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <u><b>Intervenciones elementales</b></u><br><br><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores<br><br><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento<br><br><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil | <u><b>Consecuencias elementales</b></u><br><br><b>Delito 1</b> -Detención durante el almuerzo o después de la escuela, hasta medio día de tiempo fuera, hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios<br><br><b>Ofensa 2</b> –Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores, restricción de privilegios<br><br><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el PBIP de padres/tutores<br><br><b>Ofensiva 4+</b> -Hasta 5 días de ISS, hasta 3 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el PBIP de padres/tutores<br><br><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de OSS, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa |
| <u><b>Intervenciones secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores<br><br><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento<br><br><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil | <u><b>Consecuencias secundarias</b></u><br><br><b>Delito 1</b> –Hasta medio día de tiempo fuera, 1 detención<br><br><b>Ofensa 2</b> –Hasta 1 día de ISS, hasta 3 detenciones<br><br><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 1 día de OSS Reunión PBIP de padres/tutores<br><br><b>Ofensa 4</b> -Hasta 5 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de OSS, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa                                                                                                                                                                                                                                              |

**S0052 Abandonar el área asignada sin permiso:** Salir del aula sin permiso del profesor

**Intervenciones elementales**

**Ofensa 1-3** –Reflexión, Contacto obligatorio con los padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores

**Ofensa 4** -Derivación para asesoramiento

**Ofensa 5+** -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil

**Consecuencias elementales**

**Delito 1** –Reprimenda escrita/verbal, hasta 60 minutos de tiempo fuera

**Ofensa 2** –Hasta medio día de tiempo de espera, restricción de privilegios

**Ofensa 3** –Hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios, reunión de PBIP con padres/tutores

**Ofensiva 4+** -Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el PBIP de padres/tutores

**Intervenciones secundarias**

**Ofensa 1-3** –Reflexión, Contacto obligatorio con los padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores

**Ofensa 4** -Derivación para asesoramiento

**Ofensa 5+** -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil

**Consecuencias secundarias**

**Delito 1** –Reprimenda escrita/verbal, Hasta 1 período de tiempo fuera, Detención durante el almuerzo/después de la escuela

**Ofensa 2** –Hasta medio día de tiempo de espera, restricción de privilegios

**Ofensa 3** –Hasta 1 día de ISS, restricción de privilegios, reunión de PBIP con padres/tutores

**Ofensiva 4+** -Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el PBIP de padres/tutores

**S0051 Salir del recinto escolar sin permiso:** Abandonar el recinto escolar, después de llegar al mismo, sin autorización antes del final de la jornada programada del estudiante.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reflexión, Reunión obligatoria de padres, Módulos educativos</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Referencia de servicio externo</p>                                                                                                                                                                                                        | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, Restricción de privilegios, Tiempo fuera de hasta 2 horas, Hasta 1 día de suspensión de la actividad escolar</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta medio día de tiempo fuera, detención durante el almuerzo o después de la escuela, hasta 2 días de ISS</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p> |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reflexión, Reunión de padres, Módulos educativos</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Referencia de servicio externo</p>                                                                                                                                                                                                                    | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, Detención durante el almuerzo/después de la escuela, Hasta medio día de tiempo fuera, Hasta 1 día de ISS</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 3 detenciones, hasta 2 días de ISS</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                        |
| <p><b><u>S0071 Merodeo/Fuera del área/Mal uso del pase:</u></b> El estudiante se encuentra en cualquier área escolar sin autorización, incluso en la propiedad escolar antes o después de la hora de salida. El estudiante se encuentra fuera de su área asignada durante la jornada escolar, usa un pase de pasillo de forma no autorizada por quien lo emitió o es sorprendido en una inspección de pasillos de estudiantes que llegan tarde a clase.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Consecuencias elementales:</b> Consulte S0052 Abandonar el área asignada sin permiso</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reflexión</p> <p><b>Ofensa 2</b> -Disculpa, Reflexión, Conferencia de padres, Módulos educativos, Derivación a consejería</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Derivación del Equipo de Apoyo Estudiantil, Derivación de servicio externo</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, detención</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 1 período de tiempo fuera, reprimenda escrita/verbal, detención durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 1 día de suspensión en el internado (ISS)</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 detenciones durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 2 días de ISS, conferencia con los padres</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 3 días de ISS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 1 día de OSS, conferencia obligatoria con padres/tutores</p> |
| <p><b><u>S0181 Notificación de violación de la política de uso aceptable/mal uso de la tecnología:</u></b> El uso de equipo tecnológico escolar para: solicitar, usar, recibir o enviar material pornográfico u obsceno; o acceder a correo electrónico no autorizado; o la descarga y/o instalación no autorizada de archivos; o dañar intencionalmente equipo tecnológico en el entorno escolar; o una situación en la que un estudiante deliberadamente: manipula, daña, altera, accede, bloquea o corrompe el sistema informático/de comunicaciones en el entorno escolar, lo que resulta en la pérdida o corrupción de información o la capacidad del sistema para funcionar; o interrumpe o degrada de cualquier manera la infraestructura tecnológica de la escuela o del distrito. <a href="#">Acuerdo de Tecnología - Distrito Escolar de Milford</a></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Tiempo de espera de 30 minutos</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Tiempo de espera de hasta 1 hora</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 horas de tiempo de espera, restringir/proporcionar actividades de clase alternativas, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 1 día de ISS, restringir/proporcionar actividades de clase alternativas, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p>                                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, detención durante el almuerzo/después de la escuela</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 1 período de tiempo fuera, reprimenda escrita/verbal, detención durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 1 día de suspensión en el internado (ISS)</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 detenciones durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 2 días de ISS, conferencia con los padres</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 3 días de ISS, reunión PBIP de padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> |
| <p><b><u>S0152 Quema imprudente:</u></b> Cuando una persona intencional o imprudentemente inicia un incendio o causa una explosión y pone imprudentemente un edificio o propiedad en peligro de destrucción o daño o pone a otra persona en peligro de lesión física.</p>                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Reflexión, Derivación a consejería, Derivación a servicios externos, Módulos educativos</p>                                                                                                                                                                            | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, notificación a la policía/jefe de bomberos, restitución</p> <p><b>Ofensa 2+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa, notificación a la policía/jefe de bomberos,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Reflexión, Derivación a consejería, Derivación a servicios externos, Módulos educativos</p>                                                                                                                                                                            | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa, notificación a la policía/jefe de bomberos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b><u>S0333 Violaciones reiteradas del Código de conducta estudiantil:</u></b> Cinco o más violaciones del Código de Conducta de la escuela dentro de un año escolar, excluyendo infracciones crónicas por tardanzas o ausencias injustificadas a la escuela/clase.</p>                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Derivación a consejería, Derivación al equipo de apoyo estudiantil, Módulos educativos</p> <p><b>Ofensa 2+</b> -Derivación de servicio externo, registro de entrada/salida de adulto identificado</p>                        | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 4 días de ISS, hasta 4 días de OSS, restricción de privilegios, reunión de PBIP con padres/tutores, derivación a un proceso de colocación alternativa</p> <p><b>Ofensa 3</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                        |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a asesoramiento, derivación a servicios externos, derivación al equipo de apoyo estudiantil</p>                                                                                                                  | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, OSS pendiente de ubicación alternativa</p> <p>Delito 2+ - OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b><u>S0102 Violación de seguridad:</u></b> Cualquier acción que pueda poner en peligro la seguridad y el bienestar de los estudiantes, el personal o el edificio.</p>                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Disculpa, Reflexión, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensiva 2-3</b> –Reunión de PBIP para padres/tutores, derivación a asesoramiento</p> <p><b>Ofensiva 4+</b> -Referencia de servicio externo</p> | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Tiempo de espera de hasta 30 minutos</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 1 hora de tiempo de espera</p> <p><b>Ofensa 3</b> -Hasta medio día de tiempo de espera, hasta 1 día de ISS, hasta 1 día de OSS, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 5 días de ISS, hasta 3 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, derivación a un proceso de colocación alternativa</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1</b>-Reflexión, Disculpa, Conferencia de profesores, Módulos educativos</p> <p><b>Ofensa 2+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo</p>                                                                                                 | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 1 período de tiempo fuera, 1 detención durante el almuerzo o después de la escuela</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta medio día de tiempo de espera, hasta 1 día de ISS, 1 día de OSS</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensiva 4+</b> -Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                         |
| <p><b><u>S0041 Saltarse la clase:</u></b> Ausencia de una clase por más de 10 minutos sin autorización ni justificación justificada. Los estudiantes deben contar con la aprobación previa por escrito del personal de origen y de recepción para poder faltar a una clase asignada y asistir a otra durante ese tiempo.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b><u>Consecuencias elementales:</u></b>Consulte S0052 Abandonar el área asignada sin permiso</p>                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Módulos educativos, reunión de padres</p> <p><b>Ofensa 2+</b> –Derivación del equipo de apoyo estudiantil, derivación de asesoramiento, registro de entrada/salida de un adulto identificado</p>                                                         | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, detención durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 1 período de tiempo fuera, hasta 1 día de suspensión en el internado (ISS)</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 3 detenciones, hasta 2 días de ISS</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5</b> –Hasta 5 días de OSS – Reunión obligatoria del PBIP con padres/tutores</p> |
| <p><b><u>S0111 Robo &lt;\$1500:</u></b>Tomar, ejercer control sobre u obtener la propiedad de otra persona con la intención de privarla de ella o apropiársela</p>                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Delito 1</b> –Disculpa, Reflexión</p> <p><b>Ofensa 2+</b> -Conferencia de estudiantes, Conferencia de padres, Módulos educativos, Derivación a consejería</p>                                                                                                                                                                         | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> – Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores, posible notificación a la policía</p> <p><b>Ofensa 2 -3</b> –Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, posible notificación a la policía</p> <p><b>Ofensiva 4-5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa, notificación a la policía</p>                                                                                                                                                   |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reflexión, Disculpa, Derivación a consejería, Módulos educativos</p> <p><b>Ofensa 2+</b> -Referencia de servicio externo</p>                                                                                                                                            | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores, posible notificación a la policía</p> <p><b>Ofensiva 2-3</b> –Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, posible notificación a la policía</p> <p><b>Ofensiva 4-5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa, notificación a la policía</p>                                                                                                                                                   |
| <p><b><u>S0032 Tardanza a clase:</u></b> Llegar tarde a clase sin autorización o razón aprobada (cada 3 tardanzas).</p>                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p> | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Tiempo de espera de 30 minutos</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Tiempo de espera de hasta 1 hora</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 horas de tiempo de espera, restringir/proporcionar actividades de clase alternativas, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 1 día de ISS, restringir/proporcionar actividades de clase alternativas, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, detención durante el almuerzo/después de la escuela</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 1 período de tiempo fuera, reprimenda escrita/verbal, detención durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 1 día de suspensión en el internado (ISS)</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 detenciones durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 2 días de ISS, conferencia con los padres</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 3 días de ISS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> |
| <p><b><u>S0271 Intrusión/Permanencia ilegal en propiedad escolar:</u></b>La intrusión es cuando un estudiante, consciente o inconscientemente, se encuentra en un área del Distrito Escolar de Milford sin un propósito o permiso legítimo.</p>                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Reflexión, Disculpa, Conferencia de estudiantes, Derivación a consejería, Derivación a servicios externos</p>                                                                                                                                                          | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, cambio de horario, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, derivación al proceso de colocación alternativa</p> <p><b>Ofensa 2 +</b> -Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> –Reflexión, Disculpa, Conferencia de estudiantes, Derivación a consejería, Derivación a servicio externo</p>                                                                                                                                                            | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Hasta 5 días de OSS, notificación a la policía, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, cambio de horario, suspensión de actividades estudiantiles/atléticas, OSS pendiente del proceso de ubicación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b><u>S0311 Violación de la política de electrónica, comunicación y equipos:</u></b> Esto incluye, entre otras cosas, tabletas, radios, reproductores MP3, juegos electrónicos, buscapersonas, reproductores de CD, láseres, cámaras y todos los equipos electrónicos, etc.</p>                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p>                       | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> -Tiempo de espera de 30 minutos</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Tiempo de espera de hasta 1 hora</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 horas de tiempo de espera, restringir/proporcionar actividades de clase alternativas, restricción de privilegios</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 1 día de ISS, restringir/proporcionar actividades de clase alternativas, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p>                                                                                       |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1-3</b> –Reflexión, Contacto con padres, Módulos educativos, Conferencia de profesores</p> <p><b>Ofensa 4</b> -Derivación para asesoramiento</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Derivación a asesoramiento, Derivación a servicio externo, Derivación al equipo de apoyo estudiantil</p>                       | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Reprimenda escrita/verbal, detención durante el almuerzo/después de la escuela</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 1 período de tiempo fuera, reprimenda escrita/verbal, detención durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 1 día de suspensión en el internado (ISS)</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Hasta 2 detenciones durante el almuerzo/después de la escuela, hasta 2 días de ISS, conferencia con los padres</p> <p><b>Ofensa 4</b> –Hasta 3 días de ISS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 5+</b> -Hasta 1 día de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> |
| <p><b><u>S0131 Objeto peligroso/S0314 Posesión de objetos peligrosos no escolares/Puntero láser/Taser/Maza</u></b> Posesión de cualquier artículo peligroso que no se encuentre normalmente en un entorno escolar. Por ejemplo, navajas, picahielos, encendedores, navajas de bolsillo, tijeras y cualquier objeto que la administración considere peligroso.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a consejería, Derivación a servicio externo, Reflexión, Reunión de PBIP con padres/tutores, Módulos educativos, Cambio de horario</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 2 días de ISS, hasta 2 días de OSS, restricción de privilegios, reunión de PBIP con padres/tutores, confiscación</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 4 días de ISS, hasta 4 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, confiscación</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, reunión obligatoria con el padre/tutor del PBIP, OSS pendiente del proceso de ubicación alternativa, confiscación</p> |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a consejería, Derivación a servicio externo, Reflexión, Módulos educativos, Cambio de horario</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria con los padres/tutores del PBIP, posible derivación a la policía, confiscación</p> <p><b>Ofensiva 2-3</b> –Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, posible derivación a la policía, confiscación</p> <p><b>Ofensiva 4-5+</b> -OSS pendiente de proceso de colocación alternativa, notificación a la policía, confiscación</p>                                                                                 |
| <p><b><u>S0121 Conducción peligrosa: Código de infracciones escolares:</u></b> Los estudiantes conducen cualquier vehículo en la propiedad escolar (o bajo la jurisdicción de la autoridad escolar) sin tener en cuenta la seguridad de las personas ni de la propiedad (incluidos otros medios de transporte). Esto incluye, entre otros, conducir sobre el césped, no detenerse o exceder la velocidad.</p> <p><b><u>S0122 Conducción peligrosa: infracción de estacionamiento:</u></b> Estudiante viola el acuerdo de estacionamiento y conducción de la escuela.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p>Delito 1+ - Reflexión, módulos educativos, reunión de PBIP para padres/tutores</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Pérdida del privilegio de conducir hasta por 5 días, hasta 3 días de ISS, hasta 1 día de OSS, posible notificación a la policía</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Pérdida del privilegio de conducir hasta por 1 mes, posible notificación a la policía</p> <p><b>Ofensa 3</b> –Pérdida del privilegio de conducir durante 1 período de calificación, hasta 3 días de suspensión fuera de servicio, posible notificación a la policía</p> <p><b>Ofensiva 4+</b> -Pérdida del privilegio de conducir por 180 días, hasta 5 días de suspensión fuera de servicio, posible notificación a la policía</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **Códigos D: Reportables al Departamento de Educación**

La notificación a los padres/tutores se realizará según el Reglamento De 616 en todos los niveles y para todas las infracciones. Antes de emitir una remisión, revise el Plan Educativo Individual (PEI) para conocer los objetivos de conducta.

Esta no es una lista exhaustiva de las infracciones del Código de Conducta del Departamento de Educación (DOE) que el Distrito Escolar de Milford puede aplicar. Las intervenciones y consecuencias que se enumeran a continuación se aplicarán de forma progresiva y no en orden secuencial. **Los administradores tienen la autoridad de elegir una o más consecuencias de la lista de intervenciones y consecuencias disponibles a continuación para cada infracción, dependiendo de las circunstancias de la violación del código de conducta.** La administración se reserva el derecho de ajustar el nivel de respuesta ante cualquier comportamiento. Las definiciones tienen como objetivo aclarar el asunto y no abarcan todas las situaciones o comportamientos. Nuestro objetivo es que todas las situaciones se gestionen lo antes posible.

**D0701 Bullying/Cyberbullying \*ver política.:** Cualquier acto o acción intencional, ya sea escrita, electrónica, verbal o física, contra otro estudiante, voluntario o empleado de la escuela que una persona razonable, dadas las circunstancias, debería saber que tendrá el efecto de:

1. Provocar en un estudiante, voluntario o empleado escolar un temor razonable de sufrir daños sustanciales a su bienestar emocional o físico, o daños sustanciales a su propiedad; o
2. Crear un ambiente educativo hostil, amenazante, humillante o abusivo debido a la omnipresencia o persistencia de las acciones o debido a una diferencia de poder entre el acosador y la víctima; o
3. Interferir con que un estudiante tenga un entorno escolar seguro que sea necesario para facilitar el desempeño, las oportunidades o los beneficios educativos; o
4. Perpetuar el acoso escolar incitando, solicitando o coaccionando a un individuo o grupo para degradar, deshumanizar, avergonzar o causar daño emocional, psicológico o físico a otro estudiante, voluntario o empleado escolar.

**Intervenciones elementales**

**Ofensa 1+** –Reflexión, Disculpa, Conferencia de estudiantes, Derivación a consejería, Derivación a servicios externos

**Consecuencias elementales**

**Delito 1** –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, cambio de horario, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, derivación al proceso de colocación alternativa

**Ofensa 2 +** -Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**Intervenciones secundarias**

**Ofensa 1+** –Reflexión, Disculpa, Conferencia de estudiantes, Derivación a consejería, Derivación a servicio externo

**Consecuencias secundarias**

**Delito 1** -Hasta 5 días de OSS, notificación a la policía, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, cambio de horario, suspensión de actividades estudiantiles/atleticas, OSS pendiente del proceso de ubicación alternativa

**Ofensa 2+** -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**D0301 Daños Criminales (Vandalismo):**Un estudiante, en el entorno escolar, intencional o imprudentemente: 1. Daña la propiedad tangible de otra persona o entidad; o 2. Altera la propiedad tangible de otra persona para poner en peligro a una persona o propiedad.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Módulos educativos, Derivación a servicios externos, derivación a asesoramiento, reunión de PBIP con padres/tutores, asesoramiento sobre abuso de sustancias</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión de PBIP con padres o tutores, derivación a un proceso de colocación alternativa</p> <p><b>Ofensa 2+ –</b>Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, proceso obligatorio de colocación alternativa</p>                                                                                                  |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1 + -</b>Derivación a consejería, Derivación a servicio externo, Reflexión, Módulos educativos, Disculpa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, posible notificación a la policía, reunión obligatoria con los padres/tutores del PBIP</p> <p><b>Ofensiva 2-3 –</b>Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, posible notificación a la policía</p> <p><b>Ofensiva 4-5+ -</b>OSS pendiente del proceso de colocación alternativa, suspensión de actividades estudiantiles/atléticas, notificación a la policía</p> |
| <p><b><u>D0502 Posesión/Uso/Influencia de Drogas</u></b></p> <p><b><u>D0501 Posesión/Consumo/Influencia del Alcohol:</u></b> En el ambiente escolar, un estudiante posee, usa o está ilegalmente bajo la influencia de alcohol, una droga, parafernalia de drogas o cualquier sustancia o parafernalia consistente con las definiciones de estas sustancias o parafernalia.</p> <p><b><u>D1301 Parafernalia de drogas:</u></b> “Parafernalia de drogas” significará todo equipo, producto y material de cualquier tipo que se use, se pretenda usar o esté diseñado para usar en la plantación, propagación, cultivo, crecimiento, cosecha, fabricación, composición, conversión, producción, procesamiento, preparación, prueba, análisis, empaque, reenvasado, almacenamiento, contención, ocultación, inyección, ingestión, inhalación o de otra manera introducción en el cuerpo humano.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Módulos educativos, Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento, Asesoramiento por abuso de sustancias</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión obligatoria con los padres o tutores del programa PBIP, derivación a un proceso de colocación alternativa.</p> <p><b>Ofensa 2+ –</b>Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, proceso obligatorio de colocación alternativa</p>                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -Módulos</b><br/>educativos,Derivación a servicios<br/>externos, derivación a asesoramiento,<br/>asesoramiento por abuso de<br/>sustancias</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con<br/>padres/tutores,Asesoramiento obligatorio sobre abuso de<br/>sustancias, OSS pendiente del proceso de colocación<br/>alternativa, notificación a la policía</p> <p><b>Ofensa 2+ -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso<br/>de colocación alternativa</b></p>                                              |
| <p><b><u>D0601 Robo grave &gt;\$1500</u></b>1. Cuando una persona toma, controla u obtiene bienes de otra persona con la intención de privarla de ellos o apropiárselos; o 2. Cuando una persona, en cualquier capacidad, recibe, toma, controla u obtiene legalmente bienes de otra que son objeto de robo y los convierte fraudulentamente para su propio uso. El robo se considera un delito grave cuando el valor de los bienes recibidos, retenidos o enajenados es de \$1500 o más, o la víctima tiene 62 años o más, o es un "adulto con discapacidad" según la definición del artículo 3902(2) del Título 31, o una "persona con discapacidad" según la definición del artículo 3901(a)(2) del Título 12.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -Módulos educativos,</b><br/>Derivación a servicios externos,<br/>derivación a asesoramiento,<br/>asesoramiento por abuso de<br/>sustancias</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión<br/>temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS),<br/>reunión obligatoria con los padres o tutores del programa PBIP,<br/>derivación a un proceso de colocación alternativa.</p> <p><b>Ofensa 2+ –Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios,<br/>proceso obligatorio de colocación alternativa</b></p> |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -Módulos</b><br/>educativos,Derivación a servicios<br/>externos, Derivación a asesoramiento,<br/>Asesoramiento por abuso de<br/>sustancias</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con<br/>padres/tutores,Asesoramiento obligatorio sobre abuso de<br/>sustancias, OSS pendiente del proceso de colocación<br/>alternativa, notificación a la policía</p> <p><b>Ofensa 2 + -Notificación a la policía, OSS pendiente del<br/>proceso de colocación alternativa</b></p>                                             |
| <p><b><u>D1101 Lucha:</u></b> Cualquier altercado físico agresivo entre dos o más individuos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Módulos educativos, Reflexión, Derivación a servicios externos, Derivación a consejería</p>                                | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión obligatoria con los padres o tutores del programa PBIP, derivación a un proceso de colocación alternativa.</p> <p><b>Ofensa 2+ –</b>Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p> |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Módulos educativos, Reflexión, Conferencia de estudiantes, Derivación a servicios externos, Derivación a consejería</p>    | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores,Proceso de derivación a una colocación alternativa</p> <p><b>Ofensa 2+ -</b>OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                |
| <p><b><u>D1201 Abuso de inhalantes:</u></b>Vapores químicos inhalados por sus efectos psicoactivos.</p>                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Módulos educativos, Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento, Asesoramiento por abuso de sustancias</p> | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión obligatoria con los padres o tutores del programa PBIP, derivación a un proceso de colocación alternativa.</p> <p><b>Ofensa 2+ –</b>Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, proceso obligatorio de colocación alternativa</p>       |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Módulos educativos,Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento, Asesoramiento por abuso de sustancias</p>  | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores,Asesoramiento obligatorio sobre abuso de sustancias, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa, notificación a la policía</p> <p><b>Ofensa 2+ -</b>Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                    |

**D1601 Medicamento: Posesión y/o uso inapropiado:** Poseer o usar medicamentos sin receta o medicamentos recetados de cualquier tipo en el entorno escolar en violación del Código Administrativo 14 DE 612

**Intervenciones elementales**

**Ofensa 1+** -Módulos educativos, Derivación a servicios externos, derivación a asesoramiento, reunión de PBIP con padres o tutores, asesoramiento sobre abuso de sustancias, entrega a enfermera

**Consecuencias elementales**

**Delito 1** –Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión de PBIP con padres o tutores, derivación a un proceso de colocación alternativa

**Ofensa 2+** –Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, proceso obligatorio de colocación alternativa

**Intervenciones secundarias**

**Ofensa 1+** -Módulos educativos, Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento, Asesoramiento por abuso de sustancias, Convertirse en enfermero

**Consecuencias secundarias**

**Delito 1** –Hasta 5 días en la ISS, Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, Asesoramiento obligatorio sobre abuso de sustancias, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa, notificación a la policía

**Ofensa 2+** -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**D0802 Tocamientos ofensivos – Víctima empleada:**

Tocar intencionalmente a otra persona, ya sea con un miembro de su cuerpo o con cualquier instrumento, a sabiendas de que con ello podría ofenderla o alarmarla; o golpear intencionalmente a otra persona con saliva, orina, heces o cualquier otro fluido corporal, a sabiendas de que podría ofenderla o alarmarla. Golpear involuntariamente al personal escolar que intenta disolver un altercado físico.

**Intervenciones elementales**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias elementales**

**Delito 1** –Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión obligatoria con los padres o tutores del programa PBIP, derivación a un proceso de colocación alternativa.

**Ofensa 2+** –Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, proceso obligatorio de colocación alternativa

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p><b><u>D0801 Tocamientos ofensivos – Víctima estudiante:</u></b> Tocar intencionalmente a otra persona, ya sea con un miembro de su cuerpo o con cualquier instrumento, sabiendo que con ello es probable que cause ofensa o alarma a esa otra persona; o golpear intencionalmente a otra persona con saliva, orina, heces o cualquier otro fluido corporal, sabiendo que con ello es probable que cause ofensa o alarma a esa otra persona.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión obligatoria con los padres o tutores del programa PBIP, derivación a un proceso de colocación alternativa.</p> <p><b>Ofensa 2+ –</b>Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, proceso obligatorio de colocación alternativa</p> |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 2 + -</b>OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b><u>D0101 Pornografía:</u></b> La posesión, intercambio o producción de cualquier material conocido como obsceno en el ambiente escolar.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+ -</b>Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1 –</b>Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión obligatoria con los padres o tutores del programa PBIP, derivación a un proceso de colocación alternativa.</p>                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Ofensa 2+</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, proceso obligatorio de colocación alternativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <u><b>Intervenciones secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento                                                                                                                                                                                                                        | <u><b>Consecuencias secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>D1001 Acoso sexual:</b> Acciones o declaraciones que son de naturaleza sexual, incluyendo cuando una persona sugiere, solicita, pide, ordena, importuna o de otra manera intenta inducir a otra, que ofenden o difaman la dignidad o autoestima de un individuo, y por lo tanto es probable que causen molestia, ofensa o alarma a ese individuo. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <u><b>Intervenciones elementales</b></u><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento                                                                                                                                                                                                                        | <u><b>Consecuencias elementales</b></u><br><br><b>Delito 1</b> –Restricción de privilegios, hasta 3 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión obligatoria con los padres o tutores (PBIP), derivación a un proceso de colocación alternativa.<br><br><b>Ofensa 2+</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, proceso obligatorio de colocación alternativa |
| <u><b>Intervenciones secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento                                                                                                                                                                                                                        | <u><b>Consecuencias secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>D0401 Alteración de registros públicos:</b> Una persona, a sabiendas y sin autorización válida, retira, mutila, destruye, oculta, hace una entrada falsa o altera falsamente cualquier registro original u otro material escrito archivado, depositado o que de otro modo constituya un registro de un cargo público o servidor público.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <u><b>Intervenciones elementales</b></u><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Módulos educativos, Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento, Asesoramiento por abuso de sustancias                                                                                                                                                             | <u><b>Consecuencias elementales</b></u><br><br><b>Delito 1</b> –Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión obligatoria con los padres o tutores del programa PBIP, derivación a un proceso de colocación alternativa.                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Ofensa 2+ –</b> Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, proceso obligatorio de colocación alternativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <u><b>Intervenciones secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1+ -</b> Módulos educativos, Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento, Asesoramiento por abuso de sustancias                                                                                                                                                                             | <u><b>Consecuencias secundarias</b></u><br><br><b>Delito 1 –</b> Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, Clase obligatoria de educación sobre drogas, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa, notificación a la policía<br><br><b>Ofensa 2 + -</b> Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa                                                                                                                                  |
| <b><u>D2011 Violencia en el noviazgo adolescente:</u></b> Comportamiento agresivo, amenazante o controlador, incluido el acecho, según se define en el Título 11 del Código de Delitos, artículo 1312, que una persona utiliza contra otra para obtener o mantener poder o control en una relación actual o pasada. Este comportamiento puede ocurrir en ambos casos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <u><b>Intervenciones secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1+ -</b> Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento                                                                                                                                                                                                                                        | <u><b>Consecuencias secundarias</b></u><br><br><b>Ofensa 1+ -</b> Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b><u>D0901 Amenaza terrorista – Víctima estudiante:</u></b> Una persona amenaza con cometer cualquier delito que pueda causar la muerte o lesiones físicas graves, o una persona comete un acto con la intención de hacer creer a un individuo que ha estado expuesto a una sustancia que le causará la muerte o lesiones físicas graves.                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <u><b>Intervenciones elementales</b></u><br><br><b>Ofensa 1+Derivación</b> a consejería, módulos educativos, conferencia con padres, derivación a servicios externos                                                                                                                                                                                                  | <u><b>Consecuencias elementales</b></u><br><br><b>Ofensa 1-</b> Hasta medio día de tiempo de espera, Restricción de privilegios, Hasta 3 días de ISS, Hasta 1 día de OSS<br><br><b>Ofensa 2+ -</b> Restricción de privilegios, hasta 3 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensa 3 –</b> Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores<br><br><b>Ofensiva 4+ -</b> OSS pendiente del proceso de colocación alternativa |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b>Reflexión, Módulos educativos, Conferencia de estudiantes, Derivación a consejería, Derivación a servicio externo</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Restricción de privilegios, hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores, notificación a la policía</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 5 días de ISS, hasta 5 días de OSS, reunión de PBIP con padres/tutores, notificación a la policía</p> <p><b>Ofensa 3+</b> Hasta 5 días de OSS, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p> |
| <p><b><u>D0902 Amenaza terrorista – Víctima del personal/Amenaza a la seguridad:</u></b>Una persona amenaza con cometer un delito que pueda causar la muerte o lesiones físicas graves. O 2) una persona comete un acto con la intención de hacer creer a otra persona que ha estado expuesta a una sustancia que le causará la muerte o lesiones físicas graves.</p> <p>Amenaza a la seguridad: cuando una persona hace una o más declaraciones falsas sabiendo que es probable que provoquen la evacuación del entorno escolar. 2) sabiendo que es probable que provoquen graves inconvenientes en el entorno escolar o 3) con total indiferencia ante el riesgo de causar terror o graves inconvenientes en el entorno escolar.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, módulos educativos, derivación a consejería</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión de PBIP con padres o tutores, derivación a un proceso de colocación alternativa</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                               |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, módulos educativos, derivación a consejería</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b> -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b><u>D1401 Posesión y/o uso de tabaco:</u></b>El uso y/o posesión de productos de tabaco en la propiedad de la escuela (esto incluye cigarrillos electrónicos/vapeadores).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Intervenciones elementales</u></b></p> <p><b>Ofensa 1+</b>- Módulos educativos, Clase para dejar de fumar, Derivación a asesoramiento, Derivación a servicios externos</p>  | <p><b><u>Consecuencias elementales</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 2 días de ISS, hasta 1 día de OSS, reunión con los padres, restricción de privilegios, Reunión del PBIP para padres/tutores</p> <p><b>Ofensa 2</b> –Hasta 4 días ISS, hasta 2 días OSS, Se requiere contacto con los padres para la reunión, restricción de privilegios, Reunión del PBIP para padres/tutores</p> <p><b>Ofensiva 3+</b> -Hasta 5 días ISS, Hasta 5 días OSS, Se requiere contacto con los padres para la reunión, restricción de privilegios, Reunión de PBIP para padres/tutores, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</p> |
| <p><b><u>Intervenciones secundarias</u></b></p> <p><b>Ofensa 1 +</b> -Módulos educativos, Clase para dejar de fumar, Derivación a asesoramiento, Derivación a servicios externos</p> | <p><b><u>Consecuencias secundarias</u></b></p> <p><b>Delito 1</b> –Hasta 3 días de ISS, hasta 3 días de OSS, reunión obligatoria con los padres/tutores del PBIP, posible pérdida del privilegio de conducir</p> <p><b>Ofensiva 2-3</b> –Hasta 5 días de OSS, reunión obligatoria de PBIP con padres/tutores, posible pérdida de privilegios de conducir Reunión de reingreso</p> <p><b>Ofensiva 4-5+</b> -OSS pendiente del proceso de colocación alternativa, suspensión por actividades estudiantiles/atletismo, pérdida del privilegio de conducir</p>                                                                          |

**Códigos C: Códigos penales notificados a las autoridades policiales y al Departamento de Educación.**

La notificación a los padres/tutores se realizará según el Reglamento De 616 en todos los niveles y para todas las infracciones. Antes de emitir una remisión, revise el Plan Educativo Individual (PEI) para conocer los objetivos de conducta.

Esta no es una lista exhaustiva de las infracciones del Código de Conducta del Departamento de Educación (DOE) que el Distrito Escolar de Milford puede aplicar. Las intervenciones y consecuencias que se enumeran a continuación se aplicarán de forma progresiva y no en orden secuencial. **Los administradores tienen la autoridad de elegir una o más consecuencias de la lista de intervenciones y consecuencias disponibles a continuación para cada infracción, dependiendo de las circunstancias de la violación del código de conducta.** La administración se reserva el derecho de ajustar el nivel de respuesta ante cualquier comportamiento. Las definiciones tienen como objetivo aclarar el asunto y no

abarcen todas las situaciones o comportamientos. Nuestro objetivo es que todas las situaciones se gestionen lo antes posible.

**C0134 Incendio provocado 1<sup>calle</sup> – C0133 Incendio provocado 2<sup>Dakota del Norte</sup>**: Una persona daña un edificio de manera imprudente o intencional al iniciar intencionalmente un incendio o causar una explosión.

**Intervenciones elementales**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias elementales**

**Ofensa 1+** -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**Intervenciones secundarias**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias secundarias**

**Ofensa 1+** -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**C0107 – Asalto 1<sup>calle</sup> /C0106 – Asalto 2<sup>Dakota del Norte</sup> /C0201 Asalto 3<sup>rd</sup> Agredir al personal o al estudiante:**

Una persona causa intencional o imprudentemente lesiones físicas a otra persona; o con negligencia criminal la persona causa lesiones físicas a otra persona por medio de un arma mortal o un instrumento peligroso

**Intervenciones elementales**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias elementales**

**Delito 1** –Restricción de privilegios, hasta 5 días de suspensión temporal (ISS), hasta 5 días de suspensión temporal (OSS), reunión de PBIP con padres o tutores, derivación a un proceso de colocación alternativa

**Ofensa 2+** –Hasta 5 días de OSS, restricción de privilegios, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**Intervenciones secundarias**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias secundarias**

**Ofensa 1+** -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**C0601-C0626 Arma letal criminal \* Ver Apéndice A:** Incluye un arma de fuego, según se define en el párrafo (13) de esta sección, una bomba, un cuchillo de cualquier tipo (excepto una navaja de bolsillo común que se lleve cerrada), una navaja automática, una porra, una cachiporra, una nudillera metálica, una honda, una navaja de afeitar, una cadena de bicicleta, un picahielos o cualquier instrumento peligroso, según se define en el párrafo (5) de esta sección, que se utilice o se intente utilizar para

causar la muerte o lesiones físicas graves. A efectos de esta definición, una navaja de bolsillo común es una navaja plegable con una hoja de no más de 7,6 cm (3 pulgadas) de largo.

**Intervenciones elementales**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias elementales**

**Ofensa 1+** -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**Intervenciones secundarias**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias secundarias**

**Ofensa 1+** -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**Delito de drogas C0701 – Medicamento con receta C0702 – Cocaína/Sustancia en polvo C0703 – Marihuana C0704 – Drogas similares:**La comisión por parte de un estudiante de posesión, distribución o uso ilegal de alcohol, una sustancia similar a una droga y/o parafernalia de drogas.

**Intervenciones elementales**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias elementales**

**Ofensa 1+** -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**Intervenciones secundarias**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias secundarias**

**Ofensa 1+** -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

**Instrumento peligroso C0621-C0623 \*Ver Apéndice A:**La comisión por parte de un estudiante de un delito prohibido por el Título 11 del Código de Delitos (1442 a 1458 inclusive) (las pistolas de aire comprimido no se consideran instrumentos peligrosos, véase C0616). El Título 11 del Código de Delitos (22) se refiere a cualquier instrumento, artículo o sustancia que, en las circunstancias en que se utiliza, se intenta utilizar o se amenaza con utilizar, es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves, o cualquier aerosol químico incapacitante, según se define en el párrafo (8) de esta sección, o cualquier dispositivo de control electrónico, incluyendo, entre otros, un dispositivo de incapacitación neuromuscular diseñado para incapacitar a una persona.

**Intervenciones elementales**

**Ofensa 1+** -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento

**Consecuencias elementales**

**Ofensa 1+** -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Intervenciones secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento                                                                                                                                                                                                             | <b><u>Consecuencias secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa |
| <b><u>C0141 Extorsión:</u></b> Obliga o induce a otra persona a entregarle una propiedad a la persona o a una tercera persona infundiendo en la víctima el temor de que, si la propiedad no se entrega de esa manera, el acusado u otra persona causará lesiones físicas a otra persona o causará daños a la propiedad (11. Dec. C., 846) |                                                                                                                                                 |
| <b><u>Intervenciones elementales</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento                                                                                                                                                                                                             | <b><u>Consecuencias elementales</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa |
| <b><u>Intervenciones secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento                                                                                                                                                                                                             | <b><u>Consecuencias secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa |
| <b><u>C0151 Crimen de odio:</u></b> Victimizar a una persona con uno o más delito(s) cuando está motivado por hostilidad hacia la víctima como miembro de un grupo (como uno basado en color, credo, género u orientación sexual).                                                                                                        |                                                                                                                                                 |
| <b><u>Intervenciones elementales</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento                                                                                                                                                                                                             | <b><u>Consecuencias elementales</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa |
| <b><u>Intervenciones secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento                                                                                                                                                                                                             | <b><u>Consecuencias secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+</b> -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa |
| <b><u>C0122-C0125 Violación o intento de violación:</u></b> Relación sexual o intento de relación sexual sin el consentimiento de la víctima en ambos casos                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                 |
| <b><u>Intervenciones elementales</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b><u>Consecuencias elementales</u></b>                                                                                                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ofensa 1+ -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento</b>                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Ofensa 1+ -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</b>                                                |
| <b><u>Intervenciones secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+ -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento</b>                                                                                                                                                                                  | <b><u>Consecuencias secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+ -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</b> |
| <b><u>C0301 Contacto sexual ilícito II:</u></b> Cuando un estudiante tiene contacto sexual con otra persona o hace que la víctima tenga contacto sexual con el estudiante o una tercera persona y el estudiante sabe que el contacto es ofensivo para la víctima o ocurre sin el consentimiento de la víctima. |                                                                                                                                                 |
| <b><u>Intervenciones elementales</u></b><br><br><b>Ofensa 1+ -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento</b>                                                                                                                                                                                  | <b><u>Consecuencias elementales</u></b><br><br><b>Ofensa 1+ -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</b> |
| <b><u>Intervenciones secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+ -Derivación a servicios externos, Derivación a asesoramiento</b>                                                                                                                                                                                  | <b><u>Consecuencias secundarias</u></b><br><br><b>Ofensa 1+ -Notificación a la policía, OSS pendiente del proceso de colocación alternativa</b> |

## Apéndice A: Glosario

**Proceso de colocación alternativa:**Un proceso que comienza al concluir una investigación administrativa, como resultado de una infracción grave o reiterada del Código de Conducta, en la que el director solicita la remisión del estudiante a una Ubicación Alternativa una vez finalizada la investigación administrativa. Se llevará a cabo una reunión del Equipo de Ubicación Alternativa para determinar si un entorno alternativo es apropiado para el estudiante remitido. El Equipo de Ubicación Alternativa decidirá si se asigna al estudiante a un Programa de Ubicación Alternativa. Si un padre/tutor decide apelar la decisión de la Ubicación Alternativa, la apelación debe presentarse por escrito a la oficina del Superintendente a más tardar 5 días hábiles después de la reunión del Equipo de Ubicación Alternativa. Este proceso debe cumplir con el Código Administrativo de Regulaciones de Delaware: Título 14 Educación: Sección 600 Clima y Disciplina Escolar, Sección 611 Programas Alternativos de Disciplina del Consorcio para el Tratamiento de Problemas de Disciplina Graves, Sección 613 Procedimientos Uniformes para el Procesamiento de Informes del Fiscal General, Sección 614 Definiciones Uniformes para la Conducta del Estudiante que Puede Resultar en una Ubicación Alternativa o Expulsión, y Sección 616 Procedimientos Uniformes de Debido Proceso para Reuniones de Ubicación Alternativa y Audiencias de Expulsión.

**Programa alternativo:**Un programa de mejora de la disciplina escolar que brinda servicios educativos apropiados y que se ha creado para estudiantes cuyo comportamiento se encuentra dentro de la

conducta definida en el Título 14 del Código Administrativo de Delaware, Sección 614. Esto incluye cualquier programa administrado por un distrito escolar/escuela autónoma o el Programa Alternativo de Disciplina del Consorcio.

**Reunión del equipo de colocación alternativa:**El Equipo de Colocación Alternativa cumple con el Reglamento 616 y está dirigido por el director del distrito escolar correspondiente o su designado. El Equipo de Colocación Alternativa decide sobre la colocación de los estudiantes en un entorno alternativo, una escuela alternativa, una suspensión a largo plazo o una expulsión. El administrador o su designado puede programar una reunión del Equipo de Colocación Alternativa basándose en las infracciones del Código de Conducta que sirven de base para la colocación en una escuela alternativa, de acuerdo con el Título 14 del Código de Conducta, Sección 614. Esto incluye cinco (5) o más infracciones del Código de Conducta o la violación de un contrato de conducta.

**Informe del Procurador General:**Cualquier acusación contra un estudiante, ya sea dentro o fuera de la escuela, se reporta a los funcionarios del distrito escolar desde la Fiscalía General. Estos funcionarios tienen acceso a la base de datos estatal de delitos para consultar los detalles de cada acusación. El Distrito Escolar de Milford puede tomar medidas disciplinarias para garantizar la seguridad y el bienestar del alumnado, incluso si no se ha dictado sentencia y de acuerdo con el debido proceso.

**Conferencia a nivel de edificio:**Una reunión que se lleva a cabo por teléfono o en persona entre el director, otros miembros del personal escolar apropiados según lo determine el director, un estudiante y el padre del estudiante para discutir la mala conducta del estudiante en relación con una recomendación de suspensión, ubicación alternativa o expulsión.

**Día hábil:**Un día en el que los colegios están abiertos con la Administración presente.

**Derivación para asesoramiento:**Una referencia al consejero escolar, centro de bienestar o agencia de asesoramiento externa.

**Delito:**Incluye un delito grave, un delito menor o una violación definido en el Código de Delaware, así como el comportamiento de una persona menor de 18 años que se consideraría un delito grave, un delito menor o una violación si hubiera sido cometido por un adulto.

**Detención:**Un horario establecido para que un estudiante permanezca en un área supervisada. Para su información (FYI): Sistema del aula para documentar la información del estudiante. La detención puede realizarse durante el almuerzo o después de clases.

**Derivación disciplinaria:**Documentación formal completada por el personal y devuelta a la Administración con información sobre un incidente o comportamiento estudiantil que ocurrió.

**Módulo Educativo:**Una lección individualizada que educa a un estudiante sobre una competencia socioemocional y conductual con respecto al comportamiento que viola el Código de conducta.

**Expulsión:**Una medida disciplinaria aprobada por la Junta de Educación que resulta en la expulsión de un estudiante del Programa Escolar Regular por un período que no excederá el número total de días de clase en un año escolar. Un estudiante expulsado sin Servicios Educativos Apropriados será dado de baja del distrito/escuela chárter durante el período de expulsión. Independientemente de si la expulsión se refiere

a una edad con o sin servicios educativos (incluida la Colocación Alternativa), el estudiante expulsado no podrá matricularse en ninguna otra escuela pública de Delaware durante el período de expulsión y hasta que se cumplan las condiciones razonables de la misma.

**Suspensión dentro de la escuela (ISS):** La remoción de un estudiante de su clase por más de medio día escolar del área indicada por el horario regularmente asignado.

**Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS):** Código Administrativo de Reglamentos de Delaware: Título 14: Sección 500 Currículo e Instrucción, Subsección 508, define el MTSS como un marco diseñado para satisfacer las necesidades integrales del niño mediante un sistema integrado de prevención multinivel que optimiza el liderazgo en equipo y la toma de decisiones basada en datos para satisfacer las necesidades académicas y no académicas de todos los estudiantes. Instrucción académica básica de alta calidad y prácticas no académicas como apoyo universal para todos los niños. La intervención y el apoyo basados en la evidencia se adaptan a las necesidades del estudiante y se basan en el seguimiento continuo del progreso y evaluaciones formativas adicionales.

**Notificación:** Contacto directo por teléfono, correo electrónico, en persona o por correo certificado, a menos que se indique lo contrario. Padre/Madre: Incluye al padre/madre biológico/a, al padre/madre adoptivo/a o a cualquier persona, agencia o institución que tenga la custodia o tutela temporal o permanente de un estudiante menor de 18 años.

**Suspensión fuera de la escuela (OSS):** Una forma de suspensión a corto plazo que puede aplicarse como consecuencia de violar el Código de Conducta. La duración no será más de cinco (5) días escolares consecutivos por una sola violación de conducta o diez (10) días escolares consecutivos por una combinación de violaciones que ocurrieron durante un solo incidente disciplinario. El estudiante seguirá siendo responsable del trabajo de clase y las tareas durante la suspensión fuera de la escuela. El Superintendente o su designado tendrá el derecho de extender temporalmente la suspensión de un estudiante más allá del límite de diez (10) días escolares en espera de una decisión del Proceso de Ubicación Alternativa o una decisión de la Junta de Educación con respecto a una Audiencia Disciplinaria u otra audiencia de acción disciplinaria formalizada para el estudiante. Un estudiante cuya suspensión se haya extendido temporalmente más allá de diez (10) días escolares consecutivos recibirá Servicios Educativos Apropriados. Los servicios educativos continuarán hasta que se haya emitido la decisión del Proceso de Ubicación Alternativa del estudiante o haya concluido la decisión de la Junta de Educación con respecto a la audiencia de expulsión del estudiante u otra audiencia de acción disciplinaria formalizada.

**Padre:** Incluye padre natural, padre adoptivo o cualquier persona, agencia o institución que tenga la custodia o tutela temporal o permanente de un estudiante menor de 18 años de edad.

**Reunión del Plan de Intervención de Conducta Positiva (PBIP) para Padres/Tutores:** Una reunión que puede realizarse por teléfono, virtualmente o en persona con el padre/tutor, el estudiante y el equipo escolar. El propósito de la reunión es colaborar y crear un plan detallado de acción o intervención que describa las intervenciones, opciones y pasos para que el estudiante tenga éxito y evite la acumulación de infracciones adicionales o repetidas del Código de Conducta. Las intervenciones pueden incluir, entre otras, cambio de clase, tiempo fuera, educación del carácter, seguimiento, identificación de adultos de confianza (con quienes el estudiante pueda hablar dentro y fuera de la escuela y a quienes se pueda

contactar si es necesario), descansos, un plan de consejería, un plan de bienestar y metas definidas. Al finalizar esta reunión, se creará, acordará y firmará un Plan de Intervención para el Comportamiento Positivo para el éxito del estudiante.

**Notificación policial:** La notificación a la policía local de un incidente que ocurrió en la propiedad de la escuela durante o después del horario escolar y que debe informarse según la ley de Delaware o la política del Distrito Escolar de Milford.

**Plan de Intervención de Conducta Positiva (PBIP):** Un plan colaborativo entre el estudiante, su padre/tutor y el equipo escolar (administrador, maestro, consejero, otro miembro del personal, si es necesario) que identifica áreas de crecimiento y recursos para que el estudiante tenga éxito en la escuela. El incumplimiento del plan de intervención podría resultar en la recomendación de medidas disciplinarias adicionales. De acuerdo con el Título 14 del Código de Delitos Escolares, Sección 614, la violación de un plan de intervención puede servir como base para una colocación alternativa o una recomendación de expulsión.

**Período de prueba del director:** Un período de prueba en el que un estudiante no puede asistir ni participar en ninguna actividad no académica fuera de la jornada escolar regular, a menos que sea parte de una calificación de una clase. El período de prueba del director se detallará en un Plan de Intervención para una Conducta Positiva.

**Restricción de privilegios:** Una consecuencia de perder/alterar un privilegio dentro de la escuela, con el acuerdo de los padres, o una actividad extracurricular.

**Reflexión:** Una oportunidad para que un estudiante procese sus comportamientos, se regule a partir de la desregulación y trabaje con un adulto (maestro, consejero, administrador) para encontrar soluciones a la violación del código de conducta.

**Restitución:** Solicitar el pago o la restitución de la propiedad dañada al/a los estudiante(s) responsable(s). El Distrito no es responsable, en ningún caso, de la restitución.

**Empleado/Funcionario de la escuela:** Incluye a todas las personas de 18 años de edad o más contratadas por un distrito escolar; subcontratistas como conductores de autobús o guardias de seguridad; empleados sustitutos; y personas contratadas o subcontratadas por otras agencias estatales para trabajar en la propiedad escolar.

**Función de la escuela:** Incluye cualquier excursión o cualquier evento escolar público patrocinado oficialmente en el estado.

**Voluntario escolar:** Persona mayor de 18 años que, sin remuneración, presta servicios en una escuela pública. Se considera "Voluntario Escolar" a los padres/tutores que colaboran en actividades escolares o acompañan en funciones escolares.

**Referencia de servicio:** Derivación a proveedores de servicios internos o externos. Por ejemplo, armarios de ropa, bancos de alimentos, consejería, proveedores médicos y servicios estatales.

**Conferencia de estudiantes:** Una reunión entre dos o más estudiantes para discutir el conflicto y encontrar una solución.

**Equipo de Apoyo Estudiantil (SST):** Los estudiantes que presenten acciones disciplinarias repetidas pueden ser remitidos al Equipo de Apoyo Escolar (SST) de la escuela. El SST es un comité de maestros, administradores y personal de apoyo, como la enfermera, el psicólogo o el maestro visitante, que se reúne para discutir estrategias de apoyo a los estudiantes. Las aportaciones del SST pueden utilizarse para crear el Plan de Intervención para una Conducta Positiva. Los Servicios de Intervención Escolar deben incluir estrategias de intervención a corto y largo plazo, como educación del carácter, consejería a corto y largo plazo para mejorar el comportamiento que afecta el rendimiento académico, y métodos para identificar la necesidad de remitir al estudiante a servicios adicionales dentro del Distrito o a otras agencias.

**Se acabó el tiempo:** Una técnica temporal y supervisada de manejo del comportamiento que brinda oportunidades para recuperar la regulación emocional. Un estudiante retirado de su entorno habitual por menos de medio día se considera un tiempo fuera.

**Reunión de transición:** El propósito de esta reunión es asegurar que los estudiantes reciban el apoyo necesario para tener éxito en el entorno escolar tras cumplir una suspensión o expulsión. Además, la reunión sirve para reforzar las expectativas de comportamiento estudiantil y definir el plan de intervención para una conducta positiva.

**Advertencia:** Una reprimenda verbal o escrita a un estudiante después de una discusión sobre la violación del código de conducta.

## **Apéndice B: Definiciones del Código de Armas**

Arma mortal criminal: La comisión por parte de un estudiante de un delito prohibido por el artículo 11Del.C. §§1442 al 1458 inclusive. El Título 11 del Código Penal 222 define “Arma Mortal” como: incluye un “arma de fuego”, según se define en el párrafo (13) de esta sección, una bomba, un cuchillo de cualquier tipo (excepto una navaja de bolsillo común que se lleve cerrada), una navaja automática, una porra, una cachiporra, una manopla metálica, una honda, una navaja de afeitar, una cadena de bicicleta o un picahielos, o cualquier “instrumento peligroso”, según se define en el párrafo (5) de esta sección, que se utilice o se intente utilizar para causar la muerte o lesiones físicas graves. A efectos de esta definición, una navaja de bolsillo común será una navaja plegable con una hoja de no más de 7,6 cm (3 pulgadas) de largo.

C0601-WO:1442 Arma letal oculta - pistola

C0602-WO: 1442 Arma letal oculta: rifle, escopeta

C0611-WO: 1442 Hoja de afeitar/cúter

C0612-WO: 1457 Puños de bronce, bate, garrote (Posible zona escolar segura)

C0613-WO: 1442 Puño de bronce/Bate/Maza

C0614-WO: Cañón de perdigones 1457 (Posible zona escolar y recreativa segura)

C0615-WO: 1457 Pistola de salida (Posible zona escolar y recreativa segura)

C0616-WO: 1457I Pistola de aire comprimido (Posible zona escolar y recreativa segura)

C0617-WO: 1449 Usar armadura corporal durante la comisión de un delito grave

C0618 -WO:1457 Pistola (Posible zona segura escolar y recreativa)

C0619-WO: 1457 Rifle, Escopeta (Posiblemente zona segura escolar y recreativa)

C0620-WO: 1457 Arma destructiva (Pos.

C0624-WO: 1457 Ilegal. Trato con artes marciales. Estrellas (Posiblemente en zona segura de escuela y recreación).

C0625-WO: 1448 Posesión y compra de armas letales

C0626-WO: 1457 Posesión y compra de armas letales (Posibilidad de escuela segura y zona recreativa)

Instrumento peligroso: La comisión por parte de un estudiante de un delito prohibido por el artículo 11 **Del.C.** §§1442 a 1458 inclusive. (Las pistolas de aire comprimido no se consideran instrumentos peligrosos, véase C0616). 11. Del.C. 222, instrumento peligroso significa cualquier instrumento, artículo o sustancia que, en las circunstancias en que se utiliza, se intenta utilizar o se amenaza con utilizar, es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves, o cualquier aerosol químico incapacitante, según se define en el párrafo (8) de esta sección, o cualquier dispositivo de control electrónico, pero sin limitarse a un dispositivo de incapacitación neuromuscular diseñado para incapacitar a una persona.

C0621-WO: 1443 Instrumento peligroso

C0622-WO: 1338 Explosivos/Dispositivos incendiarios

C0623-WO: 1453 Comercio ilícito de estrellas arrojadas de artes marciales

## **APÉNDICE C: PROCESO DE COLOCACIÓN ALTERNATIVA**

Un estudiante puede ser asignado a un Programa Alternativo debido a infracciones graves o reiteradas del Código. La asignación a un Programa Alternativo implica la retirada del estudiante del programa escolar regular y su colocación en alternativas especiales diseñadas para satisfacer sus necesidades específicas.

Un administrador o persona designada puede derivar a un estudiante al Supervisor de Clima y Seguridad Escolar para una Ubicación Alternativa:

A. Por cualquier violación disciplinaria grave para la cual la Ubicación Alternativa pueda ser una consecuencia según lo especificado en el Código de Conducta Estudiantil del distrito escolar y el comportamiento del estudiante esté dentro de la conducta definida según el Reglamento 600-616.

B. Junto con un Informe del Fiscal General o una disposición judicial que indique que el estudiante ha sido acusado de un delito grave violento y/o es una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de los demás dentro del entorno escolar.

C. En conjunción con conductas disruptivas crónicas que resulten en violaciones repetidas del Código de conducta estudiantil después de que se hayan implementado todas las intervenciones de mejores prácticas en la escuela para dicho estudiante.

**Proceso de colocación alternativa:** Los administradores deberán seguir los siguientes procedimientos al investigar una violación del código de conducta que pudiera resultar en una derivación para una colocación alternativa/expulsión de acuerdo con 14. Del. C. § 616:

A. El Director o su designado realizará una investigación preliminar para determinar si existen fundamentos razonables para aplicar medidas disciplinarias. Esta investigación deberá completarse dentro de los 3 días escolares siguientes al incidente.

B. Si la investigación preliminar verifica que puede justificarse una acción disciplinaria, se seguirán los procedimientos iniciales del debido proceso:

a. El estudiante tuvo la oportunidad previa de ser informado de acuerdo con las reglas y/o regulaciones del código de conducta estudiantil establecido.

b. El administrador informará al alumno, oralmente y por escrito dentro de los tres días siguientes a la finalización de la investigación administrativa, las acusaciones en su contra, la conducta que forma la base de las acusaciones y la política, norma o reglamento violado

c. Se le dará al estudiante una explicación de la evidencia que respalda la(s) acusación(es) y la oportunidad de presentar su versión de los hechos, incluyendo cualquier evidencia.

**\* Disposición sobre demora del debido proceso:** Un estudiante cuya presencia en el entorno escolar represente una amenaza a la salud, seguridad o bienestar de las personas o propiedad dentro del entorno escolar, según lo determine el Director, puede ser retirado inmediatamente de la escuela, siempre que se siga el debido proceso tan pronto como sea posible.

C. Después de que se le hayan brindado al estudiante los procedimientos iniciales del debido proceso, y si el Director o su designado decide que se tomarán medidas disciplinarias, se notificará al estudiante y al padre o tutor.

D. Si el Director o su designado decide que la medida disciplinaria debe ser una derivación a una colocación alternativa o expulsión, deberá seguir el debido proceso explicado en el Capítulo III y celebrar una reunión a nivel de edificio con el padre/tutor y el estudiante. La reunión se realizará por teléfono o en persona. El Director o su designado deberá contar con al menos otra persona presente para tomar notas durante la reunión o grabar el audio de la misma. El Director o su designado deberá explicar a los padres y al estudiante que el propósito de la reunión es informarles:

a. de la remisión para colocación alternativa/expulsión.

b. que el estudiante puede ser suspendido en espera del resultado de la Reunión del Equipo de Ubicación Alternativa y

c. de los procedimientos que se llevarán a cabo como seguimiento a la remisión para colocación alternativa/expulsión.

### **Reunión del equipo de colocación alternativa**

A. El Director o su designado notificará al Supervisor de Clima y Seguridad Escolar sobre la derivación a una colocación alternativa o expulsión una vez tomada la decisión de derivar al estudiante a una Colocación Alternativa. Se programará y llevará a cabo una Reunión del Equipo de Colocación Alternativa de conformidad con *14. Del. C. §616 Procedimientos uniformes del debido proceso para reuniones de ubicación alternativa y audiencias de expulsión: 7.0 Asignación a ubicación alternativa; 7.3 Reunión de ubicación alternativa para distritos/escuelas autónomas.*

B. Se llevará a cabo una reunión del Equipo de Colocación Alternativa para determinar si un entorno alternativo es adecuado para el estudiante derivado. La reunión se realizará lo antes posible. Se enviará por correo una notificación de la reunión programada al padre/tutor al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista. El padre/tutor puede firmar una exención para renunciar a los cinco (5) días hábiles previos a la reunión. El Equipo de Colocación Alternativa está compuesto por: el Supervisor de Clima y Seguridad Escolar, quien actúa como representante del distrito; el administrador/delegado del plantel; el padre/tutor del estudiante (debe ser invitado, pero no está obligado a asistir); el orientador o el trabajador social escolar.

C. Si se decide asignar a un estudiante a una ubicación alternativa, el Distrito notificará verbalmente al estudiante y a su familia dentro de un (1) día hábil a partir de la decisión. El Distrito enviará una notificación de seguimiento por escrito dentro de tres (3) días hábiles a los padres, describiendo las circunstancias que llevaron a la ubicación, identificando el programa alternativo al que se asignará al estudiante y las condiciones que deben cumplirse para que el estudiante regrese al programa escolar regular.

D. El estudiante, padre, madre o tutor que desee apelar la decisión escrita del Equipo de Colocación Alternativa debe presentar una apelación por escrito ante la Superintendencia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de recepción de dicha decisión. El Superintendente o su designado revisará la decisión escrita del Equipo de Colocación Alternativa y las pruebas presentadas, y emitirá una decisión por escrito en un plazo de tres (3) días hábiles.

E. La decisión de la Superintendencia será la decisión final del sistema escolar. Se enviará una copia de la decisión final de la Superintendencia a todas las partes involucradas a más tardar cinco (5) días hábiles después de la fecha de la decisión escrita de la Superintendencia.

### **Asignación de estudiantes a una colocación alternativa**

1. El Distrito Escolar de Milford se comunica con el Programa Alternativo para establecer una fecha y hora para una reunión de admisión.

2. La reunión de admisión no se llevará a cabo a menos que todos los participantes requeridos estén presentes, a menos que el Superintendente los excuse y se proporcione la documentación del Paquete de Ubicación Alternativa.

3. Los participantes que deben estar presentes en la reunión de admisión incluyen, entre otros, el estudiante, el padre, un representante del distrito, el administrador del Programa Alternativo y otro personal apropiado del Programa Alternativo.

4. Un estudiante asignado a un Programa Alternativo de Disciplina del Consorcio debe estar registrado en el Distrito Escolar de Milford antes de que se lleve a cabo la Reunión de Admisión.

5. La reunión de admisión incluirá la finalización de los formularios necesarios, incluido el formulario de admisión, que requiere las firmas de los estudiantes y los padres.

6. Durante la Reunión de Admisión, los representantes del Distrito Escolar de Milford comunicarán a todos los asistentes las metas y expectativas individualizadas del distrito/escuela chárter para el estudiante en

colocación alternativa, incluyendo el Plan de Servicios Individualizado (PAI) según el Título 14 del Código Administrativo de Deptford (DE), artículo 611, si corresponde. Las metas y expectativas individualizadas se registrarán en el Formulario de Admisión.

7. El formulario de admisión deberá ser firmado por todas las partes, copiado y distribuido al estudiante y a sus padres, al administrador del Programa Alternativo y al representante del Distrito Escolar de Milford, y formará parte del expediente académico del estudiante, según lo define el Título 14 del Código Administrativo de DE, artículo 252.

9. Los estudiantes suspendidos, ubicados en una escuela alternativa o expulsados de la escuela también están excluidos de las actividades relacionadas con la escuela y no se les permite estar en ninguna propiedad del Distrito Escolar de Milford ni en ningún evento fuera del campus.

**EXPULSIÓN:** Se puede solicitar una expulsión como medida disciplinaria en el Proceso de Colocación Alternativa. Este nivel de proceso disciplinario debe ser aprobado por la oficina del Superintendente. Solo la Junta de Educación puede expulsar a un estudiante de la escuela por infringir la Política del Distrito. La expulsión se realizará de conformidad con el debido proceso y con base en las pruebas presentadas por la administración. Un estudiante será expulsado por hasta 180 días lectivos, con servicios que determinará la Junta de Educación del Distrito Escolar de Milford.

**Proceso de expulsión:** El Director o su designado podrá remitir la expulsión de un estudiante al Supervisor de Clima y Seguridad Escolar. Se determinará si se procede con la expulsión de la colocación alternativa de suspensión a largo plazo. La Superintendencia podrá, a su discreción, remitir la apelación de la Reunión del Equipo de Colocación Alternativa a una Audiencia de Expulsión.

A. Si el distrito procede con la expulsión: Se programará una Audiencia de Expulsión a más tardar 3 días después de que el distrito determine proceder con el proceso de expulsión. Se iniciará y se seguirá el debido proceso para las audiencias de expulsión, según el Reglamento 600. Un oficial de audiencias independiente escuchará las pruebas del distrito, del estudiante y del padre/tutor, elaborará un informe de determinación de hechos y emitirá una recomendación de ubicación que se presentará a la Junta Escolar de Milford en la próxima reunión programada de la Junta. La audiencia será transcrita por un transcriptor independiente.

c. La Junta Escolar de Milford votará sobre la determinación de los hechos y la recomendación del Oficial de Audiencias de terceros de conformidad con *14. Del. C. §616 Procedimientos uniformes de debido proceso para reuniones de colocación alternativa y audiencias de expulsión; 10.0 Procedimientos para la expulsión de estudiantes.*

## **Apéndice D: ACOSO Y CIBERACOSO**

El Distrito Escolar de Milford (el "Distrito") reconoce que los entornos de aprendizaje seguros son necesarios para que los estudiantes aprendan y alcancen altos estándares académicos. El Distrito se esfuerza por brindar entornos de aprendizaje seguros para todos los estudiantes y empleados.

**Prohibición del acoso, incluido el ciberacoso:** El Distrito prohíbe el acoso escolar, ya sea en las instalaciones escolares o en eventos escolares, mediante el uso de datos o programas informáticos a los

que se acceda a través de una computadora, sistema informático, red informática u otra tecnología electrónica del Distrito, desde kínder hasta el duodécimo grado. Además, se prohíbe el ciberacoso (tal como se define en este documento) dirigido a otros estudiantes. Los incidentes de ciberacoso serán tratados por cada distrito escolar y escuela chárter de la misma manera que los incidentes de acoso escolar. El Distrito también prohíbe las represalias, las represalias o las acusaciones falsas contra una víctima, un testigo o cualquier persona con información fiable sobre un acto de acoso.

**Definición de Bullying y Cyberbullying:** Tal como se utiliza en esta política, el acoso escolar significa cualquier acto o acción intencional, ya sea escrita, electrónica, verbal o física, contra un estudiante, voluntario o empleado escolar que una persona razonable, dadas las circunstancias, debería saber que tendrá el efecto de:

- A. Provocar en un estudiante, voluntario o empleado escolar un temor razonable de sufrir daños sustanciales a su bienestar emocional o físico, o daños sustanciales a su propiedad; o
- B. Crear un ambiente educativo hostil, amenazante, humillante o abusivo debido a la omnipresencia o persistencia de las acciones, o debido a una diferencia de poder entre el acosador y la víctima; o
- C. Interferir con que un estudiante tenga un ambiente escolar seguro necesario para facilitar el desempeño, las oportunidades o los beneficios educativos; o
- D. Perpetuar el acoso escolar incitando, solicitando o coaccionando a un individuo o grupo para degradar, deshumanizar, avergonzar o causar daño emocional, psicológico o físico a otro estudiante, voluntario o empleado escolar.
- E. Según se utiliza en esta política, el acoso cibernético significa el uso de comunicación electrónica no invitada y no deseada dirigida a un estudiante o grupo de estudiantes identificables, a través de medios distintos a la interacción cara a cara que:
  - a) interfiere con el bienestar físico de un estudiante; o
  - b) sea amenazante o intimidante; o
  - c) Es tan grave, persistente o generalizada que es razonablemente probable que limite la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los programas educativos del distrito escolar o la escuela chárter. Se considerará que una comunicación está dirigida a un estudiante o grupo de estudiantes identificable si se envía directamente a dicho estudiante o grupo, o se publica en un medio que el emisor sabe que probablemente estará disponible para un público amplio dentro de la comunidad escolar. a. Si un discurso constituye ciberacoso se determinará desde la perspectiva de un estudiante razonable del mismo grado y otras circunstancias que la víctima. b. El lugar de origen del discurso que, de otro modo, constituye ciberacoso, no es relevante para determinar si se considera ciberacoso según esta política, ni tampoco lo es el uso de materiales escolares o del distrito.

**Explicación:** El acoso escolar se define generalmente como actos de agresión repetidos que buscan dominar a otra persona causándole dolor, miedo o vergüenza. Sin embargo, un solo acto puede constituir acoso escolar si se cumplen la intención y el efecto establecidos en la definición. El acoso escolar puede ser perpetrado por un individuo o un grupo. Puede ser directo o indirecto. Aunque una persona puede ser acosada repetidamente, es posible que una persona diferente lo esté haciendo cada vez, lo que puede

dificultar reconocer que se está produciendo acoso. Un acto es intencional si el objetivo consciente de la persona es participar en una conducta de esa naturaleza. Las acciones que se enumeran a continuación son algunos ejemplos de acciones intencionales que pueden constituir acoso escolar según su efecto razonablemente previsible.

**Acoso físico:**Empujar, dar codazos, patear, destruir propiedad, hacer tropezar, dar puñetazos, rasgar la ropa, quitarle libros de las manos a alguien, dispararle o lanzarle objetos a alguien, hacer gestos, etc.

**Acoso verbal:**Poner apodos, insultar, hacer comentarios ofensivos, usar lenguaje ofensivo, imitar, bromear, reírse de los errores de alguien, usar apodos indeseados, amenazar.

**Bullying relacional:**Aislamiento de un individuo de su grupo de pares, difusión de rumores.

**Acoso cibernético:**Acoso mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. El ciberacoso puede incluir, entre otros:

1. Denigración: difundir información o imágenes para avergonzar.
2. Flaming: discusión acalorada y desigual en línea que incluye hacer comentarios groseros, insultantes o vulgares.
3. Exclusión: aislar a un individuo de su grupo de pares.
4. Suplantación de identidad: utilizar el nombre de usuario de otra persona y hacerse pasar por ella.
5. Exhibición o engaño: reenvío de información o imágenes que se supone son privadas.

**Acoso sexual:**Con excepción del contacto físico considerado delictivo o que cumple con la definición de Contacto Sexual Ilícito, según el Código de Delaware, artículo 4112, los tocamientos no deseados de naturaleza sexual, las conversaciones no deseadas sobre las partes íntimas y los comentarios no deseados sobre la sexualidad o las actividades sexuales de la víctima. Esta lista es solo un ejemplo y no es exhaustiva. Dichas acciones se consideran acoso escolar si cumplen con la definición en cuanto a intención y efecto razonablemente previsible. Esta política no pretende prohibir la expresión de opiniones religiosas, filosóficas o políticas, siempre que no perturben sustancialmente el entorno educativo. Conductas similares que no alcancen el nivel de acoso escolar pueden estar prohibidas por otras políticas del distrito o por las normas del edificio, aula o programa.

**Programa de prevención del acoso escolar:**El Distrito se compromete a apoyar a cada escuela en la adopción de un programa de prevención del acoso escolar. Cada escuela debe desarrollar o adoptar un programa de prevención del acoso escolar basado en investigaciones. Se creará un Comité Coordinador, como se describe en la Sección IV de esta política.

**Comité Coordinador:**Cada escuela establecerá un comité en el sitio que será responsable de coordinar el programa de prevención del acoso escolar, incluido el diseño, la aprobación y el seguimiento del programa.

**Requisitos de informes:**El acoso escolar es inaceptable y una cultura de transparencia es la mejor manera de contrarrestar este comportamiento. Es responsabilidad de cada miembro de la comunidad

escolar: alumnos, personal y padres, denunciar cualquier caso o sospecha de acoso escolar, con el entendimiento de que dichas denuncias serán escuchadas y tomadas en serio. Cualquier empleado escolar que posea información fiable que lleve a una persona razonable a sospechar que una persona es víctima de acoso escolar deberá informarlo de inmediato a la administración.

### **Procedimientos de investigación:**

1. Cada escuela debe contar con un procedimiento para que la administración investigue con prontitud y oportunamente y determine si ha ocurrido acoso. Dicho procedimiento debe incluir la investigación de dichos casos, incluyendo la determinación de si la víctima del acoso fue objeto, o si se informa que fue objeto, total o parcialmente, de acoso debido a su raza, edad, estado civil, credo, religión, color, sexo, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género u origen nacional. Esto no impide que las escuelas identifiquen otras razones o criterios por los que una persona es objeto de acoso.

2. Todos los incidentes de acoso denunciados, independientemente de si la escuela puede corroborar el incidente, deben ser informados al Departamento de Educación por el administrador o su designado dentro de los cinco (5) días hábiles.

3. Algunos actos de acoso escolar también pueden ser delitos que deben denunciarse a la policía y/o al departamento de educación de conformidad con la ley de denuncia de delitos escolares (14 Del. C. § 4112).

**Supervisión fuera del aula:**En la medida en que haya fondos disponibles, cada escuela debe desarrollar un plan para un sistema de supervisión en áreas no lectivas. El plan deberá contemplar la revisión e intercambio de información sobre dichas áreas.

**Consecuencias del bullying:**Las consecuencias del acoso escolar se describen en la matriz disciplinaria del Código de Conducta Escolar. Se notificará por escrito a los padres/tutores, tanto en casos presuntos como fundamentados, tanto a las víctimas como a los agresores. Las infracciones de acoso escolar reiteradas o graves se denunciarán a las autoridades.

**Represalias:**Se prohíben las represalias por denunciar acoso escolar. El administrador determinará las consecuencias y las medidas correctivas adecuadas para quien tome represalias, tras considerar la naturaleza, la gravedad y las circunstancias del acto. Las posibles consecuencias de las represalias se describen en la sección anterior.

**Procedimientos de informes:**Los procedimientos para que un estudiante y su padre, tutor o cuidador familiar, de conformidad con el Título 14 Del. C. § 202(f) de este Título o tutor legal proporcionen información sobre la actividad de acoso serán los siguientes:

A. Si un niño se queja de acoso escolar mientras este está ocurriendo, el personal intervendrá con rapidez y firmeza, si la seguridad lo permite. El personal informará de la queja a la administración o a su designado.

B. Si un niño expresa su deseo de hablar sobre un incidente personal de acoso escolar con un miembro del personal, este le brindará una manera práctica, segura, privada y apropiada para su edad. El miembro del personal informará de la inquietud al administrador o persona designada.

C. Las quejas por escrito deberán ser razonablemente específicas en cuanto a las acciones que las motivaron e incluir información sobre: a. Conducta involucrada. b. Personas involucradas, acosador designado, víctima y roles de los testigos. c. Hora y lugar de la conducta presunta y número de incidentes. d. Nombres de posibles estudiantes o miembros del personal que las hayan presenciado. e. Cualquier medida tomada en respuesta.

D. Se pueden obtener formularios de queja breves y fáciles de usar en la administración escolar o en la oficina del distrito. (Apéndice II – Formulario de denuncia de acoso escolar del MSD)

E. El formulario de denuncia de acoso escolar de MSD se puede completar en el sitio web de la escuela y enviar automáticamente a la administración de la escuela.

F. Cualquier persona puede denunciar el acoso. Se puede presentar una denuncia ante cualquier miembro del personal.

G. Cada administrador/designado designará una o más personas responsables de responder a las denuncias de acoso.

H. Todo incidente de acoso escolar confirmado se registrará en el sistema de información estudiantil, que servirá como registro central para la consulta del personal designado. Esto permitirá identificar patrones que puedan surgir tanto en los acosadores como en las víctimas. **Informes anónimos:** No se permiten medidas disciplinarias formales basadas únicamente en una denuncia anónima. Es necesaria la verificación independiente de la denuncia anónima para que se aplique cualquier medida disciplinaria.

**Notificación a los padres, tutores o familiares cuidadores:** Se debe notificar a un padre, tutor o cuidador familiar de conformidad con el Título 14 Del. C § 202(f) o al tutor legal de cualquier víctima de acoso o persona que acose a otra.

**Procedimiento para comunicarse con profesionales médicos y de salud mental:** Se deben seguir los siguientes procedimientos para la comunicación entre el personal escolar y los profesionales médicos que participan en el tratamiento de estudiantes por problemas de acoso escolar:

A. Los pediatras/médicos de atención primaria y los profesionales de la salud mental son eslabones importantes para el bienestar integral del niño. La capacidad de comunicarse adecuadamente para identificar las necesidades óptimas de atención médica del niño es necesaria cuando los problemas escolares afectan su salud física y emocional. Esto es especialmente cierto en el caso del acoso escolar, debido a la naturaleza social del problema. Los formularios de divulgación de información deben estar firmados por el padre, tutor o cuidador familiar, de conformidad con el Título 14 del Código de Delaware, artículo 202(f), o por el tutor legal, para que el médico de atención primaria o el profesional de la salud mental puedan comunicarse con el personal escolar sobre cualquier tratamiento del niño. Los formularios de divulgación deben firmarse tanto en la escuela como en el consultorio del médico o profesional de la salud mental antes de que se pueda iniciar la comunicación, de acuerdo con las directrices de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (HIPPA) y la Ley de Derechos y Responsabilidad de los Derechos de los Niños con Familias con Menores (FERPA).

B. Si un padre se niega a firmar un formulario de autorización en la escuela, la escuela revisará esta política con él, explicando las razones por las que la autorización sería ventajosa para su hijo.

C. Después de confirmar que un niño ha estado involucrado en un incidente de acoso, si el administrador o su designado recomienda que se realice una evaluación de salud mental, la escuela puede:

a. Exigir que el regreso a la escuela esté sujeto a una evaluación clínica que proporcione recomendaciones y un plan de tratamiento si se identifica como apropiado.

b. Exigir que el estudiante permanezca en suspensión escolar y que su regreso al horario regular de clases esté sujeto a la evaluación clínica que proporcione recomendaciones y un plan de tratamiento si se identifica como apropiado.

D. Se compartirá un resumen de la evaluación en una reunión con el estudiante, el padre/tutor y el administrador/designado de la escuela antes de regresar a la escuela o a la población en general.

Se pueden obtener evaluaciones de emergencia a través del Centro de Emergencias de Servicios de Salud Christiana Care en el Hospital Christiana o Wilmington (302)-733-1000, o del Centro Rockford (866)-847-4357. También se ofrecen servicios de crisis a través de los Servicios de Prevención y Salud Conductual del Estado de Delaware, línea directa las 24 horas (302)-633-5128. Se pueden obtener servicios que no sean de emergencia a través de Children and Families First (800)-734-2388, Catholic Charities (302)-655-9624 y Delaware Guidance (302)-652-3948 en el condado de New Castle, o contactando a una compañía de seguros médicos para obtener recomendaciones de proveedores en la zona.

**Implementación:**El programa de prevención del acoso escolar debe implementarse durante todo el año integrado con las políticas de disciplina de la escuela y 14 Del. C. § 4112.

**Responsabilidad:**Cada escuela deberá notificar por escrito al Distrito sobre su cumplimiento de esta política y presentar una copia de los procedimientos adoptados en virtud de ella antes del 1 de enero de cada año escolar. Cada escuela deberá verificar para el Distrito el método y la fecha de distribución de la política a todos los estudiantes, padres, profesores y personal.

**Informando a los estudiantes sobre los medios electrónicos:**Tras la implementación de esta política, y de nuevo al inicio de cada año académico, cada distrito escolar y escuela chárter informará por escrito a los estudiantes sobre los medios donde se presumirá que la publicación de discursos está disponible para un público amplio dentro de la comunidad escolar, independientemente de la configuración de privacidad u otras limitaciones aplicables a dichas publicaciones. A partir de la implementación de esta política, las publicaciones en Facebook, Twitter, YouTube, SnapChat, Instagram, TikTok y Pinterest deberán incluirse, como mínimo, en la lista de medios de cada distrito y escuela chárter donde se presumirá que la publicación de discursos está disponible para un público amplio dentro de la comunidad escolar, independientemente de la configuración de privacidad u otras limitaciones aplicables a dichas publicaciones. Esta lista no se considera exclusiva y cualquier medio de comunicación social que permita comunicaciones que puedan ser vistas por la víctima o que haga referencia a ella se considerará un medio electrónico a efectos de la aplicación de los aspectos de esta política relacionados con el acoso electrónico. Los sitios de internet, como los "blogs", que puedan ser utilizados por personas con el propósito específico de intimidar, según se define anteriormente, también se tratarán de la misma manera que otros portales de internet de acceso público.

**Notificación de política:** La política deberá aparecer en el manual para estudiantes y personal y, si no hay ningún manual disponible o no es práctico reimprimir nuevos manuales, se distribuirá anualmente una copia de la política a todos los estudiantes, padres, profesores y personal.

**Reglas y regulaciones:** La implementación de esta política deberá cumplir con todas las normas y regulaciones que el Departamento de Educación de Delaware pueda promulgar para implementar el Título 14 Sección 4112D del Código de Delaware.

### **Otras defensas**

A. La ubicación física o el momento del acceso a un incidente relacionado con la tecnología no es una defensa válida en ninguna acción disciplinaria iniciada bajo esta política, siempre que exista un nexo escolar suficiente.

B. Esta sección no se aplica a ninguna persona que utilice datos o software de computadora a los que se acceda a través de una computadora, sistema informático, red informática u otra tecnología electrónica cuando actúe dentro del ámbito de su empleo legal o de la investigación de una violación de esta política de acuerdo con la política del distrito escolar y con la aprobación del Superintendente.

**Relación con otras leyes** Un incidente puede cumplir con la definición de acoso escolar y también con la definición de un delito específico según la ley estatal o federal. Nada de lo dispuesto en esta política impedirá que los funcionarios escolares cumplan con todos los requisitos de denuncia del § 4112, Título 14 del Código de Delaware, ni que denuncien delitos probables que ocurran en la propiedad escolar o en una función escolar que no estén obligados a denunciar según dicha sección. Nada de lo dispuesto en esta sección deroga los requisitos de denuncia de abuso infantil o abuso sexual establecidos en el Capítulo 9, Título 16 del Código de Delaware, ni ningún otro requisito de denuncia según la ley estatal o federal. Nada de lo dispuesto en esta política sustituirá ni se interpretará de manera que entre en conflicto con ninguna ley estatal o federal relativa a la educación especial o a las personas con discapacidad.

## **APÉNDICE E: ACOSO**

Acoso sexual por parte de estudiantes del distrito o acoso o mala conducta por parte de estudiantes basados en raza, color, credo, religión, género (incluido embarazo, parto y condiciones médicas relacionadas), origen nacional, ciudadanía o ascendencia, edad, discapacidad, estado civil, condición de veterano, información genética, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra categoría protegida por la ley federal, estatal o local.

El acoso sexual es una forma de discriminación sexual y es ilegal según el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que protege a las personas en el lugar de trabajo, y el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972, que protege a las personas de la discriminación sexual en la escuela. El acoso sexual se define como cualquier atención indeseada de naturaleza sexual que interfiere con el rendimiento laboral (escolar) de una persona o crea un ambiente laboral (escolar) hostil e intimidante. Puede incluir, entre otros, comentarios degradantes sobre la vestimenta, el cuerpo o la actividad sexual de una persona por motivos de género; tocamientos, palmaditas o pellizcos innecesarios; miradas lascivas a otra persona; exigencia de favores sexuales acompañada de amenazas relacionadas con el rendimiento y

la evaluación laboral o escolar; y agresión física. Es importante recordar que nadie merece que se violen sus libertades individuales y que quienes han sufrido acoso sexual a menudo se sienten culpables, enojados, impotentes y temerosos. Dicho acoso o conducta sexual inapropiada, ya sea que el acosador sea otro estudiante o un adulto, incluirá, entre otros, los siguientes:

A. Contacto escrito: cartas, notas, invitaciones, grafitis y mensajes electrónicos sugerentes u obscenos de naturaleza sexual.

B. Contacto visual: miradas o gestos sexualmente sugerentes, exhibición de objetos o imágenes sexualmente sugerentes o explícitos, caricaturas, fotografías, imágenes electrónicas, carteles, revistas u otros materiales.

C. Contacto verbal: gestos sexualmente sugerentes o comentarios obscenos, incluidos, entre otros, aquellos sobre el cuerpo, partes del cuerpo o características sexuales de una persona que se utilizan de forma negativa o vergonzosa; insinuaciones verbales o declaraciones sexualmente explícitas que pueden tomar la forma de amenazas, bromas, burlas, llamadas telefónicas o presión para tener contacto sexual o favores.

D. Contacto físico: tocar, bloquear o acorralar intencional y no invitado la libertad de movimiento de una persona; pellizcar, dar palmaditas, invasión de la privacidad de la persona inclinándose sobre ella o rozando el cuerpo de la otra persona; o contacto sexual real, agresión o violación.

E. Represalia: cualquier acción tomada o amenazada contra otra persona por quejarse de cualquiera de los comportamientos descritos anteriormente.

El acoso por motivos de raza, nacionalidad, discapacidad, religión, orientación sexual o características similares, por parte de un estudiante, dirigido contra otra persona, que ocurra en las instalaciones del distrito escolar o en actividades escolares fuera de las instalaciones escolares, es una conducta prohibida. Dicho acoso o conducta inapropiada incluirá, entre otros:

A. Cualquier agresión, contacto ofensivo, amenaza o puesta en peligro imprudente de otra persona que esté motivada por la raza, el origen nacional, la discapacidad, la religión, la orientación sexual o una característica similar de la víctima.

B. Palabras orales o escritas comunicadas por cualquier estudiante a otra persona que ataquen, degraden, estereotipen u ofendan en función de la raza, el origen nacional, la discapacidad, la religión, la orientación sexual o una característica similar de la persona.

C. Cualquier comunicación oral, escrita o simbólica que pueda razonablemente percibirse y considerarse ofensiva, incluyendo insultos, chistes con connotaciones negativas, prendas decoradas con palabras o símbolos negativos o degradantes, estereotipos negativos u otras comunicaciones que se basen en la raza, el origen nacional, la discapacidad, la religión, la orientación sexual o características similares.

D. El uso de amenazas, coerción o intimidación para impedir que una persona denuncie el acoso o la mala conducta establecidos en los puntos A a C anteriores.

Si cree que usted u otra persona es objeto de acoso, mala conducta o acoso sexual, o si presencia dichas acciones o comunicaciones en general, debe informar las circunstancias de inmediato a un maestro o al

administrador/designado de su escuela, a un padre o tutor, o a cualquier empleado del distrito escolar que ocupe una posición de autoridad. Se insta a las personas a denunciar las violaciones de estas políticas, y nadie, de ninguna manera, utilizará amenazas, coerción o intimidación para impedir que una persona denuncie el acoso o el acoso sexual. Todas las quejas presentadas al personal del distrito deben ser reportadas por dicho personal al Coordinador del Título IX del Distrito Escolar de Milford. Al recibir la notificación de una queja de acoso, acoso sexual o mala conducta basada en raza, origen nacional, discapacidad, religión, orientación sexual o característica similar, se llevará a cabo una investigación lo antes posible. Se mantendrá la confidencialidad de la persona y/o los testigos de la conducta prohibida en la mayor medida posible. Un estudiante del distrito escolar que haya cometido acoso o mala conducta por motivos de raza, origen nacional, discapacidad, religión, orientación sexual o características similares estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes, y todas las denuncias de dicho acoso o mala conducta se investigarán de forma activa y diligente. Se tomarán las medidas pertinentes de conformidad con las disposiciones del código disciplinario estudiantil o la ley estatal. El tipo de medida disciplinaria dependerá de la gravedad de la infracción cometida y podrá incluir la imposición de un período de prueba, suspensión, expulsión u otras medidas disciplinarias alternativas. Se realizarán investigaciones de seguimiento para garantizar que el acoso, incluido el acoso sexual, no se haya reanudado y que el denunciante y los testigos no hayan sufrido represalias por sus acciones.

## **Apéndice F: DROGAS Y ALCOHOL**

El Distrito Escolar de Milford se esfuerza por:

- A. Promover la concientización y educación de los estudiantes sobre los peligros del abuso de sustancias en las escuelas.
- B. Dar a conocer la disponibilidad de programas de asesoramiento, rehabilitación y asistencia a estudiantes sobre drogas y alcohol.
- C. Proporcionar un marco justo y equitativo para administrar las consecuencias a los estudiantes que violen la política.
- D. Proporcionar aviso previo a todos los estudiantes sobre la posición del Distrito de que el uso de drogas, alcohol o esteroides en el ambiente escolar es destructivo del proceso educativo y no será tolerado.

El abuso de drogas y alcohol es un problema grave con implicaciones legales, físicas y sociales para la comunidad escolar. En caso de consumo, posesión o distribución de drogas, alcohol, parafernalia, inhalantes o medicamentos, el Distrito Escolar de Milford:

- A. Seguir el Código de Conducta para administrar consecuencias a los estudiantes.
- B. Alertar a las autoridades policiales sobre posibles infracciones penales.
- C. Entregar todas las sustancias y parafernalia a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- D. Solicitar análisis de la sustancia si es necesario.

E. Exigir que todos los medicamentos, con o sin receta, se tramiten a través de la enfermería escolar. Los medicamentos autorizados son aquellos recetados a un estudiante por un médico colegiado o aquellos que se pueden comprar sin receta y para los cuales el estudiante cuenta con la autorización escrita de sus padres o tutores. Ambos deben llevarse al entorno escolar en su envase original etiquetado, en la dosis o cantidad prescrita, o para los cuales se haya obtenido la autorización escrita. En todos los casos, deben entregarse a la enfermería escolar y administrarse según la orden escrita del médico, padre o tutor. El incumplimiento de esta política podría resultar en medidas disciplinarias. Todos los medicamentos no reportados a la enfermería se considerarán no autorizados.

F. Ofrecer ayuda y asistencia a cualquier estudiante que considere tener un problema con las drogas o el alcohol. El personal escolar ofrecerá asistencia, evaluación e identificará recursos externos apropiados sin penalización, a menos que se haya infringido esta política. En casos que requieran asistencia estudiantil, el costo de dicho tratamiento es responsabilidad de los padres, pero la administración escolar participará activamente, a solicitud de los padres, para obtener ayuda de bajo costo.

G. Comprometerse a desarrollar estrategias preventivas para abordar este problema mediante programas de consejería, programas educativos y otras actividades relacionadas. El Distrito Escolar de Milford también ha designado a la enfermera, el psicólogo o los consejeros escolares como los profesionales a los que el personal puede derivar a los estudiantes para que reciban consejería inicial y obtengan información o servicios de consejería/tratamiento disponibles para el estudiante que los necesite.

**SUSTANCIAS NO CONTROLADAS:** El acto de poseer o transferir una sustancia similar o de imitación a una droga (incluye todas las sustancias que caen bajo la definición establecida en la Ley Uniforme de Sustancias Controladas 16 Del. D. 4701 et seq.) constituirá intención de usar, poseer o distribuir si se presenta alguna de las siguientes condiciones: 1. La declaración expresa de que la sustancia es una sustancia controlada; o 2. La declaración expresa de que la sustancia es de tal naturaleza o apariencia que el receptor de dicha entrega podrá distribuir dicha sustancia como una sustancia controlada; o 3. Circunstancias que llevarían a una persona razonable a creer que la sustancia era una sustancia controlada. Es evidencia prima facie de tales circunstancias si se establecen dos (2) de los siguientes factores: 1. La sustancia no controlada está empaquetada de una manera normalmente utilizada para la entrega ilegal de sustancias controladas. 2. La entrega o el intento de entrega incluyó un intercambio o demanda de dinero u otra propiedad valiosa como contraprestación por la entrega de la sustancia, y el monto de dicha contraprestación fue sustancialmente superior al valor razonable de la sustancia no controlada. 3. La apariencia física del producto terminado que contiene la sustancia es sustancialmente idéntica a la de una sustancia controlada específica.

## **Apéndice G: PRODUCTOS DE TABACO Y VAPEO**

La Junta de Educación Escolar de Milford reconoce que los productos de tabaco y vapeo, incluyendo cualquier producto comercializado como cigarrillo electrónico, Juul y otros cigarrillos electrónicos, representan un riesgo para la salud y la seguridad que puede tener graves consecuencias para los usuarios, quienes no los usan y el entorno escolar. El propósito de esta política es prohibir la posesión, el uso, la transferencia, la compra y la venta de productos de tabaco y vapeo, incluyendo Juuls y otros productos de cigarrillos electrónicos, por parte de los estudiantes, en las instalaciones escolares, los autobuses y durante las actividades escolares. El Estado de Delaware prohíbe fumar a todas las personas

dentro de los edificios, instalaciones y terrenos escolares del Distrito, de acuerdo con la Política 4220 del MSD.

**Definición:** Los productos de tabaco, a los efectos de esta política y de conformidad con el § 1115(9)a del Título 11 del Código de Delaware, se definirán de modo que incluyan lo siguiente:

1. Cualquier producto elaborado o derivado del tabaco o que contenga nicotina, incluyendo: cigarrillos, puros, tabaco de pipa, tabaco para narguile, rapé, snus o tabaco sin humo, y que esté destinado al consumo humano por cualquier medio, incluyendo fumar, calentar, masticar, absorber, disolver, inhalar, vapear o ingerir.
2. Un componente o accesorio utilizado en el consumo de un producto de tabaco, incluidos filtros, papeles de liar y pipas.

**Autoridad:** La Junta prohíbe la posesión, el uso, la transferencia, la compra o la venta de productos de tabaco y vapeo, incluyendo el producto comercializado como Juul y otros cigarrillos electrónicos, independientemente de si contienen tabaco o nicotina, por parte de o a los estudiantes en cualquier momento en un edificio escolar; en autobuses escolares u otros vehículos propiedad, arrendados o controlados por el Distrito Escolar de Milford; en propiedades propiedad, arrendadas o controladas por el distrito escolar; o en actividades patrocinadas por la escuela que se celebren fuera de la propiedad escolar. La Junta autoriza la confiscación y eliminación de los productos prohibidos por esta política.

**Delegación de responsabilidad:** El Superintendente o su designado podrá desarrollar reglamentos administrativos para implementar esta política. El Superintendente o su designado notificará a los estudiantes, padres/tutores y personal sobre la política de la Junta sobre productos de tabaco y vapeo mediante la publicación de información en diversos formatos, como los manuales para estudiantes, avisos, letreros, redes sociales y el sitio web del Distrito. El Superintendente o su designado se coordinará con el personal escolar para garantizar que los estudiantes sean derivados a programas de educación y apoyo para la cesación voluntaria del consumo de tabaco que aborden los problemas físicos y sociales asociados con la adicción a la nicotina.

**Informe:** La administración escolar notificará a los padres/tutores de cualquier estudiante directamente involucrado en un incidente relacionado con la posesión, el uso, la compra o la venta de productos de tabaco o vapeo, incluyendo un Juul u otro cigarrillo electrónico, de inmediato y tan pronto como sea posible. La administración escolar informará a los padres/tutores si se ha notificado o se podrá notificar a las autoridades locales sobre el incidente. La administración escolar documentará los intentos de contactar a los padres/tutores.

## **Apéndice H: GRUPOS AGRESIVOS Y POLÍTICA DE PANDILLAS**

El Distrito Escolar de Milford reconoce que el daño causado por la presencia y las actividades de pandillas y grupos agresivos en las escuelas públicas excede las consecuencias inmediatas de dichas actividades, como la violencia y la destrucción de la propiedad. Las actividades de pandillas y grupos agresivos también crean un ambiente de intimidación en toda la comunidad escolar. Tanto las consecuencias

inmediatas como los efectos secundarios de esta actividad perturban y obstruyen el proceso educativo y las actividades escolares.

Por lo tanto, es política del Distrito Escolar de Milford que las pandillas y los grupos agresivos estén prohibidos en las escuelas del Distrito Escolar de Milford, de acuerdo con lo siguiente:

### **Definiciones para los fines de esta Política**

**Grupo agresivo:** es cualquier grupo de dos o más estudiantes que actúan colectivamente de manera agresiva, confrontativa o territorial hacia otros estudiantes dentro de la escuela o en violación de las reglas disciplinarias del distrito escolar.

**Grupo agresivo organizado:** cualquier grupo que actúe colectivamente de manera agresiva, confrontativa o territorial hacia otros estudiantes dentro de la escuela o en violación de las reglas disciplinarias del distrito escolar tiene una o más de las siguientes características: Una acción contra un solo miembro del grupo es respondida por múltiples miembros del grupo, el grupo se identifica con un nombre, ropa o colores similares, símbolos y apretones de manos establecidos, peinados similares u otras características de identificación.

**Caminar:** es cualquier grupo de dos o más estudiantes cuyos propósitos incluyen la comisión de actos ilegales; "actividad relacionada con pandillas" incluye, pero no se limita a, la conducta prohibida que se establece a continuación.

**Prohibiciones:** Ningún estudiante en la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar dentro o fuera del campus deberá:

- Usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier prenda de vestir, joya, emblema, insignia, símbolo, signo u otros artículos que reflejen membresía o afiliación a cualquier pandilla o grupo agresivo.
- Participar en cualquier acto, ya sea verbal o no verbal, incluidos gestos o apretones de manos, que muestre membresía o afiliación a cualquier pandilla o grupo agresivo.
- Participar en cualquier acto para promover los intereses de cualquier pandilla o grupo agresivo, incluidos, entre otros:
  - Solicitar membresía o afiliación a cualquier pandilla.
  - Solicitar a cualquier persona que pague por "protección", o
  - Amenazar a cualquier persona, explícita o implícitamente, con violencia o con cualquier otro acto ilegal o prohibido.
  - Pintar, escribir o de cualquier otra forma inscribir grafitis, mensajes, símbolos o señales relacionados con pandillas en la propiedad de la escuela.
  - Participar en violencia, extorsión o cualquier otro acto ilegal u otra violación de la política escolar.
  - Solicitar a cualquier persona que ejerza violencia física contra otra persona.

### **Procedimientos:**

- 1) **MIRAR:** Se observa que los mismos estudiantes persisten en comportamientos grupales agresivos. a. Se establece y mantiene una lista de los estudiantes. Se registran todas las acciones, interacciones, informes y rumores relevantes.

2) **INTERVENCIÓN:** Cuando se haya acumulado suficiente documentación, confirmada por el Departamento de Clima y Seguridad Escolar:

A. Entrevistar, establecer límites y advertir individualmente.

B. Enviar carta a los padres

C. Aplicar la disciplina apropiada para todas las actividades del grupo: acciones inflamatorias, intimidación y desafío.

3) **PANDILLAS Y GRUPOS AGRESIVOS ORGANIZADOS:**

A. Prohibido reunirse en el recinto escolar.

B. Los arrestos fuera del campus darán lugar a una remisión según el S0161 - Informe del Fiscal General.

DO. Audiencia de expulsión por todo acto de violencia o intimidación.

**Aplicación y ejecución:** Al determinar, como parte de la aplicación y cumplimiento de esta política, si los actos, la conducta o las actividades están relacionados con pandillas, se alienta a los funcionarios escolares a ejercer discreción y juicio en función de las circunstancias actuales en sus escuelas, vecindarios y áreas.

Esta política está diseñada para funcionar en conjunto con la Política contra el acoso escolar que se encuentra en el Apéndice D de este documento.

La eliminación de grafitis será una prioridad en el mantenimiento de la propiedad escolar. Todos los grafitis en la propiedad escolar deberán eliminarse o cubrirse lo antes posible.

Se recomienda encarecidamente a los funcionarios escolares que colaboren estrechamente con las autoridades locales del orden público para controlar las actividades relacionadas con pandillas. Las autoridades locales pueden proporcionar a los funcionarios escolares información sobre las actividades relacionadas con pandillas en la zona, incluyendo los nombres y características de las pandillas locales.

5. El Superintendente, en consulta con el administrador del edificio o su designado, deberá informar a la Junta Escolar y a las autoridades locales del orden público sobre los casos de actos delictivos relacionados con pandillas o actos que causen graves perturbaciones para que se tomen las medidas pertinentes.

#### **Apéndice I: PROGRAMA DE OPCIÓN DE TRASLADO DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS INSEGURAS**

Las escuelas del Distrito Escolar de Milford han sido declaradas escuelas seguras. El Distrito Escolar de Milford cumple con la legislación al ofrecer opciones de transferencia a los estudiantes matriculados en una escuela del distrito identificada como "persistentemente peligrosa", de conformidad con las disposiciones del Reglamento 608 del DDOE, Opción de Elección de Escuelas Inseguras para Estudiantes en Escuelas Persistentemente Peligrosas y para Estudiantes Víctimas de un Delito Grave Violento. Los estudiantes que hayan sido víctimas de un delito grave violento, según estas disposiciones, también pueden optar por el programa de opción de transferencia.

**Opción A: Escuelas identificadas como persistentemente peligrosas:** Dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la recepción de la designación de escuela persistentemente peligrosa del Departamento de Educación, el Distrito notificará por correo a los padres de los estudiantes elegibles del Programa de Opción de Transferencia a Escuelas Inseguras. Se adjuntará una Solicitud de Opción de Transferencia a la carta de notificación. Los padres de estudiantes que se trasladen a una escuela persistentemente peligrosa al finalizar su nivel de grado también recibirán una notificación por correo. Todos los padres que matriculen a sus hijos en una escuela designada recibirán una notificación y una Solicitud de Opción de Transferencia al momento de la matrícula.

El Distrito aceptará solicitudes de Opción de Transferencia para Estudiantes de Escuelas Inseguras durante los quince días lectivos siguientes a la fecha de envío de la notificación. Las solicitudes para estudiantes de kínder de nuevo ingreso se aceptarán hasta el primer día del nuevo año escolar.

Los padres tendrán la opción de transferirse a otra escuela del distrito que tenga un progreso anual adecuado y que no esté en proceso de mejora, medidas correctivas ni reestructuración. Las opciones escolares disponibles se detallarán en el formulario de solicitud.

Los traslados de estudiantes se realizarán dentro de los 30 días lectivos siguientes a la notificación del Departamento de Educación al Distrito. El Departamento de Transporte del Distrito asignará a los estudiantes transferidos a las paradas de autobús que actualmente prestan servicio a su escuela de opción. Los padres serán responsables de proporcionar el transporte hacia y desde su parada de autobús asignada.

Se elaborará un plan de acción correctiva y se presentará ante el Departamento de Educación dentro de los veinte (20) días escolares a partir de la fecha en que el Distrito se entere de que una escuela ha sido identificada como persistentemente peligrosa.

**Opción B: Víctima de un delito violento en una escuela:** Dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la fecha de reconocimiento de la acusación por delito grave violento ocurrido en una escuela del distrito o en sus instalaciones, el Distrito notificará a los padres de la víctima por correo certificado sobre la Opción de Transferencia de Estudiantes de Escuelas Inseguras. Se adjuntará una Solicitud de Opción de Transferencia a la carta de notificación.

Los padres tienen diez (10) días escolares a partir de la fecha del envío certificado para ejercer su opción de transferencia a una escuela segura del distrito que tenga un progreso anual adecuado y que no esté en proceso de mejora, medidas correctivas ni reestructuración. Las opciones escolares disponibles se detallarán en el formulario de solicitud.

El estudiante será transferido dentro de los treinta (30) días escolares siguientes a la notificación del Distrito sobre la presentación de cargos por delitos graves con violencia. El Departamento de Transporte del Distrito asignará a los estudiantes transferidos a las paradas de autobús que actualmente prestan servicio a su escuela de opción. Los padres serán responsables de proporcionar el transporte de ida y vuelta a su parada de autobús asignada. Los componentes del Programa de Opción de Transferencia de Estudiantes del Distrito Escolar de Milford están sujetos a modificaciones según lo exija la ley.

## **Reglamento 601 del DOE. Relaciones entre la escuela y la policía**

A efectos de la denuncia requerida según el artículo 4.7 de este reglamento, se define como acoso escolar cuando una persona o un grupo de personas ataca a otra con acciones negativas, directas o indirectas, repetidas durante un período de tiempo, que resultan perjudiciales para la víctima, ya sea emocional o físicamente. Se considera acoso escolar cuando una persona, a sabiendas, inflige o intenta infligir daño o malestar físico o emocional a otra persona. Los siguientes delitos deben denunciarse a la agencia policial correspondiente para su investigación:

1) Todos los delitos graves; 2) Agresiones graves cuando se utiliza cualquier arma; 3) Informe de explosivos, cuchillos, armas de fuego, municiones, fuegos artificiales o detonadores que se traen a la escuela; 4) Delitos o acusaciones de narcóticos; consumo de alcohol; 5) Agresiones indecentes a alumnos o personal; 6) Violación o agresión con intención de violar; 7) Delitos contra la moral (pornografía, exhibicionismo, mirones, etc.); 8) Juegos de azar organizados (números y quinielas; 9) Negligencia o abuso de niños; 10) Personas o condiciones que son factores que contribuyen a la delincuencia de menores; 11) Adultos merodeando en la propiedad escolar o cerca de ella; 12) Personas desconocidas estacionadas cerca de las escuelas en el momento en que los alumnos van y vuelven de la escuela; 13) Observaciones de conducción imprudente y peligros de tráfico que ponen en peligro la vida de los niños de la escuela; 14) Amenazas telefónicas a la escuela; 15) Incendio provocado, intento de incendio provocado o sospecha de incendio provocado; 16) Rumores u observaciones de rivalidades o actividades de pandillas; 17) Informes de promiscuidad o incesto; 18) Evidencia de amenazas o intimidación; 19) Hurto que involucra propiedad personal del personal escolar; 20) Hurto de equipo escolar; 21) Robo e intento de robo de edificios escolares; 22) Daños maliciosos y vandalismo escolar; 23) Allanamiento de propiedad escolar.

Para efectos del reporte requerido de conformidad con 4.7 de este reglamento, "Bullying" se define como cuando una persona, o un grupo de personas, ataca a otra persona con acciones negativas directas o indirectas repetidas durante un período de tiempo que son dañinas para la víctima, ya sea emocional o físicamente. Una acción negativa ocurre cuando una persona a sabiendas inflige o intenta infligir, daño físico o emocional o incomodidad a otra persona. Las siguientes ofensas deben reportarse a la agencia policial apropiada para investigación: 1) Todos los delitos graves; 2) Agresiones graves cuando se utiliza cualquier arma; 3) Reporte de explosivos, cuchillos, armas de fuego, municiones, fuegos artificiales o detonadores que se traen a la escuela; 4) Delitos o acusaciones de narcóticos; consumo de alcohol; 5) Agresiones indecentes a alumnos o personal; 6) Violación o agresión con intención de violar; 7) Ofensas a la moral (pornografía, exhibicionismo, mirones, etc.); 8) Juegos de azar organizados (números y quinielas; 9) Negligencia o abuso de niños; 10) Personas o condiciones que son factores que contribuyen a la delincuencia de menores; 11) Adultos merodeando en o cerca de la propiedad escolar; 12) Personas desconocidas estacionadas cerca de las escuelas en el momento en que los alumnos van y vuelven de la escuela; 13) Observaciones de conducción imprudente y peligros de tráfico que ponen en peligro las vidas de los niños de la escuela; 14) Amenazas telefónicas a la escuela; 15) Incendio provocado, intento de incendio provocado o sospecha de incendio provocado; 16) Rumores u observaciones de rivalidades o actividades de pandillas; 17) Informes de promiscuidad o incesto; 18) Evidencia de amenazas o intimidación; 19) Hurto que involucra la propiedad personal del personal escolar; 20) Hurto de equipo escolar; 21) Robo e intento de robo de edificios escolares; 22) Daños maliciosos y vandalismo escolar; 23) Allanamiento de propiedad escolar.

Los asuntos policiales no incluirán conductas que tradicionalmente se han tratado como un asunto disciplinario que las escuelas deben gestionar administrativamente. Toda falta escolar grave debe reportarse de inmediato a los padres o tutores legales del estudiante involucrado. En concordancia con el Reglamento 601 del Departamento de Educación de Delaware, Relaciones Escuela-Policía, 2005.

**DISTRITO ESCOLAR DE MILFORD**  
**906 Avenida Lakeview**  
**Milford, Delaware 19963**  
**302-422-1600**

**CENTRO DE PRIMERA INFANCIA EVELYN I. MORRIS**

8609 Third Street, Lincoln, Delaware 19960 Número de teléfono de la escuela: 302-422-1650

Directora.....Sra. Laurie Moorman  
Subdirectora..... Sra. Jen Norman  
Secretaria Administrativa..... Sra. Melissa Williams  
Secretaria..... Sra. Casey Burch  
Enfermera..... Sra. Reba  
Tappan  
Gerente de Nutrición Infantil (302-422-1658)..... Sra. Laura  
Nailor

**ESCUELA PRIMARIA BENJAMIN BANNEKER**

449 North Street, Milford, Delaware 19963 Número de teléfono de la escuela: 302-422-1630

Director..... Sr. Chad Luzier  
Subdirectora..... Sra. Shervau Hinton  
Secretaria Administrativa.....Sra. Valerie Predeoux  
Secretaria.....Sra.. Deyssi Alvarado  
Enfermera.....Sra. Sonja Cartwright  
Gerente de Nutrición Infantil (302-422-1632).....

**ESCUELA PRIMARIA MISPILLION**

311 Lovers Lane, Milford, Delaware 19963. Teléfono de la escuela: 302-424-5800.

Directora.....Sra. Jodi Messick  
Subdirectora..... Dra. Ashley Ganley  
Secretaria Administrativa..... Sra. Kristine Shockley  
Secretaria..... Sra. Kristin Caiola  
Enfermera..... Sra. Pat Ayers  
Gerente de Nutrición Infantil (302-424-5822)..... Sra. Lorraine  
Stout

**ESCUELA PRIMARIA LULU M. ROSS**

310 Lovers Lane, Milford, Delaware 19963. Teléfono de la escuela: 302-422-1640.

Directora..... Sra. Kimberly Webb  
Subdirectora..... Sra. Alicia Streett  
Secretaria Administrativa..... Sra. Christina Oplinger  
Secretaria..... Sra. Shannon Davis  
Enfermera..... Sra. Jackie  
Wolfe  
Gerente de Nutrición Infantil (302-422-1642).....Sra. Jennifer  
Barlow